Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 142 Jueves, 21 de junio de 2012

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

9621 Resolución de 11 de junio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se publican las subvenciones concedidas por la Dirección General para la Política Agraria Común durante el ejercicio de 2011. 26630

Consejería de Cultura y Turismo

9622 Resolución de 6 de junio de 2012 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado el inmueble correspondiente con los números 103, 105 y 107 del carril de la Almazara de Monteagudo, en Murcia. 26654

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

9623 Convenio específico anual para el año 2012, dentro del Convenio Marco de Colaboración en materia de Promoción Exterior para el periodo 2007-2013 entre Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca. 26657

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9624 Edicto por el que se notifica resolución por la que se acuerda la pérdida de derecho al cobro de la ayuda concedida en materia de reconversión de plantaciones de determinados cítricos. Expte. CIT-205. 26664

9625 Anuncio de la Dirección General para la Política Agraria Común por el que se remite resolución a la comunicación de arrendamientos de derechos provisionales de pago único 2010, relativa al expediente de comunicación de arrendamientos de derechos provisionales de pago único 2010, en virtud de lo dispuesto en la normativa que regula dicha ayuda, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción. 26665

9626 Anuncio de la Dirección General para la Política Agraria Común por el que se remite resolución a la alegación de derechos provisionales 2010 de pago único, relativa al expediente de alegaciones a la asignación de derechos provisionales de pago único 2010, en virtud de lo dispuesto en la normativa que regula dicha ayuda, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción. 26666

9627 Anuncio de notificación a interesados de subsanación de documentación. 26667

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9628 Notificación de audiencia a interesado en procedimiento sobre reclamación de responsabilidad patrimonial. 26669

9629 Notificación a interesado. 26670

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9630 Edicto de la Dirección General de Transportes y Puertos por el que se notifica resolución recaída en el expediente PCP 3/2012, por no poder practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 26671

9631 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 26672

9632 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 26683

9633 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 26693

9634 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC.00017/2012 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 26706

9635 Notificación de audiencia a interesados. 26707

9636 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 26709

9637 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC.00003/2012 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 26723

9638 Edicto por el que se notifica resolución definitiva del expediente sancionador SAC.00051/2011 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 26724

9639 Notificación de incoación de expedientes sancionadores. 26725

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9640 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Acometida aérea M.T., 20 kV y C.T.I. 100 KVA, Maderas" en el término municipal de Murcia, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública. 26739

9641 Edicto de resolución de caducidad de expediente sancionador 3C11PS000056. 26742

9642 Edicto de resolución de sobreseimiento y archivo del expediente sancionador 3C11PS000298. 26743

9643 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C12PS000171. 26744

9644 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C11PS000249. 26745

9645 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C11PS000427. 26746

9646 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador ordinario 4I10SA0026. 26747

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

9647 Notificación de actas de infracción y liquidación. 26749

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Demarcación de Costas en Murcia

9648 Notificación de audiencia en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. 26752

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9649 Procedimiento ordinario 68/2012. 26753

9650 Despido/ceses en general 135/2012. 26755

9651 Despido/ceses en general 797/2011. 26756

9652 Ejecución de títulos judiciales 86/2012. 26757

9653 Ejecución de títulos judiciales 92/2012. 26759

9654 Ejecución de títulos judiciales 117/2012. 26761

9655 Ejecución de títulos judiciales 125/2012. 26764

9656 Ejecución de títulos judiciales 88/2012. 26767

9657 Ejecución de títulos judiciales 8/2012. 26769

De lo Social número Dos de Cartagena

9658 Procedimiento ordinario 302/2011. 26771

9659 Procedimiento ordinario 322/2011. 26772

9660 Despido objetivo individual 787/2011. 26774

9661 Despido/ceses en general 575/2011. 26775

9662 Ejecución de títulos judiciales 64/2012. 26776

De lo Social número Tres de Cartagena

9663 Ejecución de títulos judiciales 73/2012. 26777

9664 Despido/ceses en general 334/2012. 26778

9665 Procedimiento de oficio autoridad laboral 1.193/2011. 26779

9666 Procedimiento ordinario 116/2012. 26780

9667 Despido/ceses en general 86/2012. 26781

9668 Despido/ceses en general 231/2012. 26783

Primera Instancia número Dos de Murcia

9669 Procedimiento ordinario 894/2010. 26784

De lo Social número Siete de Murcia

9670 Procedimiento ordinario 1.072/2010. 26785

9671 Procedimiento ordinario 979/2010. 26787

9672 Procedimiento ordinario 944/2010. 26789

9673 Despido/ceses en general 825/2011. 26791

IV. Administración Local

Alguazas

9674 Anuncio de aprobación inicial de modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, para el ejercicio económico 2012. 26793

Blanca

9675 Notificación a interesado. 26794

Cartagena

9676 Aprobación de los padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio de 2012. 26795

Fuente Álamo de Murcia

9677 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales. 26796

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

Lorquí

9678 Notificación a interesado. 26797

Mazarrón

9679 Notificación en procedimiento sancionador-ordenanza municipal y Ley Orgánica 1/92. 26798

9680 Notificación a interesados. 26799

9681 Notificación a interesados. 26800

Murcia

9682 Aprobación del padrón de la Tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas y Sillas del primer semestre de 2012. 26801

9683 Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública. 26803

9684 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. 26806

Yecla

9685 Notificación de inicio de ejecución subsidiaria de obras. 26808

9686 Anuncio de licitación del contrato de "Limpieza de diversos inmuebles municipales". 26809

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor, Torre Pacheco

9687 Anuncio de exposición al público del expediente de aprobación inicial del presupuesto para el año 2012. 26811

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

9621 Resolución de 11 de junio de 2012, de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se publican las subvenciones concedidas por la Dirección General para la Política Agraria Común durante el ejercicio de 2011.

La Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículos 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento (CE) n.º 259/2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1290/2005, del Consejo, en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEAGA), anuncia, que las relaciones de las subvenciones de ayudas, en general, concedidas por la Dirección General para la Política Agraria Común, de acuerdo con los disposiciones comunitarias, correspondientes al ejercicio de 2011, y a fin de garantizar con efectos generales, la transparencia de la actuación administrativa de la Consejería de Agricultura y Agua como Organismo Pagador, se hacen públicas, como Anexo a esta Resolución para importes de subvenciones concedidas de cuantía igual o superior a 3.000,00€, comenzado por Pascual Hermanos S.A. a S.A.T. 9994 Camposeven.

Murcia, 11 de junio de 2011.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

RELACION DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA DIRECCION GENERAL PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN DURANTE EL EJERCICIO DE 2011.

PARTIDA	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	A03012911	PASCUAL HERMANOS S.A.	74.590,53 €
	A03923273	SAMAGUIL, S.A.	78.560,86 €
	A04071528	HERMANOS AZNAR, S.A.	41.605,57 €
	A04211298	E.A.PUERTO-EXPORT, S.A.	47.168,13 €
	A08267403	J.GARCIA CARRION S.A.	1.737.381,26 €
	A14063150	SURCOTTON, S.A.	28.921,76 €
	A28009389	SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES SA	2.812,30 €
	A28023927	AGRICOLA LEVANTINA S.A.	9.264,86 €
	A28167765	ALOA, S.A.	112.806,16 €
	A28216448	INVER MADRID S.A	11.469,23 €
	A28254860	EL AZARAQUE, S.A.	49.399,74 €
	A28325827	EL JUNQUERO S.A.	7.059,46 €
	A28528792	SANTIUZA AGRICOLA E INDUSTRIAL S.A.	27.140,61 €
	A30005169	TANA S.A.	58.292,45 €
	A30005524	FRUCA S.A	165.328,30 €
	A30009146	AMC GRUPO ALIMENT. FRESCO Y ZUMOS S.A.	135.559,91 €
	A30012371	CONSERVAS Y FRUTAS S.A.	12.513,58 €
	A30014377	EL POZO ALIMENTACION S.A.	536.100,00 €
	A30022842	EXPLOTACIONESAGRICOLAS Y GANADERAS TANA	36.777,43 €
	A30024772	LO NAVARRO DE MURCIA, S.A.	19.926,99 €
	A30024798	FITO, S.A.	3.134,13 €
	A30026165	EXPLOTACION AGRICOLA TORREMOLINA, S.A.	95.595,30 €
	A30030290	FINCA OMBLANCAS, S.A.	23.930,49 €
	A30040224	AVICOLA LEVANTINA SA	22.861,25 €
	A30046288	ALQUIMUR SA	16.107,25 €
	A30059646	HIERSA ACEROS CORRUGADOS S.A.	10.127,37 €
	A30068316	PROMOTORA IBERIA DE AGUILAS, S.L.	11.977,40 €
	A30068613	FRUGARVA S.A	47.442,90 €
	A30072094	RAIMUNDO GARCIA Y CIA, S.A.	31.867,29 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	A30077341	FRUTAS ROMU S.A.	159.194,35 €
	A30083828	PROAP, S.A.	18.480,44 €
	A30090690	ESENCIAS MARTINEZ LOZANO S.A.	2.664,52 €
	A30100754	AGROPECUARIA SANSEVE S.A.	80.571,81 €
	A30106066	BOVI, SA	53.212,95 €
	A30106595	SANCHEZ MORALES HNOS S.A.L.	20.157,66 €
	A30109763	PROCEBA EXTERIOR, S.A.	62.591,51 €
	A30121453	AGRICOLA RAMA S.A.	6.299,20 €
	A30122345	ANGEL CANO MARTINEZ ESPAÑA,	13.109,50 €

	S.L.	
A30127849	JUAN JIMENEZ GARCIA, S.A.	272.739,05 €
A30130066	FRUCAR,S.A.	10.977,54 €
A30136923	AGRIFU, S.A.	135.651,06 €
A30137129	BOVIDOS DE MURCIA S.A.	117.636,68 €
A30141006	SOTO DE LA ZARZUELA	17.449,34 €
A30149603	CASA DE LOS POZOS S.A.	8.012,55 €
A30156137	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA HORNERA S.A.	20.328,40 €
A30157135	SEBASTIAN LLAMAS EXPLOTACIONES AGROPECUA	1.585,97 €
A30157945	ABONOS ARIAS S.A.	1.282,03 €
A30158612	MARMOLES MARIN S.A.	4.320,96 €
A30161384	APARCAMIENTOS LA FUENSANTA, S.A.	13.585,59 €
A30163448	LORENZO LLORENS S.A	13.304,95 €
A30200158	EMALSAFA S.A	5.950,95 €
A30200166	ACOSAM S.A	6.388,24 €
A30223663	GRUPO CARNICO ANGELIN, S.A.U.	989.105,28 €
A30225668	AGRIOS PECA, S.A.	13.991,64 €
A30229223	ANYFRAN, S.A.	4.414,34 €
A30280689	GADIR, SA	354.001,74 €
A30292270	EL PUNTAL AGRARIA S.A.	17.250,98 €
A30332357	EL BARRANQUILLO S.A	99.815,20 €
A30333751	ESPAYOR, S.A.	9.799,97 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA	
A30417752	BODEGAS 1890 S. A.	157.065,18 €
A30418255	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.	362.120,90 €
A30431159	SAMAFRU, S.A.	21.241,69 €
A30520878	MEDITERRANEO HISPAGROUP, S.A.	33.937,77 €
A30609333	EXPANSION DE POZO ESTRECHO	7.317,69 €
A30613814	EXPRACAR S.A.	25.216,66 €
A30615686	PROMOCIONES TESY S.A	24.795,23 €
A30625958	TRANSP. ROS CONESA, S.A.	4.880,93 €
A46050522	TRANSFORMACIONES Y EXPLOTACIONES AGRICOL	122.371,19 €
A46089819	ANGEL TERESA HNOS., S.A.	8.397,50 €
A46219622	FRUTAS BOLLO, S.A.	12.531,72 €
A46390696	EL CHINCHOLER, S.A.	11.314,30 €
A46719167	VERDIMED S.A.	8.529,15 €
A47010608	VERDELENA,S.A.	20.597,68 €
A73031684	IBAÑEZ ORTIN S.A.	8.219,42 €
A78310166	MARIA CRISTINA S.A.	92.630,37 €
A78396553	EURAGASA, S.A.	7.537,43 €
A79493342	CARREÑO MORALES SA	5.239,21 €
B02108363	COVICO S.L.	89.025,45 €
B03342078	VIÑAROCA S.L.	27.686,09 €
B03795606	SAMPER S.L. PROAMBIENTE S.L	16.749,01 €
B12029153	ANTONIO LLUSAR Y CIA., S.L.	6.887,03 €
B28400513	INMOBILIARIA VANO, S.L.	22.473,60 €
B28771566	MOLINA Y FRANCH S.L.	28.578,93 €

1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B30000574	GARCIA ARANDA, S.L.	48.832,75 €
	B30010326	BELCHI HERMANOS, S.L.	3.810,00 €
	B30010508	AGRIDULCE, S.L.	19.238,37 €
	B30011019	MAMUSA, S.L.	78.290,32 €
	B30014054	ALGODONERA DE TORRE PACHECO S.L.	96.909,78 €
	B30015556	AGROPOR, S.L.	34.138,07 €
	B30029847	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS TIEMBLOS, S.	9.335,34 €
	B30047419	HERMANOS LUCAS,S.L.	18.792,39 €
	B30075980	GINES ROMAN E HIJOS, SL	34.079,27 €
	B30078414	BODEGAS CASTAÑO S. L.	3.363,26 €
	B30078414	BODEGAS CASTAÑO, S.L.	18.560,54 €
	B30083000	ARENEROS DE SANTOMERA, S.L.	3.344,46 €
	B30083380	UÑATE SL	121.439,99 €
	B30088777	G'S ESPAÑA,S.L.	28.082,10 €
	B30092233	AGROPECUARIA MONTEVERDE S.L.	9.793,21 €
	B30095038	EXPLOTACIONES AGRARIAS DEL MAR MENOR S.L	26.887,27 €
	B30097687	AGROMUR, S.L.	10.426,62 €
	B30098339	BORRAMBLA, S.L.	336.435,56 €
	B30101307	LOS SALINARES DE AGUILAS SL	22.109,00 €
	B30103774	GANADOS A. MONTIEL LLAMAS, S.L.	5.340,23 €
	B30109573	SALAZONES JULIAN LOPEZ S.L	4.833,89 €
	B30112833	FINCA LA PILICA, S.L.	32.083,56 €
	B30116842	EXPLOTACIONES AGRICOLAS AGROMIL, S.L.	71.141,71 €
	B30123657	EXAGA,S.L.	7.693,23 €
	B30125397	VILLA PERJI, S.L.	25.710,61 €
	B30129571	AGENCIA DE TRANSPORTES CALICHE SL	3.468,27 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B30136238	COFENSA S.L.	4.143,28 €
	B30138770	EXPLOT. AGRICOLAS REGION DE MURCIA,S.L.	24.118,40 €
	B30148795	BODEGAS BLEDA, S.L.	22.209,47 €
	B30149165	JESUS LOPEZ CAPITAN, S.L.	9.620,19 €
	B30150650	EXPLOTACIONES AGRARIAS LA CERCA S.L.	4.053,58 €
	B30156988	FRUPIL S.L.	30.446,31 €
	B30157283	VILLAR ALTO - LO NAVARRO S.L.	86.271,91 €
	B30166110	CASTILLO LUZON, S.L.	60.698,71 €
	B30168322	BRAVO LOZANO S.L	26.286,79 €
	B30169197	VIÑEDOS DE LAS GRUESAS SL	6.867,22 €
	B30209134	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS LO MUSSO, S.L.	14.170,73 €
	B30212054	ROSEMUR, S.L.	2.332,38 €
	B30212062	ROMABED, S.L.	32.698,32 €
	B30212492	ZAPATA Y CIA S.L	10.477,98 €
	B30215495	D.MAQUINARIA AGRICOLA Y	3.410,02 €

		AGROQUIMICOS S.L	
	B30225791	CONSERVAS MARLU, S.L	11.486,22 €
	B30226385	JOSE LUIS MUÑOZ E HIJOS, S.L.	8.343,49 €
	B30226567	PIENSOS ESPINOSA S.L	31.016,66 €
	B30227433	GESTIMUR S.L.	84.338,64 €
	B30234413	VIÑEDOS DE POZUELO CAMPOARRIBA SL	6.118,36 €
	B30239479	EXPAMUL, S.L.	5.153,61 €
	B30240659	CEREALES ARIAS,S.L.	8.852,50 €
	B30246078	LO MARFIL, S.L.	33.219,03 €
	B30278279	HERMANOS BONAQUE ALCARAZ SL.	6.225,17 €
	B30281232	EXPLOTACIONES AGRICOLAS GONZALEZ S.L.	25.214,87 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B30283055	GAYPI, S.L.	4.751,53 €
	B30298053	IMPORTACIONES COSTA CALIDA, S.L.	48.558,73 €
	B30306252	DOMINGO LORENTE,S.L.	226.100,65 €
	B30325237	BAENAS ZAMORA S.L.	111.122,99 €
	B30329825	PIGALOMAR, S.L.	78.216,18 €
	B30331557	JOSE REVERTE NAVARRO S.L.	4.793,32 €
	B30332753	VESOL S.L.	20.017,51 €
	B30335939	LA VEGA DEL SEGURA S.L.	14.406,33 €
	B30337141	FINCA HOYO MONTERO	12.680,73 €
	B30343859	RESIDENCIAL LAS CUEVAS DE REYLLO S.	20.851,06 €
	B30344337	CENTRO GARNES CAMARENA S.L SL	8.394,73 €
	B30352496	AGRICOLA ALBADALEJO VERA, S.L.	3.583,78 €
	B30353627	GANADOS SANCHEZ ROMAN, S.L.	164.814,49 €
	B30355333	EXPLOT. AGRICOLAS DEL MARE NOSTRUM S.L.	14.944,33 €
	B30357339	FRUTAS MOLINA CANO SL	10.066,68 €
	B30359954	LOS ALAMICOS EXPLOTACIONES AGRARIAS SL	22.160,59 €
	B30368971	AGRUPACION AGRICOLA PERICHAN,SL	10.336,47 €
	B30370431	CARNES GONZALEZ FORCA S.L	3.263,50 €
	B30373716	BYL-6, S.L.	3.328,90 €
	B30374052	AGRICOLA SOLER E HIJOS S.L.	3.665,19 €
	B30378426	S'RUSAN	3.043,02 €
	B30380372	AGRICOLA ROLANDIS S.L.	35.086,21 €€
	B30385959	CARNES DE SELECCION MONTIEL GANADEROS S.L.	55.349,20 €
	B30388383	FINCA LA CARRETILLA S.L	6.047,05 €
	B30392450	FERRE RUIZ HERMANOS, S.L.	5.818,77 €
	B30396576	EXPANSIÓN LORCA GANADERA, S.L.	115.446,07 €
	B30402432	AGRICOLAS CALABARDINA S.L	55.262,87 €
	B30405153	CARBUROIL SL	8.848,76 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B30405740	AGRITEL S.L	209.865,75 €

B30408751	GANADOS Y PIENSOS SORROCHE, S.L.	20.369,15 €
B30409890	OGADEN S.L.	22.005,00 €
B30410666	FARQUE S.L.	8.821,06 €
B30411490	TERRA AGUILAS S.L.	7.385,10 €
B30418727	AGRRICOLA LOS PARDOS S.L.	29.569,99 €
B30420178	EXPLOTACION LOS PARDOS, S. L.	3.993,76 €
B30424022	GANADOS PURIAS, S.L.	14.446,44 €
B30425474	PIENSOS LA ESTACION,S.L.	11.241,91 €
B30432355	CIC OFICINA TECNICA DE INGENIERIA S.L	8.064,00 €
B30436935	AGRICOLA CORREDOR CASTILLO, S.L.	5.597,11 €
B30440762	SEGUIPOR S.L.	11.659,52 €
B30441349	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS CAMPILLAS, S	48.931,40 €
B30443808	AN-PE LAX MESEGUER S.L.	98.666,77 €
B30444418	BOVINOS PACO EL CONDE, S.L.	29.541,46 €
B30445035	RABAL VALVERDE S.L.	39.627,06 €
B30446033	GANADOS ORTIZ, S.L.	7.311,67 €
B30447056	VILLAESCUSA CERRAJERIA, S.L.	9.594,34 €
B30447577	EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LUCAS,S.L.	39.044,28 €
B30447866	GANADOS SAN CRISTOBAL, S.L.	16.166,09 €
B30448849	GARCIHERNAN S.L.	16.793,01 €
B30448864	GEA Y PEREZ,S.L.	6.422,95 €
B30450449	GANADOS ALGIPER,S.L.	19.420,44 €
B30450498	EXPLOTACIONES GANADERAS DIAZ SL	18.207,53 €
B30451769	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS CHERIFF, S.L	10.643,88 €

1707711B47001 Ayudas especificas FEAGA

B30453781	AGROPECUARIA PUENTE ALTO	20.151,49 €
B30453799	MICAELOS S.L.	67.805,96 €
B30454953	FRUTAS LA INA, S.L.	8.580,36 €
B30455489	CASA GILAR, S.L.	79.455,86 €
B30457501	EXPLOT. AGRICOLAS GREGORIO NAVARRO SL	5.102,08 €
B30458111	CAR- 21, S.L.	5.912,47 €
B30463848	AGRICOLA GANADERA LOS RODRIGUEZ S.L.	20.170,59 €
B30465116	PEDRO NICOLAS E HIJOS S.L.	3.992,13 €
B30465967	GANADERIA LA CEÑA S.L.	37.414,05 €
B30466387	AGRICOLAS EL MERINO, S.L.	13.619,88 €
B30467948	LLAMAS SUR,S.L.	34.971,53 €
B30469597	GANADOS DE LORCA MULERO S.L.	16.181,10 €
B30470355	COYVENGA S.L.	29.790,46 €
B30472617	LOS GARRANCHOS SL	3.696,03 €
B30473045	CARRASCOY CITRUS S.L.	87.369,31 €
B30473862	AGROARTIMAR, S.L.	4.131,53 €
B30474167	BAENAS EXPORT-IMPORT S.L.	41.456,02 €
B30474183	EXPLOTACIONES GANADERAS PEDRERO SL	20.214,47 €
B30477772	HERMANOS GARCIA MULA	12.692,23 €

	B30478028	AGRICARNES,S.L.	22.947,14 €
	B30479133	HORTICOLA C Y M, S.L	10.073,44 €
	B30479133	HOTICOLA C. Y M. SL	2.099,99 €
	B30480057	GISPAFRUITS, S.L	22.788,88 €
	B30485312	AGRICOLAS LOS RIZAOS, S.L.	710,39 €
	B30485551	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA HALCONERA S.L	166.016,01 €
	B30492961	AGRICOLA GANADERA MOJAQUERO SL	14.607,98 €
	B30497184	GANADOS HERMON SL.	48.400,87 €
	B30497192	GANADOS EL PORVENIR, S.L.	21.544,96 €
	B30498349	FRUTAS JOMA DULCE S.L.	10.271,35 €
	B30499875	BOVILORCA SL	10.789,46
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B30503122	EXPLOTACIONES AGRICOLAS SANDOVAL	3.329,31 €
	B30503759	EXPLOTACIONES EL MONTES, S.L.	14.583,19 €
	B30509038	AGRIGAN CASA NUEVA S.L.	103.621,79 €
	B30511158	AGRICOLA MAYRO, S.L.	148.599,32 €
	B30511729	TRANSLORCA HERMANOS CANO, S.L.	10.437,45 €
	B30511802	HORTALIZAS LOS TRIVIÑOS. SL	3.285,79 €
	B30512164	CULTIVOS CARRASCOY, S.L.	9.013,17 €
	B30513733	GANADERA MARCHENA S.L.	30.545,16 €
	B30523278	AGRICOLA EL PALMITO, S.L.	35.689,76 €
	B30523377	PROSP. AGRÍC. Y GANADERAS MURCIANAS SL	14.864,27 €
	B30524094	ABAGRIOS S.L.	9.805,08 €
	B30525406	CASA EL CLERIO S.L.	47.020,21 €
	B30530406	GANADOS SANCHEZ SOTO S.L.	26.488,57 €
	B30530422	ARIAS MORENO AGROPECUARIA, S.L.	4.954,31 €
	B30530968	EXPLOTACIONES LA JUNCOSA, S.L.	29.375,96 €
	B30532097	GANADOS MONTIEL, S.L	25.129,22 €
	B30533848	EXPLOT. AGRIC. RODRIGUEZ OLMOS, S.L.	2.907,85 €
	B30533897	FINCA CORTINAS, S.L.	5.686,88 €
	B30534051	AGRO. POZO ALEDO S.L.	3.304,20 €
	B30535785	AGRO LA SALUD, S.L.	18.674,39 €
	B30537302	CULTIVOS DEL NOROESTE S.L.	79.670,78 €
	B30537310	AGRICOLA CASA ALTA	23.489,97 €
	B30537328	AGRICOLA LAS HILADAS	37.903,50 €
	B30538110	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CARCHE S.L.	15.392,28 €
	B30541338	RODRIGUEZ Y AGRICULTURA S.L	12.840,13 €
	B30541627	TRANSPORTES Y GANADOS SOTO S.L.	6.161,38 €
	B30542187	AGRICOLA FERNANDEZ HIDALGO S.L.	4.230,25 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B30546618	AGRICOLA GALINDO, S.L.	6.373,53 €
	B30548648	EXPLOTACIONES JUAREZ GOMEZ,S.L.	6.025,50 €
	B30553622	PRODUCTORA GANADERA DE ALBARDINES S.L.	18.436,12 €
	B30555627	COMPAÑIA AGRICOLA EL	82.078,08 €

		CAÑARICO, S.L.	
	B30555791	ST LOS ALMARCHAS	13.981,39 €
	B30557334	HORTALIZAS DE EUROPA S.L.	8.997,88 €
	B30557375	HORTALIZAS ESTROZA S.L.	5.021,20 €
	B30558290	AGROMEDITERRÁNEA HORTOFRUTÍCOLA, S.L.	88.879,12 €
	B30558365	AGRÍCOLAS CARABINAS SL	7.397,53 €
	B30558415	ROS ESPARRAGAL S.L	5.790,93 €
	B30560304	FINCA LAS PALOMAS, S.L.	12.035,33 €
	B30564413	BLANQUIZARES, S.L	29.199,45 €
	B30566194	BODEGAS Y VIÑEDOS CASA DE LA ERMITA	12.250,56 €
	B30568729	FRANCISCO LAJARIN S.L.	4.142,90 €
	B30568828	GANADOS MORENO MONTIEL. S.L.	22.246,33 €
	B30570949	GANADOS GARRE S.L.	52.196,23 €
	B30572689	GANADOS MORENO, S.L.	50.304,88 €
	B30573216	EXPLOTACIONES CUESTA CAETANO S.L.	20.271,32 €
	B30573836	AGRO LOAL S.C.L.	24.382,09 €
	B30574271	GANADOS JOSE EL CONDE S.L.	90.335,40 €
	B30576128	GANADOS BUJERCAL, S.L.	35.436,08
	B30576474	GANADOS GONZALEZ MONTIEL SL	13.877,25 €
	B30585939	CAMPO-GANADOS 2000 S.L	9.175,40 €
	B30588842	GRANJA PEDRERO SL	19.101,14 €
	B30589402	HACIENDA LA ZARABANDA S.L.	5.160,26 €
	B30589568	EXPLOTACIONES AGRARIAS SUSAÑA, S.L.	25.058,61 €
	B30589576	AGROPECUARIA COLLADO BLANCO, S.L.	6.604,51 €
	B30590616	EXPLOTACIONES SANTA EULALIA S.L.	18.892,67 €
	B30593495	CITRICOS CHACON, S.L	9.881,84 €
	B30597538	TORRE OCTAVIO S.L	9.832,42 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B30605539	ROYMAGA	136.063,61 €
	B30614374	EXPL. AGRI-GAN PADRES FILIPINENSES,S.L. POZO ESTRECHO	27.361,35 €
	B30674469	PANADERIA CONFITERIA SAN NICOLAS S.L.	19.524,81 €
	B30675318	AGRIGAL S.L.	60.726,40 €
	B30675359	AGROPECUARIA MAYORAJO,S.L.	133.548,90 €
	B30680318	AGRICOLAS POZO NUEVO, S.L.	11.018,95 €
	B30681175	AGROPECUARIA CANO S.L.	60.270,35 €
	B30681530	ANJOPAL SL	2.909,92 €
	B30687875	AGROPECUARIA SANGONERA, S.L.	80.401,20 €
	B30693675	QUIÑONERO Y PEDRERO, S.L.	37.953,59 €
	B30696413	MIGDONIA, S.L.	929,31 €
	B30697106	AGROURBANA CARTAGO S.L.	345.266,08 €
	B30698021	AGRICOLA GANADERA MARIN Y PEREZ S. L	143.557,33 €
	B30698518	AGRÍCOLA CAMPOMAR S.L.	25.549,70 €
	B30701346	PORCIFU,S.L.	86.090,36 €
	B30702138	CRESPO Y BERNAL S.L.	25.337,95 €
	B30702468	AGRICOLAS SOVILLA, S.L.	9.114,44 €
	B30703201	AGROCISNEROS, S.L.	21.040,18 €

	B30703300	AGRICOLAS IBACON,. S.L.	7.990,43 €
	B30703920	GANADOS CARRASCOY SL	34.216,73 €
	B30704001	EUROPEA DEL PORCINO, S.L.	4.767,61 €
	B30705925	GANADERIA ARZAVARA, S.L.	1.099,17 €
	B30708200	CARNICAS AZOR S.L.	68.725,07 €
	B30708515	AGRO PINTADO HERMANOS, S.L.	16.749,79 €
	B30710966	AGROPECUARIA LA GUIA S.L	18.790,98 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B30711436	M.E. ROSMAR SL S.L.	25.410,70 €
	B30716252	GANADERA LA TOVA S.L.	7.024,51 €
	B30717409	GANADERIA HNOS SOLANO S.L.	55.045,32 €
	B30718878	PREFABRICADOS FUENTE ALAMO, PEDRO GARCIA	28.577,32 €
	B30725808	HACIENDA DE VAYO, S.L.	13.208,39 €
	B30726053	GANADERIA NATURAL, S.L	18.813,31 €
	B30734420	ALMONDS ISADIE, S.L.	3.456,05 €
	B30734834	GANADOS PLAZAS PEDREÑO , S.L.	14.592,18 €
	B30735385	PORCIPANTALEON, S.L.	111.956,15 €
	B30735526	CITRICOS CAMPOMAR, S.L.	11.173,95 €
	B30746721	BOVINOS Y PORCINOS NAVARRO MARTINEZ S.L.	38.730,77 €
	B30749345	AGRICOLA MIRAMAR, S.L.	162.836,17 €
	B30751796	HERMANOS BLAYA SOTO, S.L.	3.884,20 €
	B30760334	VISTAPORK SL	3.840,36 €
	B30762793	CAÑAERO E HIJO SL	33.885,15 €
	B30762934	MAR DE FRADES, S.L.	30.293,73 €
	B30763585	NEGOCIOS ESPIGA S.L.	3.392,92 €
	B30766075	GANAFRUTE S.L	79.111,46 €
	B30784268	GANADOS Y ABONOS LA DEHESA, SL	70.124,07 €
	B30785190	PECUARIA FUENTE ALAMO S.L	237.923,72 €
	B30785208	ALAMOVI S.L	51.913,29 €
	B30789572	BODEGAS CRUZ DE ALBA, S.L.	15.094,92 €
	B30789739	EXPLOTACIONES MENDEZ LOS GUERREROS S.L	14.726,75 €
	B30799860	BODEGAS ROZAM, S.L.	80.000,00 €
	B30801393	AGROMAFRI, S.L.	18.938,20 €
	B30801989	HACIENDA LAS SUERTES, S.L.	9.938,52 €
	B30804579	LO TILLIN S.L	5.124,83 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B30808026	OVINOS BAJO GUADALENTIN S.L	5.949,66 €
	B30809230	AGRODOMI S.L.	131.048,93 €
	B30809552	ENERGÍA ULTRAVIOLETA, S.L.	46.272,40 €
	B30813083	GREDASOLADA, S.L.	10.407,50 €
	B30818686	GRANJA LAS PITUFAS S.L.	2.832,27 €
	B30818686	GRANJA LAS PITUFAS, SL	3.412,81 €
	B30845846	AGROHISPANA, S.L.	220.590,63 €
	B30849889	AGROPECUARIA VERDEMAR, S.L.	43.327,41 €
	B31234156	LO HEREDIA, S.L.	31.742,31 €
	B41476466	AGRICOLA DE MAIRENA, S.L.	12.510,50 €

	B41612177	PRODUCTORES AGRICOLAS DE ANDALUCIA,S.L.	29.135,73 €
	B46418570	TOBARRILLAS SL	38.945,38 €
	B53022711	INSTALACIONES AGRICOLAS ROBLES-FUENTES	3.049,80 €
	B53028072	ORNA GESTION, S.L.	11.546,27 €
	B53129540	OPERPA AGRÍCOLA, S.L.	28.618,93 €
	B53136685	EXPLOTACIONES CHALMA, S.L.	4.002,14 €
	B53385860	CÁRNICAS MONTEPINAR S.L.	18.754,16 €
	B53455275	EXPLOTACIONES GANADERAS VEGA BAJA S.L.	20.692,81 €
	B53463667	PROBELCASA, S.L.	29.459,25 €
	B53481545	FINCA MARTINICA SL	17.595,92 €
	B53674487	SOCIEDAD AGRICOLA VIÑAVISTA SL	80.166,04 €
	B53739116	IGNACIO PRIETO S.L.U.	24.771,19 €
	B53796744	ANTUMALAL SL	7.478,69 €
	B53808267	GRUPO AGRARIO REA S.L.	140.485,99 €
	B53919502	LA HOYA HERMOSA, S.L.	2.351,50 €
	B53959797	PROMOCIONES MANOLO EL VALENCIANO	1.682,47 €
	B53980710	SANTA CRUZ URBANA, S.L.	2.168,38 €
	B61639597	YECLA PROMOC.Y EXPLO.INMOBILIARIAS, S.L.	12.046,36 €
	B61850566	CRESA PATRIMONIAL S.L.	76.695,41 €
	B73001810	GUERREMARTI S L	3.168,03 €
	B73002537	AGROLITO S.L.	3.699,13 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B73002925	ESPIVAC S.L.	41.405,60 €
	B73004152	AGRICOLA ASCOY, S.L.U.	243.750,48 €
	B73008476	EXPLOTACIONES HERMON S.L.	20.204,33 €
	B73009649	GANADOS DE LAS OICAS S.L.	61.918,41 €
	B73020588	AGROARCE SL	4.391,43 €
	B73022584	EXPLOTACIONES AGR. EL MINGRANILLO, S.L.	81.167,14 €
	B73022717	FRANGARSAN S.L.	19.872,84 €
	B73024051	AGRIALGUAZAS, S.L.	17.587,99 €
	B73024804	EXPLOTACIONES DIAZ Y SANCHEZ	12.680,66 €
	B73025082	EXPLOTACIONES VIRMA S.L.	19.528,74 €
	B73031254	TERNERA DE LORCA S.L.	7.429,51 €
	B73035032	EXPLOTACION DE MERCADOS	7.236,62 €
	B73039794	AGRIMUR EXPLOTACIONES SL	276.220,60 €
	B73041550	AGRICOLA LA PONDEROSA	184.303,81 €
	B73047946	AGRICOLA CARRICHOSA, S.L.U.	141.288,70 €
	B73049074	ANDREU GOLD SL	3.189,27 €
	B73054454	ECOLOGICA DEL SURESTE, S.L.	15.374,19 €
	B73054736	EXPLOTACIONES AGRICOLAS INTEGRADAS, S.L.	45.450,80 €
	B73056913	CASTILLO DEL SALADAR 2050 SL	3.807,87 €
	B73062671	ESCALERA DEL MAYORAZGO, S.L.	12.230,48 €
	B73065831	CULTIVOS LA PALMA DEL SEGURA, S.L.	6.041,87 €
	B73065849	AGRICOLA TRES CAÑOS, S.L.	32.714,96 €
	B73068447	FRUTAS GOMARIZ SL	6.835,06 €
	B73070161	PONCE MONTIEL, S.L.	19.842,95 €

	B73074288	AGROJOCAS S.L.	9.489,60 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B73074882	AGROCARRASCOY S.L.	7.394,04 €
	B73080459	AGRICOLA LA SULTANA, S.L.	4.258,24 €
	B73082133	AGRICOLA LA COSTERA, S.L.	102.663,25 €
	B73083032	EXPLOTACIONES SANCHEZ SOTO, S.L.	25.030,36 €
	B73084709	INMUEBLES DIAMON SL	2.380,06 €
	B73089310	AGRICOLA GESTION SANTOMERA, S.L.U.	76.468,05 €
	B73091001	SALADAR DE LORCA, S.L.	11.988,77 €
	B73093494	GESTION DE AGRIOS DE SANTOMERA S.L.	5.151,83 €
	B73095267	AGRICOLAS PEÑAS BLANCAS S.L.	25.244,31 €
	B73101172	DIAZ EXPLOTACINES AGRICOLAS, S.L.	109.172,55 €
	B73108441	RIEGOS BERNARDO SL	3.613,97 €
	B73116006	ANTONIO JESUS ZAPATA CONESA, S.L.	5.518,40 €
	B73117541	CAMEXA INVERSION SL	3.279,83 €
	B73126294	BUJERCAL DEL SALADAR, S.L.	76.344,13 €
	B73128910	EXPLOTACIONES AGRICOLA RIBAZO S.L.	68.624,34 €
	B73130692	SALADAR 97 S.L	16.897,39 €
	B73136657	GANADOS MARTINEZ E HIJOS,S.L.	41.380,93 €
	B73140501	EXPLOTACIONES EL CABILDO LDL S.L	18.028,47 €
	B73142374	EXPLOTACIONES AGRARIAS LA JAIRA, S.L.	7.592,65 €
	B73148728	AGROMANGUILLAS SL	40.114,21 €
	B73149429	GUADAFRUIT DE LORCA, S.L	3.892,75 €
	B73157463	GRANJALBERT, S.L.	6.986,31 €
	B73159352	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LA CHAPA, S.L.	14.595,98 €
	B73162422	FRUTYFOODS S.L	150.646,24 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B73174161	SEÑORIO DE BARAHONDA, S.L.	17.400,00 €
	B73176034	SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA S.L.	875.399,37 €
	B73177735	EXPLOTACIONES AGROPECUARIA DOS HNOS. S.L	4.378,83 €
	B73183162	ESTRUCTURAS Y CONTRATAS EL MANCHE S.LL	10.627,62 €
	B73187114	2002 CASA TEJADA	34.671,05 €
	B73189227	MOLINA BERNAL, S.L.	20.615,92 €
	B73197899	AGRICOLAS CAMPOLLANO S.L.	36.067,75 €
	B73206468	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS RIGORES S.L	3.059,25 €
	B73208266	TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SUELO SL	9.531,88 €
	B73211799	PORTUS-OLEA S.L.	2.333,60 €
	B73224156	GANADOS MIRALLES S.L.U.	4.772,00 €
	B73228496	CITRICOS Y AGRIOS S.L.	16.734,94 €
	B73229981	BODEGAS HIJOS DE JUAN GIL SL	98.363,70 €
	B73231797	EXPLOTACIONES GANADERAS LA COPA, S.L.	4.733,44 €
	B73233355	AGROPELEGRIN SL	4.333,05 €

	B73236671	FRUTAS LA CARRASCA, S.L.	14.512,78 €
	B73240699	GARCIA HORTICOLA SL	13.010,93 €
	B73246845	PORLAN EXPORT S.L	3.532,44 €
	B73250862	ESTUDIO DE INGENIERIA ANTONIO IBARRA SLL	1.688,24 €
	B73255283	EXP. AGRICOLA BALSOL, S.L.	170.660,54 €
	B73259004	AGROSAEZ, S.L.	17.576,60 €
	B73260572	AGRICOLA LOS JABONEROS, S.L.	10.935,85 €
	B73268658	CITRIMOGI S.L	16.015,63 €
	B73270134	TARAY FORTUNE S.L.	16.968,46 €
	B73270845	ALCARAZ PEDREÑO HERMANOS, S.L.	6.200,41 €
	B73279069	HIJOS DE Dª Mª CONSUELO PÉREZ DE LOS COB	4.426,40 €
	B73288656	NUEVOS GUILLÉN, S.L.	12.405,36 €
	B73288870	AGRÍCOLA JOCAL, S.L.	85.056,45 €
	B73303737	ISLA ESPUÑA S.L	29.400,78 €
	B73310872	CEBADEROS DEL LEVANTE S.L.	10.870,29 €
	B73311037	FINCAS MAYORAZGO S.L.	8.131,41 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B73311326	AGRICOLA CIRVA, SL	3.847,32 €
	B73314106	INTERHOLDING DE LEVANTE S.L.	8.805,55 €
	B73314791	HACIENDA DEL MOLINO, SL	25.637,60 €
	B73339764	FINCA PINILLA S.L.	2.786,34 €
	B73341950	PROLALUM.S.L.L	8.541,18 €
	B73353542	AGRICOLA LLANO DE D.JUAN S.L.	21.396,63 €
	B73353559	CARRASCALEJO, S.L.	6.961,61 €
	B73353799	GRUPO TAPEA, S.L.	4.531,51 €
	B73385593	AGROPECUARIA LOS VAQUEROS, S.L.	14.638,28
	B73387565	ALAMICOS BEATRIZ, S.L.	77.581,87 €
	B73391450	WORLMARK ALIMENTOS ECOLOGICOS, S.L.	3.329,78 €
	B73396566	SIERRA DE ALHAMA GOLF RESORT S.L.	4.184,92 €
	B73398406	GRUPO BOVIMIR, S.L. AGRICOLAS TAXUS SCL	31.363,26 €
	B73417008	FRUPONY, S.L.	12.870,48 €
	B73430431	INVERAGRO LINE S.L.	14.105,70 €
	B73435133	LOS LLANOS LA CAMPANA AGRICOLA SL.	65.467,36 €
	B73435158	SOL DE AGUILAS AGRICOLA SL.	94.761,66 €
	B73455255	LARES DE JUMILLA, S.L.	7.843,95 €
	B73456147	GRUPO ALIMENTARIO DE LORCA, S.L.	105.918,00 €
	B73465932	AGROFINCAS LAS MONJAS	5.589,13 €
	B73495434	TERRANESCA SL.	11.212,43 €
	B73495764	AGRICOLA LAS CUMBRES S.L.	4.665,64 €
	B73528093	NATURAL CAMPO LA PACA, S.L.U.	22.215,51 €
	B73575052	JOSEFA CIFUENTES GARRO S.L	10.495,77 €
	B73604233	OLIVOS 2008 S.L.	3.612,15 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	B73617797	CEREALES Y GANADOS DE VALLADOLISES S.L.	98.280,09 €

B73627218	GANADERÍA RUÍZ S.L.	8.036,93 €
B73661621	CAPRINA EL TOBAR 2026,S.L.L.	26.758,43 €
B73662629	PORTA FELI, SL	42.206,90 €
B73666851	AGUITOEXPO	136.842,16 €
B73674483	PRODUCTORES AGRICOLAS CENAGRI, S.L.	182.851,54 €
B73679847	ORGANIZACION DE PRODUCTORES LOOIJE, S.L.	41.451,93 €
B73687402	GANADERÍA CONROS, S.L.	104.279,53 €
B73700361	LAUJOVI,SL	15.404,88 €
B73706194	GANADOS Y CULTIVOS PURIAS	9.345,49 €
B80813751	URBARSERVICIOS DE CARTAGENA	12.171,23 €
B80862121	CEMPROL S.L	7.372,85 €
B80956618	CITROCOTO, S.L.	13.200,52 €
B81118747	MONTE Y MAR DE SANTA POLA,S.L.	52.842,96 €
B81341992	VANDA AGROPECUARIA S.L.	130.378,00 €
B82031683	AGRONATUR EXPORT SL	62.484,00 €
B83559401	SUAREZ Y MESEGUER, S.L.	9.751,58 €
B83817734	HERSAN EXPLOTACIONES AGRICOLAS S.L.	12.806,15 €
B96090345	EXPLOTACIONES SICILIA, S.L.	7.123,39 €
B96423983	CITRICOS DE ALMENARA S.L.	87.469,12 €
B96590716	AGRIOS GINER RIBES, S.L.	21.940,99 €
E30022545	HEREDEROS DE DUBOSCQ ET DUMARTIN DOMINIO	22.637,81 €
E30034284	FINCA LOS PARRALES C.B.	42.844,63 €
E30051916	FCO. Y JOAQUIN CAMPILLO FERNANDEZ, C.B.	16.293,49 €
E30096028	FCO Y JESUS LOPEZ MENARGUEZ Y OTRA CB.	20.063,10 €

1707711B47001 Ayudas especificas FEAGA

E30099253	HNOS GUILLEN GARCIA CB	86.851,80 €
E30100820	EPIFANIO Y JOSE ALCARAZ SAURA, CB	4.902,73 €
E30100861	F.G.F, J.G.F Y MC.G.F COMUNIDAD BIENES	5.256,76 €
E30104491	ANICETO SAURA Y MARTOS SAURA OLMOS C.B	3.746,82 €
E30107866	ROCA GARCIA Y ROCA MEROÑO C.B.	66.728,47 €
E30118897	ESCANEZ SANCHEZ C.B ALFONSO-JOSE	11.427,13 €
E30125637	FINCA EL CURA,C.B	10.513,98 €
E30128151	JULIA ROCH MELGARES DE SEGURA E HIJOS,CB	75.964,60 €
E30129472	ALFONSO,TERESA,DOLORES Y JOSE ESCAMEZ DU	9.647,06 €
E30130280	MIGUEL MATEO Y HERMANOS SIELVA, CB	17.615,00 €
E30139984	HERMANOS MUÑOZ MARTINEZ Y OTROS, C.B.	64.039,26 €
E30146294	JOSE ANTONIO GOMEZ IBERNON Y HERMANOS CB	3.686,86 €
E30154942	CELIA Y JOSE MARIA ABENZA ROJO C B	12.667,81 €
E30225775	FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ Y OTRO, C.B.	8.268,91 €
E30317606	FOMEN. RUST. Y URB., S.A. Y OTROS, C.B.	76.242,71 €
E30325153	ANGELES LEON ALEGRIA C.B. A.GALINDO JIMENE	3.874,04 €

	E30341622	HERMANOS GUARDIOLA, C.B.	21.713,60 €
	E30345243	HERMANOS PEREZ ESCAMEZ C.B	34.756,71 €
	E30356414	SEBASTIAN MARTINEZ LOPEZ Y OTRO C.B.	20.952,44 €
	E30357867	JOSE CARRION ABELLAN Y OTROS, C.B.	11.729,87 €
	E30357883	HERMANOS CARRION JUMILLA, C.B.	9.033,86 €
	E30360333	HERENCIA YACENTE HERMANOS MONREAL, C.B.	7.520,58 €
	E30367536	FINCA LA RODEA C.B	24.197,65 €
	E30377931	HERMANOS ACOSTA NOGUERA, CB	39.362,88 €
	E30393441	SANCHEZ JIMENEZ DIEGO Y 2 HNOS CB	1.575,00 €
	E30394688	JESUS ORTIN RUBIO Y OTROS C.B	20.964,59 €
	E30397368	INOCENCIO PIERNAS ORTUÑO Y OTROS	3.221,04 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	E30402077	ANTONIO Y JUAN BELMONTE RUIZ C.B.	4.476,46 €
	E30403711	PEDRO GIL TRAVEL Y LUCIA GARCA GARCIA,CB	3.597,27 €
	E30409635	PEDRO RODRIGUEZ Y FULGENCIO LOPEZ C.B.	5.628,36 €
	E30409643	TEOFILO MARTINEZ GARCIA Y OTROS C.B.	42.416,69 €
	E30410096	JESUS MARTINEZ BASTIDA Y OTRO C.B.	35.693,52 €
	E30436141	EUSEBIO FERRER ESCARBAJAL Y OTRAS C.B	4.046,96 €
	E30437339	JESUS FCO. EGEA GARRE Y OTROS C.B	84.740,05 €
	E30451231	FULG. SERAF. RUIZ QUIÑONERO Y OTRO C.B.	14.613,62 €
	E30454912	HEREDEROS DE ANTONIO CASTELAR MARIN, C.B	16.469,85 €
	E30454946	J.A.TOMAS GARCIA Y JOSEFA FERNADEZ C.B.	28.809,63 €
	E30461990	FRANCISCO Y JOAQUIN PASTOR LARA CB	80.013,24 €
	E30464648	ALFONSO Y TERESA ESCAMEZ MARTINEZ, C.B.	8.696,64 €
	E30473565	LUCAS ELIO C.B.	8.604,93 €
	E30481261	HNOS. GARCIA	10.704,57 €
	E30487284	SEBASTIAN P.URREA SANCHEZ Y OTRO C.B.	22.702,18 €
	E30488779	JOSE LUCAS ALCARAZ Y MARIA GUILLEN, C.B. GUILLEN GALERA CB	3.757,80 €
	E30500086	ANGEL GOMEZ MOLINA Y OTRO C.B.	11.638,13 €
	E30511059	AGUSTIN RUIZ ALARCOS Y OTRO, S.C.	169.230,57 €
	E30517528	M.A,BELMONTE,ORTIN Y C. ORTIN MOMPEAN CB	21.024,19 €
	E30536049	MIGUEL BLAZQUEZ PONCE,ANA RO... CB	4.900,76 €
	E30537641	JOSE Y VIRGINIO HERNANDEZ SANCHEZ, C.B.	18.225,25 €
	E30541296	MªANTONIA RIQUELME CASCALES Y OTROS,C.B. ALMAZARICA CB	5.497,80 €
	E30572531	LUIS SANCHEZ GARCIA Y OTROS, C.B.	41.934,65 €
	E30572747	ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ Y OTROS, C.B.	10.364,63 €
	E30573257	SALMERON YTORRANO	9.504,18 €

1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	E30581482	JOAQUIN ESCAMEZ Y OTROS, C.B. .-	4.911,43 €
	E30598239	BARTOLOME Y JUAN MORALES, C.B.	3.901,59 €
	E30623565	HEREDEROS DE MIGUEL MAS TAMAYO C.B.	9.052,93 €
	E30666762	CONCEPCIÓN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, C.B.	15.133,62 €
	E30674147	RAFAEL Y SANTIAGO ROS GARCIA C.B. S,CB	48.968,67 €
	E30713432	LOS NARANJOS CB	14.090,99 €
	E30724579	GANAGRA GARCÍA C.B.	34.986,19 €
	E30746176	GERVASIO PEREZ E HIJOS, CB	88.687,93 €
	E30752901	NICOLAS Y GUILLEN C.B.	45.658,72 €
	E30763064	AGRICOLA LEMAR CB	18.634,64 €
	E30763072	HERMANOS MENDOZA OLIVER C.B	102.560,20 €
	E30787212	AGRICOLAS LO RIZO, C.B. LAMBERTO MADRID CB	20.468,99 €
	E30820716	CITRICOS EL CABEZO CB	5.076,76 €
	E53370847	PICÓ Y GARCIA, C.B.	28.087,47 €
	E53488730	EMILIO RICO ALBERT Y OTROS, C.B.	3.192,00 €
	E53568556	VERDU RICO, C.B.	3.569,42 €
	E53620217	EXPLOTACIONES AGRIC.CUEVAS DE MARIN	7.485,44 €
	E53740395	AGRICOLA OLTRA-QUESADA, C.B.	3.334,21 €
	E53864575	AGRICOLA CAÑIZARES CB	3.053,64 €
	E54065610	AGRIOS LA HOYA CB	6.252,02 €
	E73002909	VICENTE PEREZ DE LOS COBOS Y OTROS C.B	3.143,64 €
	E73003295	BARTOLOMÉ Y JOSÉ A. MÉNDEZ MÉNDEZ C.B.	11.359,76 €
	E73006488	MARIALUISA Y C.GALINDO CAPDEVILLA CB	5.747,60 €
	E73021982	JOSE RODRIGUEZ Y OTROS	31.438,84 €
	E73022634	C.B. JOSE HERNANDEZ JORQUERA Y OTROS	18.492,63 €
	E73022931	HERMANOS MORENO MARIN, C.B.	5.325,64 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	E73041691	JOSE ARCE MARIN Y OTROS, C.B.	18.566,24 €
	E73059735	JUAN MIGUEL SANCHEZ GARCIA Y OTROS C.B	10.040,50 €
	E73071367	GARCIA PAREDES C.B Y OTRO CB	4.148,40 €
	E73090516	HERMANOS MOLINA ORTIZ, C.B.	8.561,49 €
	E73098436	HNOS. MARCO ORTUÑO C. B.	11.270,22 €
	E73103426	FINCA LAS PUNTILAS CB	2.527,00 €
	E73107484	JOSE LUIS CASTILLO Y OTROS, C.B.	8.112,90 €
	E73117665	JUAN PEDREÑO SAURA Y OTROS, C.B.	20.285,42 €
	E73120073	RAMON Gª Gª Y Mª C. RUBIO PARRA C.B	8.857,11 €
	E73152985	LUIS ROMAN GZLEZ Y AGRIC.Y GANAD.MOJAQUE	3.184,43 €
	E73161721	HERCYRA C.B	17.537,82 €
	E73178089	FRUTAS LA PODEROSA, C.B.	1.503,08 €
	E73186215	FCO. CUBILLAS PAZ Y CUBILLAS ROSILLO C.B	7.640,82 €

1707711B47001 Ayudas especificas FEAGA

E73224131	ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ, C.B.	13.249,23 €
E73224438	JOSE ANTº Y MIGUEL ANGEL MARIN PARRA C.B	11.103,59 €
E73228520	GABALDON GOMEZ E HIJO, C.B.	7.638,27 €
E73235905	EXP. AGR. HNOS. ABELLAN C.B.	14.861,17 €
E73249120	AGRICOLA ALMAZARA C.B.	55.313,95 €
E73252223	LO TRIVIÑO, C.B.	8.181,31 €
E73265134	ANTONIA CAVA Y JOSE MARTINEZ PEREZ C.B.	51.790,91 €
E73267932	EXPLOT. AGRICOLAS ROMANO, C.B.	4.479,36 €
E73282675	JESUALDO JOSE PEREZ SAEZ Y DOS HNOS. C.B	5.679,84 €
E73287294	FRANCISCO HERNANDEZ RUBIRA Y OTRO CB	22.289,28 €
E73297400	GRANJA LA CARMELA, C.B.	13.848,79 €
E73307340	FINCA AGRICOLA LOS SAEZ, C.B. .	8.195,43 €
E73322356	HERMANOS LOPEZ PRATS, C.B.	24.899,25 €
E73342859	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LOS CERRICOS, CB JUAN A. MARTI	21.488,00 €
E73395105	HEREDEROS TORA GAONA, C.B.	8.191,42 €
E73395170	AGRÍCOLA HIJOS DE JUAN SIERVA, C.B.	2.658,40 €
E73399149	FRANCISCO PIÑERA Y OTROS CB	34.667,18 €
E73406621	JOSE ORTUÑO Y TERESA GOMEZ, C.B.	7.392,00 €

1707711B47001 Ayudas especificas FEAGA

E73486797	CASA BUENDÍA COMUNIDAD DE BIENES	517,52 €
E73496218	CABRA MURCIANA JMP C.B. MARTINEZ Y OTRA C B	5.691,49 €
E73505141	HNOS. PEREZ DE LOS COBOS AYUSO, C.B.	658,00 €
E73516874	ISABEL CARBONEL LORCA Y OTROS,C.B.	558,42 €
E73541849	SUCESORES DE DOMINGO VIVANCOS OLIVA, C.B	1.252,18 €
E73562191	HERNANDEZ LLORENTE, C.B.	3.262,70 €
E73568842	HERMANOS ABELLÁN CUTILLAS, C.B.	8.067,38 €
E73569741	HERMANOS GARCIA ALVAREZ C.B.	15.478,38 €
E73574808	HNOS. FENOLL SANCHEZ C.B.	3.703,95 €
E73576266	HERMANOS LLANOS TATO C.B.	1.848,79 €
E73606980	HERMANOS MENDEZ MENDEZ, C.B.	2.680,96 €
E73611972	HERMANOS ABELLAN CARRION, C.B.	27.001,11 €
E73623365	EL LLANO DE JUMILLA, CB	7.703,29 €
E73629966	HIJOS DE ANTONIO CARRION HERRERO CB	1.028,32 €
E73698441	HERMANOS FLORO C.B.	6.629,33 €
E83572867	HEREDEROS DE RAMON MELGAREJO VAILLENT	16.022,66 €
E83848101	AGROPOZUELO,C.B.	7.076,82 €
E83855114	DIEZ DE RIVERA, C.B.	9.427,35 €
E85297463	CERBLAN C.B.	12.498,50 €
E96927884	HERRO, C.B.	11.940,02 €
E96963327	BORSO DI CARMINATY Y	25.468,66 €

		MANGLANO C.B.	
	F02234250	AGRICOLA CENAJO S.C.L.	115.734,17 €
	F03211224	SAT 6386 VEGA BAJA	38.633,67 €
	F30003420	BODEGAS COOP.S.ISIDRO DE JUMILLA, S.COOP	51.222,50 €
	F30012579	SOCIEDAD COOP. AGRÍCOLA DEL SURESTE	143.250,68 €
	F30017032	SAT 1278 CAMPO NUEVO SL	9.598,42 €
	F30019368	S.A.T Nº 1832 LTDA. "CASA DEL RICO"	6.251,71 €
	F30020408	S.A.T. Nº 2457 SAN CAYETANO OPFH Nº43	285.638,74 €
	F30036628	GREGAL, SOCIEDAD COOPERATIVA	155.001,08 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	F30045769	S.A.T 1870 CASA PAREJA	45.580,27 €
	F30046411	HORTAMIRA, S.COOP.	272.696,15 €
	F30056543	S.A.T. 4207-LA FORJA	12.372,35 €
	F30059018	S.A.T. Nº 4.515 LOS NARANJOS	8.419,75 €
	F30059307	S.A.T. Nº 406 LOS ALMENDROS	8.565,90 €
	F30062004	S.A.T. 4690 CANTERAS	82.672,09 €
	F30068498	S.A.T. Nº 5080 FINCA EL PULPILLO	32.475,00 €
	F30079610	HUERTO EL BUEN RETIRO SOOC.COOP.	7.806,39 €
	F30082440	S.A.T. 5795 LO TACON	11.933,60 €
	F30085773	COEXMA, SDAD COOP LTDA	898.568,06 €
	F30086862	SAT SAN JOSE	6.821,20 €
	F30087787	COAGUILAS, SCL	164.372,75 €
	F30098875	S.A.T. DOLORES HERNANDEZ 1592	39.387,73 €
	F30099915	EL ALGAIDON SCL	1.976,68 €
	F30106801	S.A.T 6715 EL KAJALINDRAN	45.949,90 €
	F30107064	COOPERATIVA AGRICOLA LORQUINO AGUILEÑA	12.857,46 €
	F30116636	SAT N 7068 BASTIDA AGRICOLA	8.027,12 €
	F30127500	LIORNA S. COOP.	3.811,24 €
	F30142202	SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C. (SACOJE)	4.849,11 €
	F30158497	SAT8127 INDUCTR.LACTEAS BAJO GUADALENTÍN	38.675,10 €
	F30202519	S.A.T. Nº 8331 CANCARIN	4.205,82 €
	F30204325	S.A.T. HERMANOS HUETE 8330 .	10.071,64 €
	F30209068	SAT Nº 8386 LOS VALENCIANOS	25.899,93 €
	F30210926	S.A.T. CASA DE LOS ARDACHOS	6.691,22 €
	F30233787	S. C. L. OMBLANCAS	4.489,59 €
	F30303242	COACO	15.130,83 €
	F30346340	S.A.T. Nº 9257 PROGAPOR	10.806,33 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	F30395339	SAT Nº 9393 LOS CIBELES	48.123,00 €
	F30415020	VIRSA, S.C.L.	272.010,71 €
	F30440507	CARNICAS LA MOLINETA SOCIEDAD COOP.	96.162,99 €
	F30470025	AGRONOR S.COOPL	15.854,01 €
	F30490981	LA PINOSA, S.C.L.	3.125,27 €
	F30497119	VATPE AGRICOLA Y GANADERA DEL NOROES SCL	26.825,63 €

	F30506927	SAT N0. 9794 MU JARAMA	73.905,82 €
	F30507404	AGROALTIPLANO S.C.L.	15.525,91 €
	F30524151	FUTURO CALASPARRA, S.C.A.	3.267,49 €
	F30543524	S.A.T. Nº 9807 - MU AGARCAMPO	18.430,45 €
	F30581276	EXPOAGUILAS, S.C.L.	56.927,62 €
	F30597751	SAT LOS MARINES COOPERATIVA	31.007,71 €
	F30711139	S.A.T. 9821 G GRUPO C.F.M.	191.714,24 €
	F30719801	AGRICOLA EL ROCHERO, S.COOP	15.386,69 €
	F46224879	SAT 5120 LA HERETAT	24.908,22 €
	F53492914	LOS MINISTROS SOCIEDAD COOPERATIVA, C.V.	90.501,01 €
	F73019721	MUNDISOL SDAD. COOPERATIVA	19.783,62 €
	F73080533	AGROTRAVI, S.C.L.	4.660,31 €
	F73155095	ORO MOLIDO SDAD COOP	49.075,90 €
	F73173874	HEMOVE SDAD. COOP.	30.325,04 €
	F73187080	SAT PETIT VERDOT	2.982,00 €
	F73215733	FINCA LOS CHATOS, S.C.L.	58.513,81 €
	F73217051	GANADOS VENTA CEFERINO S. COOP.	16.466,23 €
	F73217051	GANADOS VENTA CEFERINO SDAD.COOP.	85.054,76
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	F73218471	AGROCARCHE, S.C.L.	9.107,88 €
	F73220998	MONTEAGUDO SOCIEDAD COOPERATIVA	0,00 €
	F73231409	SCL GANADEROS DE LORCA	25.960,98 €
	F73234650	KPRA SOCIEDAD COOPERATIVA	45.503,94 €
	F73330904	COACISOL, SDAD. COOP.	27.340,73 €
	F73350647	COOP ROMEROS DE LA SALUD DE LORCA SCL	2.921,12 €
	F73351314	EXPLOTACIONES EL PARADOR SC	26.688,67 €
	F73355927	GAHER EXPLOTACIONES AGRARIAS S.C.L.	34.123,30 €
	F73470015	ALIMENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.COOP.	14.783,01 €
	F73470015	ALIMER SOCIEDAD COOPERATIVA	3.058,44 €
	F73522138	EXPLOTACIONES AGRICOLAS SAMPER SCL	13.795,46 €
	F73538068	UNIÓN DE AGRICULTORES DEL MAR MENOR, S. COOPERATIVA	264.976,23 €
	F96280326	SAT AGRICOLA DE COMERCIALIZACION	21.548,57 €
	G30073522	ASOC PRODUCTORES EXPORADORES DE MURCIA	225.093,00 €
	G30559850	FUNDACION AINAT	30.580,50 €
	.		
	J03879921	JOSE LUIS MOYA E ISABEL TEJADA,S.C.	4.849,06 €
	J30103824	SALVADOR FIGUEROA SORIANO Y OTROS, S.C.	7.661,76 €
	J30496517	JUAN HERNANDEZ SAEZ Y OTROS S.C.	13.591,32 €
	J30683312	S.C. A.GALERA SANCHEZ Y A. GALERA GARCIA S.C.	95.427,20 €
	J30724041	JOSE MARTINEZ E HIJOS S.C.	63.267,01 €
	J30729180	EXPLOTACIONES GANADERAS	15.036,65 €

	J30775324	SOLANO JOSÉ ROCA, S.C.	9.440,51 €
	J53143459	FINCA LO VINADER S.C	9.539,03 €
	J53948600	MONTOYA ALVAREZ, S.C.	93.990,50 €
	J54293907	AGROCALARES, S.COOP.	16.863,09 €
	J73071334	BENAVENTE MORENO Y OTROS S.C.	31.457,84 €
	J73301483	EXPLOTACIONES AGRICOLAS MAVIRE S.C	6.669,14 €
	J73423881	ENCARNACION LOPEZ Y OTROS, S.C.	16.470,77 €
	Q8050007G	CONSEJO REG. DENOMINACIÓN	33.058,00 €
1707711B47001	Ayudas especificas FEAGA		
	V30033468	Agrícola Aguileña S.A.T. nº 1179	28.745,93 €
	V30033468	SAT 1179 AGRÍCOLA AGUILEÑA	16.552,36 €
	V30322762	S.A.T. NUM.9152 JYSAPS	9.209,80 €
	V30405880	S.A.T. N. 9504 "URCISOL"	281.665,63 €
	V30438139	S.A.T. UÑATE Nº 9619	58.551,50 €
	V30455513	AGRICULTORES DEL SURESTE,S.A.T.9688,OPFH	9.823,44 €
	V30459234	SAT GAHOSUR	20.650,71 €
	V30459234	SAT GAHOSUR DE LORCA	16.817,49 €
	V30459242	SAT MULERO PEREZ MUELAS	15.665,79 €
	V30459259	S.A.T. Nº 9.762 GARCIA Y BERMEJO	39.605,00 €
	V30475404	CARREÑO PEÑALVER HNOS. S.A.T. 9779	21.251,76 €
	V30541916	SAT Nº 9895 AGRICOLA PERICHAN	1.275.000,30 €
	V30558597	SAT ENCARNI Nº 9809	14.900,25 €
	V30558738	SAT Nº 9909 "LAS PRIMICIAS"	86.573,72 €
	V73535486	S.A.T. 9994 CAMPOSEVEN	75.859,41 €
	X0102063N	WOHLFAHRT , WALDEMAR	5.110,59 €
	X2403447Q	SAMPAIO LEITE, SHIRLEY DE PAUL	15.330,54 €
	X3205508K	ELZALDE VELASQUEZ, VILMA	9.841,87 €
	X3374688J	CARPIO CABRERA, BLANCA PATRICIA	4.667,52 €
	X4477380Q	ZANDAZA ARHENDTS, EDWARD	62.613,23 €
	A30023857	PROFU, S.A.	22.414,75 €
1707711B47002	Ayudas a titulares de Explotaciones Agrarias		
	A30109763	PROCEBA EXTERIOR, S.A.	29.228,91 €
	A30127849	JUAN JIMENEZ GARCIA, S.A.	6.071,11 €
	A30132872	LUIS CREMADES BELMONTE E HIJOS, S.A.	3.813,10 €
	A30136113	CEREZO GARCIA, S.A.	11.593,69 €
	A30136923	AGRIFU, S.A.	38.331,58 €
	A30139125	AGROPECUARIA CORO S.A.	18.746,33 €
	A30158612	EXPLOTACIONES AGROPECUA MARMOLES MARIN S.A.	6.726,74 €
	A53559530	SAN JOSE INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.	4.028,18 €
	A73031684	IBAÑEZ ORTIN S.A.	10.313,17 €
	A78310166	MARIA CRISTINA S.A.	24.065,44 €
	A79144432	CAMONTOYA S.A	5.266,57 €
	B02108363	COVICO S.L.	5.813,55 €

B02315240	COCELTIDE,S.L	13.846,94 €
B02410470	AGROPECUARIA TAUSTE Y GARCIA	5.838,45 €
B02445054	AGROSERVICIOS TOBARRA, S.L.	4.232,51 €
B03473246	LA LONJA DOS, S.L.	18.750,41 €
B18389536	MARMOLES LOPEZ-RUBIO, S.L.	5.131,24 €
B30068597	OMARE,S.L.	3.369,90 €
B30150650	EXPLOTACIONES AGRARIAS LA CERCA S.L.	23.719,91 €
B30157283	VILLAR ALTO - LO NAVARRO S.L.	11.034,87 €
B30221675	AERONAUTICA DEL SURESTE SL	12.840,50 €
B30225791	CONSERVAS MARLU, S.L	7.124,37 €
B30272900	SALVADOR GIL VALERA, S.L.	6.577,59 €

1707711B47002 Ayudas a titulares de Explotaciones Agrarias

B30345664	ARIDOS Y HORMIGONES SANCHEZ DE LA CRUZ	3.730,58 €
B30357578	MARTINEZ VALERO E HIJOS S.L	1.266,84 €
B30404172	FOOT-PRINT S.L.	15.498,32 €
B30441968	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS BARRACAS SL	6.832,52 €
B30455489	CASA GILAR, S.L.	11.478,35 €
B30533848	EXPLOT. AGRIC. RODRIGUEZ OLMOS, S.L.	3.381,11 €
B30537310	AGRICOLA CASA ALTA	14.108,38 €
B30539621	OLIVOS Y ALMENDROS OLIMENDROS S.L	18.621,01 €
B30552178	EXPLOTACION AGRICOLA AGUADERAS S.L.	3.399,83 €
B30575641	FINCA LA MONTAÑA SL	5.872,41 €
B30613376	PROMOTORA URBANA DE CARTAGENA, S.L.	5.727,59 €
B30623474	AGROPEQUARIA MADRID S.L.	4.201,30 €
B30684807	VECOFIN, S.L.	4.199,77 €
B30708200	CARNICAS AZOR S.L.	7.739,70 €
B30718878	PREFABRICADOS FUENTE ALAMO, PEDRO GARCIA	4.295,78 €
B30761514	AGRO RENO, SL	6.078,76 €

1707711B47002 Ayudas a titulares de Explotaciones Agrarias

B30785190	PECUARIA FUENTE ALAMO S.L	20.257,22 €
B50391432	ROMEPAT SL	2.929,75 €
B53018255	BULEVAR ELCHE S.L.	3.411,17 €
B53028072	ORNA GESTION, S.L.	12.011,37 €
B53446191	BAHIA ACTIVOS S.L.	3.336,28 €
B53463667	PROBELCASA, S.L.	3.353,71 €
B53502613	AGROPECUARIA REGAÑ SL	7.494,87 €
B53674487	SOCIEDAD AGRICOLA VIÑAVISTA	37.973,34 €
B53784443	JORLAKAM III S.L.	3.923,71 €
B53919502	LA HOYA HERMOSA, S.L.	3.213,26 €
B53958781	LEUKA SOL VILLAS SL	5.357,31 €
B61908802	PAGORDINA, S.L.	4.973,26 €
B73001810	GUERREMARTI S L	11.765,04 €
B73002453	CAMPILLO UNION S.L.	11.048,64 €
B73048639	EXP.RUSTICAS AGROBULL S.L	7.905,08 €

B73065823	LA ESTRELLA AGRÍCOLA	4.129,13 €
B73070831	EXPLOTACIONES EL SALADILLO S.L.	3.611,84 €
B73075319	CULTIVOS AGRONOVA, S.L.	24.410,89 €
B73080459	AGRICOLA LA SULTANA, S.L.	1.896,17 €
B73087942	EXPLOTACIONES AGRARIAS LA ZARZA, S.L.	23.036,98 €
B73087959	LA ZARZA Y EL CHARCO, S.L.	9.100,79 €

1707711B47002 Ayudas a titulares de Explotaciones Agrarias

B73177016	HERREÑA NATURAL	15.004,23 €
B73197899	AGRICOLAS CAMPOLLANO S.L.	13.145,31 €
B73211799	PORTUS-OLEA S.L.	3.105,23 €
B73225153	ACTIVOS REGIONALES DEL SURESTE, SL	8.668,28 €
B73255291	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ELIJU, S.L.	3.741,87 €
B73310872	CEBADEROS DEL LEVANTE S.L.	4.433,50 €
B73350597	LOS GRANADICOS DE MORATALLA, S.L.	3.605,26 €
B73352049	FINCA LAS PERLAS SL	9.512,60 €
B73353559	CARRASCALEJO, S.L.	24.132,93 €
B73384315	BARRANCOS DE MULA, S.L.	4.600,18 €
B73401671	EXPLOTAC Y SERVICIOS AGRICOLAS TAXUS SCL	3.258,49 €
B73425704	INVERSIONES Y DESARROLLOS DE USO SOSTENI	7.891,34 €
B73455255	LARES DE JUMILLA, S.L.	3.931,07 €
B73481046	AGROALIMENTARIA EL LLANO,S.L.	2.978,79 €
B73586729	EXPLOTACIONES AGRICOLAS AGRITUR, S.L.	17.283,38 €
B84613645	VALCERRADA INVERSIONES, S.L.	22.318,67 €
E30022545	HEREDEROS DE DUBOSCQ ET DUMARTIN DOMINIO	24.369,27 €
E30118897	ESCANEZ SANCHEZ C.B ALFONSO-JOSE	8.277,98 €

1707711B47002 Ayudas a titulares de Explotaciones Agrarias

E30128151	JULIA ROCH MELGARES E HIJOS C.B.	7.432,85 €
E30154942	CELIA Y JOSE MARIA ABENZA ROJO C B	10.704,05 €
E30215370	ANTONIO ALVAREZ SANDOVAL Y HNOS., C.B.	5.798,22 €
E30329346	M.ENCARNACION BOTIA GARCIA Y OTRO C.B	20.433,16 €
E30333561	FC.O.ROSA,LAURA M.N.,DIEGO J.M.N.,MARIA	8.642,15 €
E30360333	HERENCIA YACENTE HERMANOS MONREAL, C.B.	4.852,20 €
E30451231	FULG. SERAF. RUIZ QUIÑONERO Y OTRO C.B.	3.852,16 €
E30506950	ENCARNACION,ROSARIO,DOLORES,M.CARMEN LLA	9.175,49 €
E30541296	MªANTONIA RIQUELME CASCALES Y OTROS,C.B.	15.617,35 €
E30580005	F. JULIAN ALCARAZ ORCAJADA Y OTROS, C.B.	15.993,07 €
E30623565	HEREDEROS DE MIGUEL MAS TAMAYO C.B.	10.248,44 €

E30724579	GANAGRA GARCÍA C.B.	7.890,99 €
E53328480	AGRO-CHIRIVEL C.B.	7.425,78 €
E53363578	AGRORAJA CB	21.784,70 €
E53463808	RUSTICAS DEL PUERTO, C.B.	3.767,26 €
E53591186	FINCA LA YEDRA, C.B.	11.643,18 €
E53744835	SARGANELLA GRACIA C.B.	4.201,57 €
E53982823	ANTONIO ARACELI SALVADOR GINES SAURA ZA	3.868,13 €
E54454368	HERMANOS RICO GRACIA C.B.	5.554,61 €

1707711B47002 Ayudas a titulares de Explotaciones Agrarias

E73253940	OLEGARIO DEL AMOR ZAPATA E ISABEL DEL AM	5.083,77 €
E73273526	SARABIA BICENTE HERMANOS, C.B.	3.977,48 €
E73287294	FRANCISCO HERNANDEZ RUBIRA Y OTRO CB	4.405,96 €
E73365397	MONTERA HIERROS CB LORES,VICENTE	3.854,37 €
E73486797	CASA BUENDÍA COMUNIDAD DE BIENES	4.694,97 €
E73505141	HNOS. PEREZ DE LOS COBOS AYUSO, C.B.	9.056,23 €
E73541849	SUCESORES DE DOMINGO VIVANCOS OLIVA, C.B	10.591,02 €
E73576266	HERMANOS LLANOS TATO C.B.	7.747,00 €
E73594723	DIEGO NAVARRO MOLINA Y HEREDEROS DE SOLE	10.686,77 €
E73602773	EXPL. AGRICOLAS ALQUIBLA-CAGITAN, C.B	5.232,15 €
E73629966	OTROS, C.B HIJOS DE ANTONIO CARRION HERRERO CB	3.155,56 €
E73647471	ROSENDO LOPEZ CARRASCO Y OTROS, C.B.	7.210,91 €

1707711B47002 Ayudas a titulares de Explotaciones Agrarias

E83572867	HEREDEROS DE RAMON MELGAREJO VAILLENT	3.455,19 €
F04332391	SAT CITRIVERDE	5.157,34 €
F30034482	S.A.T. Nº 1934 LOMA ANCHA	18.644,48 €
F30107064	COOPERATIVA AGRICOLA LORQUINO AGUILEÑA	3.822,76 €
F30611743	SAT ALMENDRAS FUENTE ALAMO	6.180,00 €
F53492914	LOS MINISTROS SOCIEDAD COOPERATIVA, C.V.	3.191,19 €
F73330953	HUERTA NUEVA S. COOP.	11.605,16 €
J30103824	SALVADOR FIGUEROA SORIANO Y OTROS, S.C.	14.564,87 €
V30475404	CARREÑO PEÑALVER HNOS. S.A.T. 9779	3.224,24 €
X0396195C	GERHARD BALTZER, BJORN	5.500,54 €
X0480254Z	ROBERT BLAVY, BRUNO	6.303,25 €

1707711B47002 Ayudas a titulares de Explotaciones Agrarias

.	R.GILBER	
X2367217B	FORTUIN ., RENEE JOSINE AL	5.378,38 €
X4850808Q	MARCO HOFMAN, ADRIE MARINUS WEN	3.165,73 €
F73649758	APICOLA MEDITERRANEA AIMED, S. COOP.	8.008,14 €
G30154280	ASOCIACION DE APICULTORES DE LA REGION M	124.114,62 €

G73011058	AGRUP.MURCIANA DE APICULTORES PROFESION.	27.877,24 €
A30034441	FRUTAS ESTHER,S.A.	1.665.014,22 €
A30418255	GRUPO HORTOFRUTICOLA PALOMA S.A.	3.071.647,00 €
A30553499	HORTOFRUTÍCOLA TOPI, S.A.	282.666,93 €
B04112439	POZO SUR S.L.	433.601,67 €
B30160402	LA CIEZANA VENTA DEL OLIVO	193.044,06 €
B30331573	Molinense Producciones Naturales S.L.	285.283,41 €
B30417109	AGRICOLA SANTA EULALIA S.L.	208.241,48 €
B30516645	KERNEL EXPORT, S.L.	1.130.555,03 €
B30558290	AGROMEDITERRÁNEA HORTOFRUTÍCOLA, S.L.	1.729.527,37 €
B30721237	GRUPO HORTOF. MURCIANA DE VEGETALES, S.L	226.959,26 €
B30809230	AGRODOMI S.L.	206.892,35 €
B73093189	HORFRUSA, S.L.	313.846,96 €
B73108755	AGRIOS EL CARRIL, S.L.	238.642,69 €
B73145294	NATURAL SALAS, S.L.	836.681,64 €
B73176034	SOL Y TIERRA CAMPO DE CARTAGENA S.L.	610.277,72 €
B73234635	PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DEL MELO	206.580,40 €
B73249328	AGRONATIVA, S.L.	547.859,64 €
B73472516	O.P.AGROMARK, S.L.	518.261,22 €
F30020408	San Cayetano S.A.T. nº 2457	764.308,70 €
F30032858	Thader S. Coop.	232.453,91 €
F30036628	GREGAL, S.COOPERATIVA	1.542.024,15 €
F30040893	Coato Soc. Coop.	745.619,68 €
F30046411	Hortamira S. Coop.	732.344,83 €
F30051643	El Limonar de Santomera Soc. Coop.	278.748,83 €
F30085773	COEXMA, SDAD.COOP.LTDA.	551.532,00 €
F30087787	Coaguilas S. Coop.	534.715,71 €

1707711B77014 Ayudas especificas del FEAGA Fondos Operativos

F30092985	La Vega de Pliego S. Coop.	115.149,59 €
F30099667	Hortofrutícola Campos de Jumilla S.Coop.	264.883,52 €
F30142202	SAGRADO CORAZON DE JESUS, S.C.L. (SACOJE	362.976,65 €
F30153860	Agra S. Coop	94.215,83 €
F30155519	Cota 120 S. Coop.	381.831,17 €
F30158984	Yefrut S. Coop.	52.640,78 €
F30167035	Frutas y Citricos de Mula S. Coop.	248.309,21 €
F30168934	Frutas Caravaca S. Coop.	132.488,72 €
F30200471	Cobuco S. Coop.	136.432,55 €
F30220776	ALMENDRAS MURCIANAS SCDAD. COOP.	128.505,97 €
F30221915	ALMEMUR, SDAD. COOP. LTDA.	55.747,50 €
F30237994	Almendras del Sureste S. Coop.	84.495,13 €
F30261598	Casa Alta S. Coop.	75.605,40 €
F30366942	La Sultana S. Coop.	115.619,36 €
F30367239	La Vega de Cieza S. Coop.	229.542,23 €
F30368559	Hoyamar S. Coop.	365.360,32 €
F30370787	La Hondonera S. Coop.	46.075,96 €

F30408942	FRUSEMUR SCODA. COOP.	134.829,04 €
F30430540	Deilor S. Coop.	119.922,54 €
F30474506	Fruveg S. Coop.	602.507,49 €
F30529127	Fruthoralt S. Coop	195.663,19 €
F30552871	HORTICOLA LOPEZ FRANCO, S.A.T. 9903	170.011,73 €
F30565907	Citricultores Reunidos S.A.T. nº 9.913	141.078,00 €
F30581276	EXPOAGUILAS, S.COOPERATIVA	46.516,13 €
F30587919	Campo de Lorca, S. Coop.	510.759,94 €
F30711139	Grupo CFM S.A.T. nº 9.821	987.479,71 €
F30711899	LEVANTE SUR, S.COOP.	182.198,30 €
F30792683	AGROHERNI, S.C.L.	531.480,92 €
F30798870	FRUTAS ESPARZA, S.C.L.	330.702,29 €
F30817670	Huerta Gama, S. Coop.	207.075,55 €
F53191235	AGROEURO, S. COOP.	106.900,38 €
F73068231	FRUTAS CAMPO DE BLANCA,S.COOP.AGRARIA	53.729,44 €
F73107245	FRUTAS LA CARRICHOSA S.C.L.	90.190,30 €
F73109332	AGRICULTURA Y EXPORTACIÓN S.A.T. 9836/MU	192.367,68 €
F73121386	S.A.T. Nº 9843-MU CAMPOTEJAR DEL SEGURA	81.490,36 €
F73122467	UNILAND, SOCIEDAD COOPERATIVA	660.647,14 €
F73470015	ALIMER, S. COOP.	2.346.318,86 €
F73522138	Explotaciones Agrícolas Samper, S. Coop.	133.827,15 €

1707711B77014 Ayudas especificas del FEAGA Fondos Operatvos

F73538068	UNIÓN DE AGRICULTORES DEL MAR MENOR, S.	168.201,52 €
V30033468	Agrícola Aguileña S.A.T. nº 1179	819.597,62 €
V30039093	S.A.T. AGROTER	74.130,72 €
V30048995	Blancasol S.A.T. nº 97	187.500,11 €
V30405880	Urcisol S.A.T. nº 9504	2.053.833,83 €
V30455513	AGRICULTORES DEL SURESTE,S.A.T.9688,OPFH	577.026,32 €
V30541916	Agrícola Perichan S.A.T. nº 9895	644.122,32 €
V30558738	LAS PRIMICIAS SAT Nº 9909	2.008.917,25 €
V73518946	S.A.T. 9857 MOYCA	557.262,12 €
V73535486	S.A.T. 9994 CAMPOSEVEN	273.121,44 €

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura y Turismo

9622 Resolución de 6 de junio de 2012 de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se declara bien inventariado el inmueble correspondiente con los números 103, 105 y 107 del carril de la Almazara de Monteagudo, en Murcia.

La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por resolución de 17 de junio de 2011, incoó procedimiento de declaración de bien inventariado a favor del inmueble correspondiente con los números 103, 105 y 107 del carril de la Almazara de Monteagudo, en Murcia, y notificada al Ayuntamiento de Murcia y a los interesados.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han cumplimentado los trámites preceptivos de información pública (BORM, número 234, de 10 de octubre de 2011) para que todas aquellas personas o entidades interesadas, durante el plazo de 20 días hábiles, pudieran formular las alegaciones que estimasen oportunas. Posteriormente, se ha concedido trámite de audiencia al Ayuntamiento y a los interesados. Durante estos trámites se presentaron alegaciones que fueron contestadas en su momento, tal como consta en el expediente.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente y considerando lo que dispone el artículo 29 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 145/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo.

Resuelvo

1. Declarar bien inventariado el inmueble correspondiente con los números 103, 105 y 107 del carril de la Almazara de Monteagudo, en Murcia, según descripción que consta en el anexo.

2. Informar que toda intervención que pretenda realizarse en el bien deberá ser autorizada previamente por esta Dirección General según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 4/2007.

3. Recordar que los titulares del bien deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 8 de la Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 29.6 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Murcia, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, a 6 de junio de 2012.—El Director General de Bienes Culturales, Francisco Giménez Gracia.

Anexo

Descripción y justificación

El inmueble objeto de protección se corresponde con los números 103, 105 y 107 del carril de la Almazara, en Monteagudo, Murcia. Se trata de una sola edificación en origen, actualmente subdividida en tres viviendas de similar superficie, según la delimitación señalada en el plano adjunto, correspondiente con las coordenadas X 666331, Y 4210650 (sistema de referencia ED 50, proyección UTM Huso 30N).

La construcción se encuentra dentro de la delimitación del sitio histórico de la zona denominada Monteagudo-Cabezo de Torres, declarado bien de interés cultural por Decreto n.º 37, de 16 de abril, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (publicado en el BORM núm. 95, de 26 de abril de 2004), figura de protección que, entre otros aspectos, atendía a la valoración de los aspectos tradicionales de la huerta de Murcia.

Según la documentación recabada, los orígenes de la edificación podrían remontarse al siglo XVII, con la construcción de una unidad de vivienda y explotación agraria, con almazara y ermita. La denominación del carril donde se ubica parece corroborar la antigua relevancia de la almazara, de la que se han conservado algunos elementos en las actuales viviendas.

La edificación responde a la tipología de arquitectura tradicional propia de la huerta de Murcia para las casas concebidas como centro de una explotación agraria: un gran bloque de planta baja y piso, con estructura de muros de carga, en fábrica de ladrillo, cal y canto, cubierta a dos aguas con tejado de las de cañón. La presencia de una viga de cumbrera común y la continuidad en fachada refuerzan la imagen de unidad de la edificación, a pesar de su actual subdivisión en tres viviendas diferentes.

El interés de este inmueble no se queda en su volumen exterior sino que también ha conservado en buenas condiciones la estructura interior y los materiales constructivos. Los valores históricos y, fundamentalmente, etnológicos que aporta esta edificación aconsejan su conservación, máxime teniendo en cuenta su papel de elemento relevante a la hora de poder representar los usos y costumbres tradicionales en cuanto a la ocupación del suelo, las explotaciones económicas y las tipologías residenciales tradicionales en el sitio histórico de Monteagudo-Cabezo de Torres.

NPE: A-210612-9622

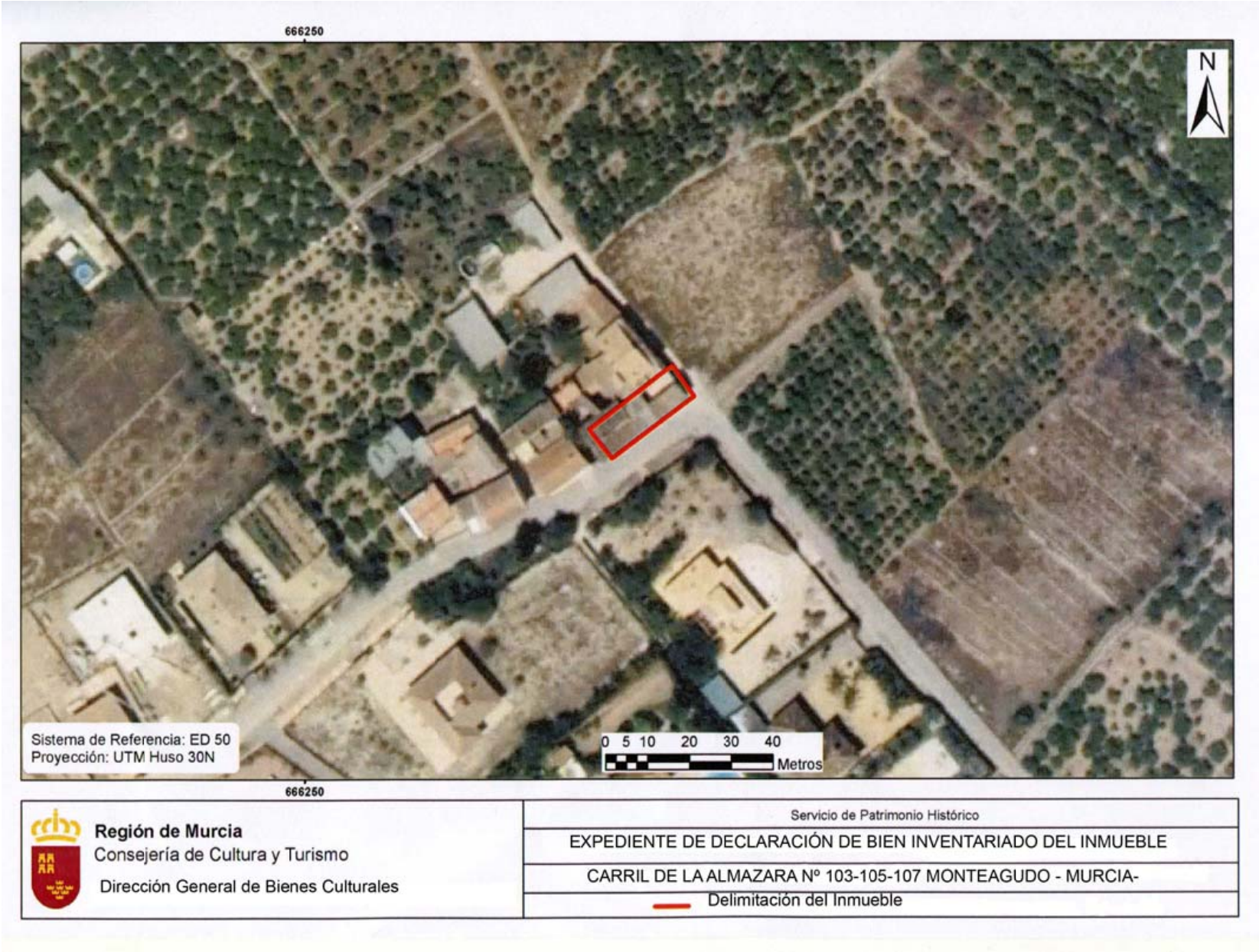
666250
N
Sistema de Referencia: ED 50
Proyección: UTM Huso 30N
0 5 10 20 30 40
Metros
666250
Región de Murcia
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Bienes Culturales
Servicio de Patrimonio Histórico
EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN INVENTARIADO DEL INMUEBLE
CARRIL DE LA ALMAZARA Nº 103-105-107 MONTEAGUDO - MURCIA-
Delimitación del Inmueble

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

9623 Convenio específico anual para el año 2012, dentro del Convenio Marco de Colaboración en materia de Promoción Exterior para el periodo 2007-2013 entre Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca.

En Murcia a 12 de abril de 2012

Reunidos

De una parte el Excmo. Sr. D. José Ballesta Germán, Consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

De otra parte el Ilmo. Sr. D. Pedro Garcia-Balibrea Martínez, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia.

El Ilmo. Sr. D. Miguel Agustín Martínez Bernal, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena.

El Ilmo. Sr. D. Eusebio Abellán Martínez, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca.

Intervienen

Todos ellos en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose capacidad y legitimación suficiente para la suscripción del presente Convenio específico y a tal efecto,

Manifiestan

Primero

Que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en adelante el INFO, y las Cámaras Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Cartagena y Lorca, en adelante las Cámaras, han rubricado un Convenio Marco de Colaboración de fecha 28 de Diciembre de 2006 por el cual se establecen las bases de una colaboración estable para la planificación, coordinación, organización y gestión de las actuaciones que se instrumenten en virtud de los programas de actuación de las cuatro instituciones en materia de Comercio Exterior. Dichas actuaciones se encuentran enmarcadas dentro del presupuesto específico del INFO para 2012.

Segundo

Que en dicho Convenio Marco de Colaboración se establece, cláusula IV, que las acciones concretas se plasmarán en función de los planes de actuación previstos, de forma anual, en convenios específicos, concretándose para cada periodo las actuaciones, los medios económicos, materiales y humanos que

habrán de aplicarse, así como los aspectos organizativos, de gestión económica y control necesarios para el desarrollo de las actuaciones previstas.

Por ello las partes, llevan a cabo el presente Convenio específico, que contempla el programa de actuaciones previsto para el año 2012, el cual se desarrollará y ejecutará, en los términos expresados en las siguientes

Cláusulas

1. Objetivos

El objeto del presente Convenio es el establecimiento de un marco específico de colaboración y cooperación entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y de Comercio e Industria de Lorca para que, a través de la correspondiente encomienda de gestión, las Cámaras ejecuten total o parcialmente, el Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia 2007-2013, durante la anualidad de 2012, comprensivo de las actuaciones que en materia de promoción y comercio exterior tienen asignadas las partes.

2. Áreas de actuación.

El INFO y las Cámaras, llevarán a cabo durante 2012, conjuntamente, la realización por áreas de actuación de las actividades que en materia de Comercio Exterior se contemplan en sus respectivos programas, entre las cuales se pueden enumerar:

Acciones de internacionalización. Misiones comerciales, ferias o cualquier otra iniciativa de promoción internacional.

Formación específica en internacionalización. Jornadas, cursos y seminarios.

Cooperación empresarial y sectorial.

Apoyo a programas de nuevos exportadores.

Asesoramiento, promoción e investigación de mercados mediante apoyo del Área de Información y Comunicación del INFO, consultores o promotores externos y/o becarios, tanto en origen como en países destino.

Marketing internacional.

Apoyo a programas análogos de otras instituciones para el fomento de la internacionalización.

Captación de inversiones.

Y tantas acciones como se acuerden por las partes, que incidan en el desarrollo y apoyo a la globalización de la economía regional de Murcia.

3. Presupuesto

El presupuesto establecido para la completa ejecución y realización de las actividades programadas en las diferentes áreas de actuación -independientemente de otras aportaciones dinerarias o en especie posteriores a la firma del presente convenio y que pudieran provenir de los respectivos agentes intervinientes, así como de otras fuentes tanto de carácter regional como nacional e internacional- es el que se desglosa en el presupuesto que por partidas se adjunta a este convenio. Dicho presupuesto tiene un carácter previsional y podría verse modificado en función de la revisión de las acciones programadas, de nuevos ingresos que se produjeran o por cualquier otra causa sobrevenida que lo justifique durante el año de vigencia del mismo.

4. Financiación

La financiación de las actividades señaladas en las diferentes áreas de actuación se efectuará por el Instituto de Fomento, que aportará la cantidad de 2.013.369,00 euros para el ejercicio anual 2012.

La aportación otorgada al amparo del presente Convenio está financiada (hasta el 80%), es decir, hasta 1.610.695,20 euros con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global establecida mediante Decisión de la Comisión de 28 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria del FEDER en el marco objetivo de convergencia phasing out en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Por su parte las Cámaras de Comercio se obligan a:

El apoyo de sus respectivos directivos en las tareas específicas relacionadas con el Plan, así como el de sus correspondientes departamentos de Comercio Exterior.

La disponibilidad del personal necesario, propio o contratado, necesario para una buena gestión contable del Plan.

La colaboración en la difusión del Plan y su puesta en marcha.

Cuantos medios materiales sean precisos para la adecuada ejecución de la encomienda de gestión.

La disposición de sus locales y salones para las actividades propias del Plan.

La prestación de apoyo a todas aquellas actividades que se pacten para el buen fin del Convenio firmado.

Los ingresos dimanantes de la prestación de servicios remunerados a las empresas, así como todos aquellos generados por las diferentes actividades del Plan, se destinarán a incrementar o financiar el Plan, tanto del ejercicio en curso como de los posteriores en la forma y manera que las partes establezcan de mutuo acuerdo, sin que en ningún caso, dicho Plan anual obtenga ingresos públicos o privados procedentes de cualquier entidad que supongan una financiación superior al 100% del gasto ejecutado.

En el caso de que no procediera la continuidad de la ejecución del Plan establecida por el Convenio Marco de Colaboración y los específicos que se suscriban, las cantidades no comprometidas y no ejecutadas se retornarán al Instituto de Fomento que las destinará a financiar otras acciones de conformidad con lo establecido en sus programas y actuaciones.

La comisión mixta de seguimiento, en el ejercicio de las funciones establecidas en la cláusula VII del Convenio Marco de Colaboración, podrá acordar la supresión de alguna de las partidas o acciones establecidas en el presupuesto que para el año 2012 se detalla al final de este convenio específico, acordándose, en tal caso, que la reducción presupuestaria consecuencia de dicha supresión se detraiga de forma inmediata de las cantidades a abonar por parte del Instituto de Fomento.

El Instituto de Fomento podrá excluir del presupuesto alguna de las acciones cuya ejecución le haya sido asignada para 2012 en virtud de la ejecución del presente convenio. En tal caso se descontarán las cantidades correspondientes a dichas acciones del montante total a abonar por parte del INFO.

5. Libramiento de los Fondos

La aportación económica del Instituto a las Cámaras, se concretará en función de los presupuestos aprobados y reflejados en este Convenio Especifico para el año 2012, efectuándose desembolsos parciales correspondientes a esta aportación del Instituto a las Cámaras, en función de la ejecución del Plan y de la disponibilidad de tesorería del Instituto. Se procurará que los desembolsos y anticipos parciales garanticen la viabilidad financiera y operativa del Plan aprobado.

Una vez que se proceda al cierre de la anualidad, si no se hubiere ejecutado el presupuesto al 100% o no se aplicara a ejercicios posteriores en virtud de la cláusula 4, tercer párrafo, y fuera el saldo resultante favorable al Instituto, las Cámaras deberán reintegrar dicho saldo a éste.

6. Gestión material y económica

La Comisión de Seguimiento de este Convenio se reunirá cada mes antes del día 20 con el fin de aprobar las actividades y actuaciones al amparo de este Convenio que se realizarán en el mes siguiente.

No obstante lo anterior las actividades y actuaciones al amparo de este Convenio se realizarán a instancias del Instituto de Fomento o de las Cámaras, aunque en cualquier caso, para su ejecución se precisará la autorización previa del INFO. Dichas aprobaciones de actuaciones tendrán su reflejo presupuestario y podrán alterar, en su caso, la programación inicial.

Si bien la gestión económica se efectuará tomando como referencia lo descrito en la cláusula quinta del Convenio Marco de Colaboración (Régimen Jurídico y Económico), debido a las necesidades operativas se unificará la gestión económica de la mayoría de las mismas en un solo ente, siempre que ello sea posible, por lo que la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Navegación de Murcia será fundamentalmente la responsable de la gestión económica frente a terceros, con arreglo al régimen jurídico aplicable a ella, tanto en su orden interno como externo, debiendo responsabilizarse de la justificación y acreditación contable, material y fiscalizadora, que por el origen y naturaleza de los fondos pudiera exigírsele por el Instituto u cualquier otro organismo público.

Para poder contabilizar y disponer contablemente de información detallada sobre las acciones realizadas en materia de Comercio Exterior y Promoción Comercial se ha diseñado un Plan Contable específico, que recoge cada una de las actuaciones previstas y está informatizado siguiendo las directrices internas de la Cámara de Murcia. Este sistema estará a disposición del Instituto de Fomento para la realización de las actividades de control que le competan, pudiendo el INFO consultar y obtener cualquier documento o información correspondiente al Plan específico, estando las Cámaras obligadas a facilitar dichos documentos y datos.

En cualquier caso, toda factura antes de ser pagada debe obligatoriamente ser supervisada y firmada por el representante del INFO y el representante de la Cámara de Comercio.

Por último, con carácter trimestral, la Cámara de Murcia enviará al Instituto de Fomento un estado de cuentas que contenga:

Liquidación de gastos e ingresos realizados

Situación de liquidez del Plan

Estado de las provisiones de fondos

Estado de anticipos

7. Control de las aportaciones

El INFO establecerá el sistema de control de sus aportaciones mediante el método o sistema que considere más eficaz y en todo caso con sujeción a la legislación correspondiente, facilitando las Cámaras la información que le soliciten en relación con todas las actuaciones dimanantes de las actividades objeto del presente convenio, cuya gestión económica se ejecute por ellas.

Sobre la base del sistema contable al que se refiere el párrafo 4 de la cláusula 6, la Cámara de Comercio enviará al Instituto de Fomento la siguiente documentación para su supervisión por parte del personal del mismo:

Liquidación de Ingresos y Gastos

Certificación del secretario de la Cámara de Comercio de Murcia de Ejecución de gastos del ejercicio

Informes-memoria de actividades realizadas durante la anualidad 2012 con cargo al Convenio Específico

En su caso, informe sobre ingresos o excedentes del Plan que se trasladan a un ejercicio posterior

Informe especial de auditoría sobre la liquidación de Ingresos y gastos una vez que se ha producido el cierre del ejercicio contable, tal y como se especifica en el siguiente apartado

Facturas y justificantes de gasto, debidamente clasificados, de la totalidad de gastos e ingresos derivados de la ejecución del Plan anual.

En todo caso, la documentación deberá presentarse al INFO antes de los cuatro primeros meses del ejercicio siguiente al que se refiere este Convenio Específico.

Las Cámaras quedan informadas que la suscripción del presente convenio, expresa o implícita, supone su conformidad para su inclusión en la lista de beneficiarios que se publicará de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

En cualquier caso, las Cámaras están obligadas a expresar la colaboración financiera del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en cualquier manifestación pública (en formato electrónico, publicaciones, documentos u otros medios) que realicen del proyecto o actividad subvencionada durante el año siguiente a su terminación.

Las Cámaras tienen la obligación de conservar los justificantes de los originales de la ayuda, durante los tres años siguientes al pago por parte de la Comisión del último saldo relativo al Programa Operativo Integrado de Murcia 2007-2013 (alrededor de 2021), de acuerdo al artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Las Cámaras están obligadas a someterse al control del INFO, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Tribunal de Cuentas de la Unión Europea, de la Comisión Europea y demás órganos fiscalizadores que, por la naturaleza y origen de los fondos, tienen competencia en la materia, así como a facilitar cuanta información le sea requerida por los mismos.

Las Cámaras tienen la obligación de establecer y mantener una codificación contable adecuada, que permita identificar el cobro de las aportaciones del INFO

y los gastos realizados imputables a las mismas, así como las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de financiación.

Si las Cámaras estuvieran incluidas en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, deberán acreditar el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de contratación.

8. Auditoría

El INFO, por sí mismo o por medio de una empresa auditora independiente, auditará, o solicitará a las Cámaras una auditoría a su cargo, de las cuentas derivadas de la ejecución del presente acuerdo, a cuyo efecto las Cámaras facilitarán el acceso a todos los libros y documentos precisos, a quién se encargue de realizar dicha auditoría, previa comunicación del Instituto.

9. Uso de la marca y difusión

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo 5 de la cláusula 7, las partes firmantes se comprometen, en su calidad de organizadoras de las diferentes actividades y programas, a indicar en la difusión de las mismas la colaboración financiera del Instituto de Fomento, los logotipos correspondientes al Plan de Promoción Exterior 2007-2013, allí donde corresponda y a seguir las normas descritas para este particular, en su caso, en el Manual de Procedimientos.

10. Régimen jurídico

Las Cámaras Oficiales de Comercio de Murcia, Cartagena y Lorca serán las responsables de la gestión y ejecución de las actuaciones contempladas en las encomiendas de gestión, con arreglo al régimen previsto en el Convenio Marco y en el presente Convenio Específico, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9/2003, de 23 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, y en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. Vigencia

El presente Convenio especifico surtirá efectos desde el 1.º de Enero de 2012, debiendo ser ratificado, en su caso, por los respectivos órganos de gobierno de las instituciones firmantes, teniendo una vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2012, sin perjuicio de que siga vigente a efectos de cierre y liquidación, en tanto no se produzca la misma de plena conformidad. Dicho cierre y liquidación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del ejercicio presupuestario.

12. Manual de Procedimientos

La Comisión de Seguimiento podrá elaborar y proponer un Manual de Procedimiento para el desarrollo de los aspectos contemplados en este Convenio, siempre y cuando no se oponga a lo dispuesto en este último. Este Manual de Procedimiento deberá ser aprobado por la Dirección del Instituto de Fomento.

Y en prueba de conformidad con lo establecido, las partes firman el presente documento, por quintuplicado ejemplar a un solo efecto –un ejemplar para cada una de las partes intervinientes y otro para la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación- en Murcia a 12 de abril de 2012.

Por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, osé Ballesta Germán.—Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Pedro García-Balibrea Martínez.—Por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena, Miguel A. Martínez Bernal.—Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, Eusebio Abellán Martínez.

ANEXO 1: Desglose de las partidas presupuestarias objeto del convenio

77100	Plan de Promoción Exterior 2012	2.013.369
Exp	Acciones de promoción	830.610,00 €
1	Misiones comerciales directas	
2	Misiones comerciales inversas	
3	Asistencia a ferias	
4	Acciones de promoción punto de venta	
5	Planes sectoriales	
6	Actuaciones Banco Mundial	
7	Foro de Internacionalización de la Empresa	
Exp	Plan de captación de inversiones	56.000,00 €
Exp	Red exterior de promoción de negocios	400.000,00 €
Exp	Programas ICEX	167.759,00 €
	PIPE iniciación	
	PIPE seguimiento	
	ILI	
Exp	Grupos de exportación	10.000,00 €
	Tecnología agrícola - Agritech	
	Ingeniería civil	
	Ingenieria	
	Promoción inmobiliaria	
Exp	Plan de iniciación a la exportación	5.000,00 €
Exp	Becas de internacionalización	100.000,00 €
Exp	Personal plan de promoción	444.000,00 €

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9624 Edicto por el que se notifica resolución por la que se acuerda la pérdida de derecho al cobro de la ayuda concedida en materia de reconversión de plantaciones de determinados cítricos. Expte. CIT-205.

Visto que no se ha podido notificar el acto administrativo a las personas que figuran en el anexo de éste edicto por causas no imputables a la administración, se hace público que el Director General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria ha dictado resolución de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida en base a la Orden de 15 de diciembre de 2008 a las mencionadas personas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas interesadas la citada resolución y se les comunica que, para que puedan tener conocimiento íntegro de la misma, pueden comparecer, en el plazo de 10 días, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Agua, sitas en plaza Juan XXIII s/n. 30008. Murcia, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Murcia, 6 de junio de 2012.—El Director General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria, Ángel García Lidón.

Anexo

Expediente: CIT-205

Persona interesada: Franciscus Van Diessen, Marinus Petrus

NIE: X5751161B

Extracto del acto administrativo que se notifica: Resolución de pérdida del derecho al cobro de la ayuda concedida en base a la Orden de 15 de diciembre de 2008 en materia de reconversión de plantaciones de determinados citricos (BORM 294 20 de diciembre de 2008).

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9625 Anuncio de la Dirección General para la Política Agraria Común por el que se remite resolución a la comunicación de arrendamientos de derechos provisionales de pago único 2010, relativa al expediente de comunicación de arrendamientos de derechos provisionales de pago único 2010, en virtud de lo dispuesto en la normativa que regula dicha ayuda, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por Ley 4/1999, se hace pública resolución a la comunicación de arrendamientos de derechos provisionales de pago único 2010, conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, a las personas o entidades que a continuación se relacionan en anexo adjunto, con indicación del número de comunicación de cada uno, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Se le comunica que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicho expediente obra en el Servicio de Gestión de Ayudas a las Rentas Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Agua.

Murcia, 28 de mayo de 2012.—El Jefe de Servicio de Gestión de Ayudas a las Rentas Agraria, Manuel Piqueras García.

ANEXO

N.º	NOMBRE/RAZON	NIF/CIF.	RESOLUCION COMUNICACIÓN ARRENDAMIENTOS DERECHOS P. PAGO UNICO 2010	MUNICIPIO
1	FEDERICO SERGIO GUILLAMON SAORIN	74310953T	Comunicación Arrendamiento nº 7.- mod 11	Ricote.
2	FRANCISCO LOPEZ DIAZ	74294636J	Comunicación Arrendamiento nº 19.- mod 11	Jumilla.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9626 Anuncio de la Dirección General para la Política Agraria Común por el que se remite resolución a la alegación de derechos provisionales 2010 de pago único, relativa al expediente de alegaciones a la asignación de derechos provisionales de pago único 2010, en virtud de lo dispuesto en la normativa que regula dicha ayuda, habiéndose practicado por otros medios sin tener constancia de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por Ley 4/1999, se hace pública resolución a la alegación de derechos provisionales de pago único 2010, conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, a las personas o entidades que a continuación se relacionan en anexo adjunto, con indicación del número de alegación de cada uno, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Se le comunica que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicho expediente obra en el Servicio de Gestión de Ayudas a las Rentas Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Agua.

Murcia, 28 de mayo de 2012.—El Jefe de Servicio de Gestión de Ayudas a las rentas agraria, Manuel Piqueras García

Anexo

N.º	NOMBRE/RAZON	NIF/CIF.	RESOLUCION ALEGACIONES DERECHOS PROVISIONALES P. UNICO 2010	MUNICIPIO..
1	ANGEL GEA MESEGUER	74166363B	Alegación Nº 416.- Mod. 9	Orihuela (Alicante)
2	JUAN IGNACIO LOPEZ SALCEDO	48496712Q	Alegación Nº 481.- Mod 10	Molina de Segura

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Agricultura y Agua

9627 Anuncio de notificación a interesados de subsanación de documentación.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública relación de solicitantes de concesión (período 2012-2014) de la Línea de ayuda 2177 'Ayuda para la utilización de los servicios de asesoramiento', cuya notificación de subsanación de documentación, por la vía indicada en su solicitud, ha sido imposible.

A través de la citada relación, se indica el número de expediente de referencia (NRUE), así como el/los documento/s cuya subsanación es necesaria para continuar con el procedimiento administrativo del mismo, indicando que, en caso de no hacerlo en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio, y en cumplimiento del artículo 71, apartado 1 de la Ley 30/1992, se le tendrá por desistido en el procedimiento.

NRUE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	DESCRIPCIÓN CONTROL	RESULTADO
2177.2012.00130.2011.00.2P	MUÑOZ JEREZ, MARIA LOURDES	23040702S	- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
			- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
2177.2012.00146.2011.00.26	MENDEZ VALVERDE, PEDRO	23269142L	- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
			- Presenta certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones	Incorrecto
2177.2012.00168.2011.00.2F	HERNANDEZ GARCIA, JUAN	22871688M	- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
2177.2012.00215.2011.00.2Z	LOS ROSA DE CARTAGENA SL	B30706667	- Presenta certificado positivo y en vigor de la Hacienda Estatal de estar al corriente de pago	Incorrecto
2177.2012.01219.2011.00.7A	SAEZ MARTINEZ, MARIANO	22973600G	- Presenta certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones	Incorrecto
2177.2012.01448.2011.00.7E	MORCILLO ARACIL, MARIA TERESA	77517738X	- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
2177.2012.01454.2011.00.75	NAVARRO MOYA, JOSE MANUEL	23200470W	- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
			- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
			- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
2177.2012.01618.2011.00.7B	HERABEGAR SL	B73399271	- Comprobar que se han presentado los estatutos de la sociedad	Incorrecto
			- Ha presentado fotocopia compulsada del NIF del representante	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
			- Comprobar si se ha presentado Autorización o acreditación del representante legal	Incorrecto
			- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
2177.2012.01620.2011.00.7R	MUÑOZ GAZQUEZ, ANTONIO	23228916C	- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
2177.2012.01629.2011.00.7F	LOPEZ Y ANDREO AGRÍCOLA SL	B73424566	- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
			- Ha presentado fotocopia compulsada del NIF del representante	Incorrecto
			- Comprobar que se han presentado los estatutos de la sociedad	Incorrecto
			- Comprobar si se ha presentado Autorización o acreditación del representante legal	Incorrecto
2177.2012.01632.2011.00.7Y	AGRORAIGUERO SL	B73245003	- Ha presentado fotocopia compulsada del NIF del representante	Incorrecto
			- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- Comprobar que se han presentado los estatutos de la sociedad	Incorrecto
			- Comprobar si se ha presentado Autorización o acreditación del representante legal	Incorrecto
			- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto

NRUE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	DESCRIPCIÓN CONTROL	RESULTADO
2177.2012.01633.2011.00.71	MUÑOZ MOLINO, JULIAN	23288521D	- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
2177.2012.01642.2011.00.70	SANCHEZ SANCHEZ, LUIS	74428279A	- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
			- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
			- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
2177.2012.01644.2011.00.75	DAVILA PEREZ, FULGENCIO	77524037F	- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
			- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
2177.2012.01649.2011.00.7I	LOPEZ URREA, MARIA	23209134H	- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
2177.2012.01651.2011.00.7Z	MENDEZ NOGUERA, MAGDALENA	23208061A	- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
			- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
			-, Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
2177.2012.01653.2011.00.75	MARIN VERA, MIGUEL	23234477S	- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
2177.2012.01654.2011.00.77	GONZALEZ LOPEZ, GINES	74401077X	- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
			- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
2177.2012.01655.2011.00.7A	AGROHISPANA, S.L.	B30845846	- Ha presentado fotocopia compulsada del NIF del representante	Incorrecto
			- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
			- Presenta certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
			- Comprobar si se ha presentado Autorización o acreditación del representante legal	Incorrecto
			- Comprobar que se han presentado los estatutos de la sociedad	Incorrecto
			- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
2177.2012.01656.2011.00.7C	MENDEZ URREA, BARTOLOME	22983384J	- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
2177.2012.01657.2011.00.7F	MARIN MORENO, JESUS	27236751J	- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- El titular está inscrito en el Registro de Explotaciones	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
2177.2012.01662.2011.00.74	BALSALOBRE RUBIO, ANTONIO	22424555S	- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
2177.2012.01847.2011.00.7F	CARRASCO CARRASCO, BENITO	52806089K	- Ha presentado presupuesto y/o factura proforma	Incorrecto
			- Presenta informe Técnico de la oficina de asesoramiento	Incorrecto
2177.2012.02009.2011.00.B6	OPERA BONA, S.A.	A53152765	- Comprobar si se ha presentado Autorización o acreditación del representante legal	Incorrecto
			- Ha presentado fotocopia compulsada del NIF del representante	Incorrecto
			- Comprobar que se han presentado los estatutos de la sociedad	Incorrecto
2177.2012.02948.2011.00.BI	CHECA ESPINOSA, DANIEL	22972853Q	- Presenta certificado positivo y en vigor de la Hacienda Regional de estar al corriente de pago	Incorrecto

Murcia, 8 de junio de 2012.—El Jefe de Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica, Juan Antonio Mora Gonzalo.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9628 Notificación de audiencia a interesado en procedimiento sobre reclamación de responsabilidad patrimonial.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se detallan el Trámite de Audiencia, de conformidad con el artículo 11 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

N.º expediente: RP-45/07

Interesado/a: D.G. Asfaltos.

Último domicilio conocido: Avda. Mariano de Rojas, s/n

30100-Murcia

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierta la tramitación del expediente diez días hábiles, plazo durante el cual los/as interesados/as podrán examinar dichos expedientes en las oficinas de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a los efectos de que puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen procedentes. Transcurrido dicho plazo, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, por el órgano instructor se dictará la propuesta de resolución que corresponda.

Murcia a 4 de junio de 2012.—La Jefa de Sección de Responsabilidad Patrimonial, M.ª Carmen Manuel Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9629 Notificación a interesado.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se detallan la Notificación de Orden, de conformidad con el artículo 11 del R.D. 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

N.º Expediente: RP-45/08

Interesado/a: D. Sergio Miñano Rocamora.

Último domicilio conocido: C/ Camino de los Romanos, n.º 8, 2.º

30820- Alcantarilla (Murcia)

Murcia, a 4 de junio de 2012.—La Jefa de Sección de Responsabilidad Patrimonial, M.ª Carmen Manuel Sánchez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9630 Edicto de la Dirección General de Transportes y Puertos por el que se notifica resolución recaída en el expediente PCP 3/2012, por no poder practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del Director General de Transportes y Puertos recaída en el expediente PCP. 3/2012 seguido a instancia de José Antonio Haro Haro, por la que se deniega autorización para el cambio de sujeto pasivo en la emisión de las liquidaciones por servicios portuarios en el Puerto pesquero-deportivo de Águilas, ya que habiéndose intentado la notificación personal en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar, llevándose la misma a cabo en el BORM y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Contra esta resolución, que no es firme en vía administrativa, podrá interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la publicación.

El texto íntegro de la resolución podrá conocerlo en la Dirección General de Transportes y Puertos, en días y horas hábiles.

Murcia a 15 de mayo de 2012.—El Director General de Transportes y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9631 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2281/2011

Denunciado: RIQUELME YEPES, CRISTINA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HUERTO DE LOS FRAILES N.º 14

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTA LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHÍCULO, NI TARJETA DE CONDUCTOR, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR PREVISTO EN EL Rº (CEE) 561/06. SOLAMENTE LLEVA A BORDO DEL VEHÍCULO EL DISCO INTRODUCIDO EN EL TACÓGRAFO. CONDUCTOR: VITOR MANUEL PEREIRA DUARTE. (X3907128A).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 31/03/2011

Matrícula: 1532-BMR

Liquidación: 140450991039103030154920125108

N.º Expediente: SAT2291/2011

Denunciado: YEPES GIL, INMACULADA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HUERTO DE LOS FRAILES N.º 14 piso BJ

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR POR SI MISMO ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES A OTROS TRABAJOS, DESPLAZAMIENTO DESDE DONDE ABANDONA EL VEHÍCULO, TEIVAS - PORTUGAL, HASTA DONDE VUELVE A HACERSE CARGO DE LA CONDUCCION DEL MISMO TOTANA - MURCIA. CIRCULA VACIO HACIA MURCIA. SE RETIRAN DISCOS DIAGRAMAS A MODO DE PRUEBA. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: JOAO PAULO DOS SANTOS MIGUENS (X3667376A).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.8 LOTT, Art. 198.8 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 04/03/2011

Matrícula: 8672-CFC

Liquidación: 1404509910391030155020125102

N.º Expediente: SAT2292/2011

Denunciado: YEPES GIL, INMACULADA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HUERTO DE LOS FRAILES N.º 14 piso BJ

30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL O DE LOS CORRESPONDIENTES PRECINTOS REGLAMENTARIOS. CARECE DEL PRECINTO EN LA PLACA DE MONTAJE DEL LIMITDOR DE VELOCIDAD, NO IMPLICA MANIPULACIÓN. CIRCULA VACIO HACIA MURCIA. TACÓGRAFO KIENZLE 1324, N.º 07207959, E1-83 SE ADJUNTA A BOLETÍN FOTOGRAFIAS. CONDUCTOR: JOAO PULO DOS SANTOS MIGUENS.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92- 6 y 92-24, 0 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 en relación con el art. 141.5 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 04/03/2011

Matrícula: 8672-CFC

Liquidación: 1404509910391030155120125107

N.º Expediente: SAT2443/2011

Denunciado: MORENO IGNACIO, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANCHEZ MECA N.º 93

30302 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS (PRENSA...) DESDE CARTAGENA A MOLINA DE SEGURA, EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO. NO REALIZA VISADO CON FECHA 05/10/08.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31, Art. 140.1.9 LOTT, Art. 198.31 ROTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2011

Matrícula: 2990-DLP

Liquidación: 1404509910391030155920125108

N.º Expediente: SAT2457/2011

Denunciado: LEBRIGHLI,AHMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOPEZ SORIANO N.º 20

30589 TORREAGÜERA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (5 OBREROS), DESDE TORREAGUERA HASTA ABANILLA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. EL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHCIULO MANIFIESTA QUE LA EMPRESA LA PAGA UNOS 300 EUROS AL MES POR EL TRANSPORTE DE LOS OBREROS. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE OBREROS.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 08/03/2011

Matrícula: 3828-BBB

Liquidación: 140450991039103003342012510 8

N.º Expediente: SAT2534/2011

Denunciado: SAU HERNANDEZ, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS CARRASCOS N.º 73 piso 1 pta. D

30833 SANGONERA LA VERDE, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CARECER LA INSTALACION DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO DE LOS PRECINTOS REGLAMENTARIOS. CARECE EL SENSOR DE MOVIMIENTO DEL PRECINTO CON EL LOGOTIPO DEL INSTALADOR O TALLER AUTORIZADO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 en relación con el art. 141.5 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2011

Matrícula: 6424-GLY

Liquidación: 140450991039103015682012510 5

N.º Expediente: SAT2866/2011

Denunciado: TRANSPORTES EUROPUERTAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMON VALLE INCLAN. ED. DIA N.º piso 2.º pta. D

30176 PLIEGO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA SAN JAVIER EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 07:31 HORAS DE FECHA 18/04/11 Y LAS 07:31 HORAS DE FECHA 19/04/11 DESCANSO REALIZADO 3:04 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 13:22 HORAS DE FECHA 18/04/11 Y LAS 16:26 HORAS DE FECHA 18/04/11 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. $@$ HECHO COMPROBADO A TRAVES DE SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: Art. 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.20 LOTT, Art. 197.20 ROTT

Sanción: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 13/05/2011

Matrícula: 4403GRJ

Liquidación: 1404509910391030164420125104

N.º Expediente: SAT2867/2011

Denunciado: TRANSPORTES EUROPUERTAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMON VALLE INCLAN. ED. DIA N.º piso 2.º pta. D

30176 PLIEGO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA SAN JAVIER HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 95:09 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 25/04/11 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 09/05/11 EXCESO 5:09 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: Art. 6.3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción: 330 Euros

Fecha Denuncia: 13/05/2011

Matrícula: 4403GRJ

Liquidación: 1404509910391030164520125108

N.º Expediente: SAT3118/2011

Denunciado: MATEO Y SOLER, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SENDA LAS MORERAS N.º 10

30170 MULA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CASAS NUEVAS HASTA ALHAMA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 103 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 158 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.8 LOTT, Art. 199.8 ROTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2011

Matrícula: 1368FPZ

Liquidación: 1404509910391030179320125102

N.º Expediente: SAT3122/2011

Denunciado: ELIDIO SANTANDER, GUIDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV GENERAL AZNAR N.º 55 piso 2 pta. C

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LORCA HASTA PULPI CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A 8 OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, MANIFESTANDO EL MISMO QUE COBRA 4 EUROS POR OBRERO Y VIAJE A LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN, SE ADJUNTA RELACCION DE OBREROS.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 29/04/2011

Matrícula: 8521DFC

Liquidación: 1404509910391030175020125104

N.º Expediente: SAT3334/2011

Denunciado: ENCINAS ROCHA, ELISEO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV LORCA N.º 50 piso 1

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 8 TRABAJADORES DESDE TOTANA HASTA JUMILLA, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE AUTORIZACION. PAGAN 10 EUROS POR EL VEHICULO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 30/05/2011

Matrícula: 0859-FCC

Liquidación: 1404509910391030175820125107

N.º Expediente: SAT3501/2011

Denunciado: EXCAVAMUR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR SALABOSQUE N.º 190

30150 ALBERCA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: EL INADECUADO FUNCIONAMIENTO IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA DEL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO U OTRO INSTRUMENTO. REALIZA ANOTACIONES QUE NO COINCIDEN LA DISTANCIA RECORRIDA CON LO REFLEJADO. DISTANCIA MURCIA HASTA VALLADOLID. SEGUN DISCO DIAGRAMA SE PUEDE CONTABILIZAR 360 KM APROX. Y EL CONDUCTOR HACE CONSTAR 645 KM EN UN TIEMPO DE 4 HORAS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.13 LOTT, Art. 197.13 ROTT

Sanción: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 11/06/2011

Matrícula: MU-9603-BL

Liquidación: 1404509910391030182120125104

N.º Expediente: SAT3516/2011

Denunciado: CARMELETE HERMANOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VALENCIA N.º S/N

03350 COX (ALICANTE)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CARECE DE DISCOS DESDE LA JORNADA

09/06/11 AL 03/06/11, INCLUSIVE, NO PRESENTANDO TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. EN ACORDE CON EL RGTO CE 561/06.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 11/06/2011

Matrícula: 8707-BJN

Liquidación: 140450991039103030182320125101

N.º Expediente: SAT3528/2011

Denunciado: EXCAVAMUR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR SALABOSQUE N.º 190

30150 ALBERCA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 11/06/2011

Matrícula: MU-9603-BL

Liquidación: 140450991039103030182420125104

N.º Expediente: SAT3560/2011

Denunciado: PRODUCTOS ROS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL PERON N.º 24

03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO CON UN PESO TOTAL DE 4450 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 950 KG, UN 27,1%. SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA MOVIL. TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACION (PASTELERIA) DESDE EL PILAR DE LA HORADADA HASTA MURCIA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.19 LOTT, Art. 197.19 ROTT

Sanción: 3561 Euros

Fecha Denuncia: 21/06/2011

Matrícula: 8779-CZR

Liquidación: 140450991039103030183920125104

N.º Expediente: SAT3605/2011

Denunciado: ESTIL MUEBLE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CALVO SOTELO N.º 25

03160 ALMORADI (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PLATANOS, DESDE MERCAMURCIA HASTA ALMORADI, CON UN PESO TOTAL DE 4100 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 600 KG, UN 17,1%

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.4 LOTT, Art. 198.4 ROTT

Sanción: 1601 Euros

Fecha Denuncia: 20/06/2011

Matrícula: A-9444-DU

Liquidación: 140450991039103030182820125102

N.º Expediente: SAT3632/2011

Denunciado: IFRE CAZADORES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PRIMAVERA N.º 22

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JAVIER HASTA VALENCIA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA VERDURA.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.1.9 LOTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 01/06/2011

Matrícula: AL8599AD

Liquidación: 140450991039103030183220125105

N.º Expediente: SAT3665/2011

Denunciado: JUAN JOSE MESA, S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AGUILA N.º 21

30594 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE MELONES, DE POZO ESTRECHO HASTA BARCELONA, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION AL NO HABER REALIZADO EL VISADO CORRESPONDIENTE.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.8 LOTT, Art. 199.8 ROTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 05/06/2011

Matrícula: MU-4869-BS

Liquidación: 140450991039103030186020125104

N.º Expediente: SAT3767/2011

Denunciado: ELIDIO SANTANDER, GUIDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV GENERAL AZNAR N.º 55 piso 2 pta. C

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA DESDE TOTANA HASTA POZOHIGUERA TRANSPORTANDO 7 OBREROS DE LOS CUALES SE ADJUNTA RELACION. MANIFIESTA COBRAR DE LA EMPRESA 6 EUROS POR PERSONA TRANSPORTADA. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE OBREROS.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 16/06/2011

Matrícula: 8521-DFC

Liquidación: 140450991039103030178520125104

N.º Expediente: SAT3787/2011

Denunciado: ESTIL MUEBLE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CALVO SOTELO N.º 25

03160 ALMORADI (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE PLATANOS, EN VEHICULO LIGERO, DESDE MERCAMURCIA HASTA ALMORADI, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31, Art. 140.1.9 LOTT, Art. 198.31 ROTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 20/06/2011

Matrícula: A-9444-DU

Liquidación: 140450991039103030186720125108

N.º Expediente: SAT3798/2011

Denunciado: IFRE CAZADORES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PRIMAVERA N.º 22

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. NO PRESENTA NINGUNA TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA MELONES, DESDE LOBOSILLO-MAZARRON HASTA PUIG (V), SEGUN DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.1.9 LOTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 09/06/2011

Matrícula: 1731-DXM

Liquidación: 140450991039103030187020125104

N.º Expediente: SAT3815/2011

Denunciado: MORENO SANTIAGO, ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MIGUEL INDURAIN N.º 9

30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DIARIA DE 10 HORAS Y 50 MINUTOS SOBRE UN PERIODO DE 10 HORAS. INICIA CONDUCCION A LAS 19:40 H. DEL DIA 07/06/11 FINALIZANDO DICHA JORNADA A LAS 08.25 H. DEL DIA 08/06/11, EXISTIENDO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10 HORAS Y 50 MINUTOS. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: Art. 6.1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción: 325 Euros

Fecha Denuncia: 10/06/2011

Matrícula: MU-7717-CK

Liquidación: 1404509910391030137120125101

N.º Expediente: SAT169/2012

Denunciado: EXPLOTACIONES AGRICOLAS DE CIEZA S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JUAN DE BORBON N.º 14 piso 2 pta. B

30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRASPORTE CON EL VEHICULO RESEÑADO, DESTINADO AL SERV. ALQ. SIN CONDUCTOR NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. VEHICULO MATRICULA: 0654-FBN. TITULAR: RENT A CAR CK, SL.

Norma Infringida: Art. 17 O.M. 20-7-Art. 95(BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.22 LOTT, Art. 198.22 ROTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 11/07/2011

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030170220125108

N.º Expediente: SAT23/2012

Denunciado: MANZANO YESTE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TEATRO N.º 3

18810 CANILES (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTAR BALASTRO DESDE CIEZA HASTA ALMANSA (AB), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43000 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KGS, EXCESO 3000 KGS, 7,5%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA SE LE HACE ENTREGA DE TICKET DE BÁSCULA. QUEDA INMOVILIZADO EN EL LUGAR HASTA QUE DESAPAREZCA EXCESO DE PESO.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.4 LOTT, Art. 198.4 ROTT

Sanción: 1556 Euros

Fecha Denuncia: 20/07/2011

Matrícula: GR-9852-AS

Liquidación: 1404509910391030184820125101

N.º Expediente: SAT25/2012

Denunciado: MANZANO YESTE ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL TEATRO N.º 3

18810 CANILES (GRANADA)

Hechos: TRANSPORTAR BALASTRO TIPO 1 DESDE ABARAN HASTA ESTACIÓN ALPERA (AB), LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41150 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KGS, EXCESO 1150 KGS, 2,87%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.2 LOTT, Art. 199.2 ROTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 20/07/2011

Matrícula: 7088-BTN

Liquidación: 1404509910391030184920125108

N.º Expediente: SAT371/2012

Denunciado: CONSERVAS Y FRUTAS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANCHEZ MADRIGAL N.º 7 piso 8

30004 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MULA HASTA CAMPOS DEL RIO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO DE MERCANCIAS EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O SIN VALIDEZ.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 158 ROTT, Art. 103 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.13 LOTT, Art. 198.13 ROTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 17/08/2011

Matrícula: 5176GPC

Liquidación: 1404509910391030192220125107

N.º Expediente: SAT372/2012

Denunciado: CONSERVAS Y FRUTAS, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANCHEZ MADRIGAL N.º 7 piso 8

30004 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MULA HASTA SANGONERA LA SECA EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 158 ROTT, Art. 103 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.13 LOTT, Art. 198.13 ROTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 26/08/2011

Matrícula: MU2625BY

Liquidación: 14045099103910301923201251 00

N.º Expediente: SAT435/2012

Denunciado: CORTADO Y HERNANDEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTIAGO N.º S/N

30366 ALGAR, EL, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 5 BOTELLAS DE UN 1013 DE 10 KG CADA UNA, SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. SE ADJUNTA A BOLETIN FOTOGRAFIA.

Norma Infringida: 8.1.2.1 a) ADR, 5.4.1 ADR

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.25.4 LOTT, Art. 197 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 19/08/2011

Matrícula: 5644-DHS

Liquidación: 14045099103910301933201251 05

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. MURCIA.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 5 de junio de 2012.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9632 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), el Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1629/2012

Denunciado: CLEMENTE BAÑOS, RAMON

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: BO CONCEPCION. C/ORQUIDEA N.º 42

30205 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRE-PACHECO HASTA SAN JAVIER SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 14/10/2011 HASTA LA FECHA 11/11/2011. PRESENTA UNICAMENTE TARJETA DE CONDUCTOR CON UN SOLO REGISTRO DE FECHA ACTUAL.MANIFIESTA CONDUCIR OTROS VEHICULOS DE LA EMPRESA CON TACOGRAFO ANALOGICO,HABIENDO DEJADO LAS HOJAS DE REGISTRO EN LOS MISMOS.NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. COMPROBAR DESCANSO SEMANAL.DIA CONTROLADO SABADO.TRANSPORTA TOMATES Y LIMONES.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 12/11/2011

Fecha Incoación: 21/03/2012

Matrícula: 1696FBP

N.º Expediente: SAT1671/2012

Denunciado: A.T.MAZARRON CARGO, S.L.U.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LOS CAZADORES N.º 1

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR INSERTADA EN EL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA PRESTACION DEL SERVICIO. EL CONDUCTOR EXHIBE IMPRESION INICIO DEL VIAJE SIN CUMPLIMENTAR Y MANIFIESTA POSEER TARJETA. NO EXHIBE SOLICITUD ALGUNA. SE ADJUNTA IMPRESION INICIO VIAJE, IMPRESION 24 HORAS TACOGRAFO E IMPRESION DATOS TECNICOS.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 140 22 LOTT, 197 22 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 13/11/2011

Fecha Incoación: 22/03/2012

Matrícula: 8138-FXZ

N.º Expediente: SAT1737/2012

Denunciado: JUMAAL PORTES SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CARLOS SOLER N.º 87

03110 MUCHAMIEL (ALICANTE)

Hechos: MINORACIÓN DEL DESCANSO DIARIO SOBRE 9 HORAS, MENOS DE 7 H. Y 12 MIN. A 6 H. REALIZA UN DESCANSO DE 6 HORAS Y 40 MIN. PERIODO COMPRENDIDO DE LA JORNADA 8 Y 9-11-11 LA CUAL COMIENZA A LAS 22:29 HORAS (UTC) Y DEBERÍA INICIARSE EL DESCANSO DIARIO A LAS 13:29 (UTC) NO INICIÁNDOSE ESTE HASTA LAS 15:49 H. (UTC). SE ADJUNTAN A BOLETÍN TICKETS A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 27/11/2011

Fecha Incoación: 23/03/2012

Matricula: 5960-FJK

N.º Expediente: SAT1912/2012

Denunciado: AWIMBAWE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV CASTILLO DE MONTEAGUDO N.º 70

30163 ESPARRAGAL, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 6,5 M3 DE HORMIGÓN DESDE EL CABEZO DE TORRES (MU) AL LLANO DE BRUJAS (MU), LLEVANDO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO MARCA IVECO CADUCADA. PLACA MONTAJE: TALLER F. INIESTA RUIZ HNOS, SL. E9A-30007 DE FECHA 3/9/09, W-7441, L:3374, K:7441, N.º SERIE: 224511, N.º BASTIDOR WJMM1VRP00C170212.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2011

Fecha Incoación: 04/04/2012

Matrícula: 4567-FGX

N.º Expediente: SAT1964/2012

Denunciado: CARMONA SAMPEDRO, JESUS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ ROSARIO N.º 1 piso 4

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA ALMERIA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 18:00 HORAS DE FECHA 01/11/11, Y LAS 18:00 HORAS DE FECHA 02/11/11 DESCANSO REALIZADO 5:35 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 09:52 HORAS DE FECHA 02/11/11 Y LAS 15:27 HORAS DE FECHA 02/11/11 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2011

Fecha Incoación: 04/04/2012

Matrícula: 6489FFP

N.º Expediente: SAT1965/2012

Denunciado: CARMONA SAMPEDRO, JESUS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ ROSARIO N.º 1 piso 4

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FRANCIA (INCLUIDO MONACO) HASTA ALMERIA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 18:00 HORAS DE FECHA 31/10/11, Y LAS 18:00 HORAS DE FECHA 01/11/11 DESCANSO REALIZADO 8:39 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 09:03 HORAS DE FECHA 01/11/11 Y LAS 17:42 HORAS DE FECHA 01/11/11 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2011

Fecha Incoación: 04/04/2012

Matrícula: 6489FFP

N.º Expediente: SAT1993/2012

Denunciado: CARPIO JUAREZ, ROBINSON MAURICIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DIEGO RAMIREZ N.º 245 piso 2 pta. B

03182 TORREVIEJA (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (8 OBREROS) DESDE TOTANA (MU) HASTA PULPI (AL), CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. EL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO MANIFIESTA QUE LA

EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN LE PAGA 4 EUROS POR OBRERO Y VIAJE. SEGUN MANIFIESTA EL CONDUCTOR TRABAJAN PARA FRUTAS ALCON DE ANTAS ALMERIA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 29/11/2011

Fecha Incoación: 12/04/2012

Matrícula: 3439-BGX

N.º Expediente: SAT2003/2012

Denunciado: BAUTISTA, JOSE ALFRED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CERVANTES N.º 42 piso 6.º pta. C

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos:: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA DESDE LORCA HASTA CUEVAS DE ALMANZORA TRANSPORTANDO 8 OBREROS DE LOS CUALES SE ADJUNTA RELACION A BOLETIN. MANIFIESTA COBRAR 5 EUROS POR PERSONA EN EL TRANSPORTE.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 17/11/2011

Fecha Incoación: 12/04/2012

Matricula: 9471-CGW

N.º Expediente: SAT2058/2012

Denunciado: FORTUSORIA, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE VICAR N.º 412

04738 VICAR (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA MARIA DE PALAUTORDERA HASTA SEVILLA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 11:00 HORAS, ENTRE LAS 07:45 HORAS DE FECHA 12/12/2011 Y LAS 22:45 HORAS DE FECHA 12/12/2011 EXCESO 01:00 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. SE ADJUNTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DE FECHA 12-13 DICIEMBRE 2011. VA CARGADO DE RESIDUOS SOLIDOS

Norma Infringida: 6 1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 325 Euros

Fecha Denuncia: 21/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 9240DRB

N.º Expediente: SAT2113/2012

Denunciado: TRANSPORTES ANTONIO PARDO HUERTAS S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO GENIL N.º 21

23740 ANDUJAR (JAEN)

Hechos: MINORACIÓN DEL DESCANSO SEMANAL (ENTRE EL 20% Y EL 50%). ENTRE LAS 11:55 HORAS DEL DIA 16/12/11 Y LAS 14:30 HORAS DEL DIA 17/12/11, REALIZA UN DESCANSO MÁXIMO CONTINUADO DE 26 HORAS Y 35 MINUTOS, COMPUTADO SOBRE 45 HORAS, HABIENDO EFECTUADO UN DESCANSO SEMANAL REDUCIDO DE 26 HORAS Y 15 MINUTOS EN JORNADAS DE FECHA 10-11/12/2011. SE ADJUNTAN A BOLETÍN DISCOS DIAGRAMA A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: 8 6 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 17/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 4445-BPX

N.º Expediente: SAT2115/2012

Denunciado: TRANSPORTES ANTONIO PARDO HUERTAS S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RIO GENIL N.º 21

23740 ANDUJAR (JAEN)

Hechos: CIRCULAR CON EL TACOGRAFO AVERIADO DURANTE MAS DE 7 DIAS. CIRCULA CARGADO HACIA ALEMANIA HABIENDO INICIADO EL SERVICIO EN BASE NO REGISTANDO EN DISCO DIAGRAMA LOS ESTILETES DE TIEMPOS Y DISTANCIA RECORRIDA MARCANDO ODOMETRO SIEMPRE LOS MISMOS KMS 833580. SE ADJUNTAN DISCOS DIAGRAMA A MODO DE PRUEBA A BOLETIN 05180 (ORIGINALES). TACOGRAFO MOTOMETER 1100.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 141 8 LOTT, 198 8 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 17/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 4445-BPX

N.º Expediente: SAT2158/2012

Denunciado: OGEDAZI, EMMANUEL NNAMDI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LORCA N.º 39 piso 2 pta. C

30120 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA MURCIA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTANDO MUEBLES DEL IKEA PARA DIFERENTES DESTINATARIOS

SIENDO EL CARGADOR LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN JL PANTOJA SLU CIF.B-91491050 SEGÚN ALBARAN QUE PRESENTA SIENDO DILIGENCIADO EL MISMO POR EL AGENTE DENUNCIANTE. TITULAR. USACAR SL. MATRICULA: 5164-FRV.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 12/12/2011

Fecha Incoación: 17/04/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2193/2012

Denunciado: GARCIA SELMA, MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM DEL RINCON N.º 12

03310 MOLINS, ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CABEZO DE TORRES HASTA ORIHUELA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 900 KGS. 25,71%. SE ADJUNTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL TIQUE DEL PESAJE. COMPROBADO CON BASCULA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA. TRANSPORTA SACOS DE PIENSO.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: 140 19 LOTT, 197 19 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 02/12/2011

Fecha Incoación: 18/04/2012

Matrícula: 0828HDM

N.º Expediente: SAT2201/2012

Denunciado: AGRICOLAS ANTYSA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JOSE PIQUET N.º 4

30593 PALMA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR SIENDO CONDUCIDO EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR MARRUECOS. CONDUCTOR. EL MANSOURI BOUAZZA.

Norma Infringida: 1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido: 141 19 LOTT, 198 19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 02/12/2011

Fecha Incoación: 18/04/2012

Matrícula: 4634BHJ

N.º Expediente: SAT2296/2012

Denunciado: TRANSVIENTO SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE LAS NORIAS N.º S/N

04716 NORIAS DE DAZA (LA), EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALICANTE/ALACANT HASTA TORRE-PACHECO NO HABIENDO REALIZADO EL CONDUCTOR LAS ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE/S EN OTROS TRABAJOS, DESPLAZAMIENTO DESDE SU DOMICILIO EN ROQUETAS DE MAR -ALMERIA HASTA ORIHUELA-ALICANTE,DONDE SE HACE CARGO DEL VEHICULO ESTA LOCALIDAD EL DIA 03-01-2012 A LAS 14,40 HORAS,MANIFIESTA HABERSE DEZPLAZADO EN SU VEHICULO PARTICULAR. SE RETIRA HOJA DE REGISTRO.TRANSPORTA ENVASES PLASTICO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 141 8 LOTT, 198 8 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 03/01/2012

Fecha Incoación: 23/04/2012

Matrícula: 2592BCT

N.º Expediente: SAT2359/2012

Denunciado: SM MAR &TOÑI AT SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV MANUEL SALMERON N.º 85 piso 1.º pta. E

04760 BERJA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 12:56 HORAS DE FECHA 10/01/2012, Y LAS 18:56 HORAS DE FECHA 11/01/2012 DESCANSO REALIZADO 8:05 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 10:51 HORAS DE FECHA 11/01/2012 Y LAS 18:56 HORAS DE FECHA 11/01/2012 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL TICKET DIARIOS DEL 10 AL 11-01-12.

Norma Infringida: 8 5 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 20/01/2012

Fecha Incoación: 25/04/2012

Matrícula: 0915GLL

N.º Expediente: SAT2360/2012

Denunciado: SM MAR &TOÑI AT SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV MANUEL SALMERON N.º 85 piso 1.º pta. E 04760 BERJA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA TORRE-PACHECO HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 9:34 HORAS, ENTRE LAS 18:29 HORAS DE FECHA 29/12/11 Y LAS 15:11 HORAS DE FECHA 30/12/11 EXCESO 0:34 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: 6 1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 350 Euros

Fecha Denuncia: 20/01/2012

Fecha Incoación: 25/04/2012

Matrícula: 0915GLL

N.º Expediente: SAT2361/2012

Denunciado: SM MAR &TOÑI AT SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV MANUEL SALMERON N.º 85 piso 1.º pta. E 04760 BERJA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA TORRE-PACHECO HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 12:41 HORAS, ENTRE LAS 06:22 HORAS DE FECHA 16/01/12 Y LAS 15:42 HORAS DE FECHA 17/01/12 EXCESO 2:41 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: 6 1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1650 Euros

Fecha Denuncia: 20/01/2012

Fecha Incoación: 25/04/2012

Matrícula: 0915GLL

N.º Expediente: SAT2362/2012

Denunciado: SM MAR &TOÑI AT SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV MANUEL SALMERON N.º 85 piso 1.º pta. E 04760 BERJA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA TORRE-PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 15:42 HORAS DE FECHA 04/01/12, Y LAS 15:46 HORAS DE FECHA 18/01/12 DESCANSO REALIZADO 34:35 HORAS, COMPRENDIDAS

ENTRE LAS 02:21 HORAS DE FECHA 09/01/12 Y LAS 12:56 HORAS DE FECHA 10/01/12 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: 8 6 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido: 141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 20/01/2012

Fecha Incoación: 25/04/2012

Matrícula: 0915GLL

N.º Expediente: SAT2387/2012

Denunciado: PARRONDO, GUILLERMO RAUL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASTILLO PERIN-UR CASTILL N.º 9

30310 DOLORES, LOS, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO O FALSEADO. PRESENTA CERTIFICADO CADUCADO. TRANSPORTA CHIPIRONES CONGELADOS DE ALUMBRES A CARTAGENA.

Norma Infringida: Anejo 1 ATP, 0 Art. 7 R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Observaciones Art. Infringido: 140 26 2 LOTT, 197 26 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 14/11/2011

Fecha Incoación: 25/04/2012

Matrícula: MU-5987-BH

N.º Expediente: SAT2403/2012

Denunciado: TRANSVIENTO SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG PARAJE LAS NORIAS N.º S/N

04716 NORIAS DE DAZA (LA), EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALICANTE/ALACANT HASTA TORRE-PACHECO SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 06/12/2011 HASTA LA FECHA 02/01/2012. TARJETA DONDUCTOR SIN ACTIVIDAD ALGUNA CITADAS JORNADAS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. NO PRESENTA DOCUMENTO LABORAL ALGUNO QUE PUDIERA ACREDITAR EL INICIO DE ACTIVIDAD CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: 140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 03/01/2012

Fecha Incoación: 26/04/2012

Matrícula: 2592BCT

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia a 5 de junio de 2012.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9633 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1333/2011

Denunciado: García Fortepiani, Nicolás

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MARIA HUMILDAD GIMENEZ GARCIA Nº 55

03.18 TORREVIEJA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORREVIEJA HASTA SAN JAVIER INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DE LA PLACA DE MONTAJE DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE EN CARECE DEL PRECINTO DE LA PLACA DE MONTAJE,TALLER AUTORIZADO E1 -451 FECHA 24-03-2009.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 en relación con el art. 141.5 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 11/02/2011

Matrícula: 9279DGX

Liquidación: 140450991039103010167820125100

N.º Expediente: SAT2238/2011

Denunciado: Montebus, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL PUIG VALERA Nº 12

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: CARECER DE LIBRO DE RUTA SEGUN ACTA DE INFRACCION 170/2011 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 147 LOTT, Art. 222 ROTT, Art. 1 O.FOM 3398/02 de 20-12 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 17/06/2011

Matrícula:

Fecha de abono de la sanción bonificada: 11/01/12

N.º Expediente: SAT2241/2011

Denunciado: MONTEBUS, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL PUIG VALERA Nº 12

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: No llevar a bordo del vehículo el original ó fotocopia cotejada de la autorización específica para realizar servicio de transporte regular de viajeros uso especial (escolar) segun acta de infraccion 171/2011 que se adjunta

Norma Infringida: Art. 119 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.9 LOTT, Art. 199.9 ROTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 17/06/2011

Matrícula:

Fecha de abono de la sanción bonificada: 11/01/12

N.º Expediente: SAT2263/2011

Denunciado: TRANSPITOÑO, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL REINA SOFIA Nº 3

30880 AGUILAS (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON EL TACÓGRAFO AVERIADO DURANTE MAS DE SIETE DIAS SEGUN ACTA DE INFRACCION 194/2011 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.5 LOTT, Art. 198.5 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 15/07/2011

Matrícula:

Liquidación: 14045099103910301712201251O5

N.º Expediente: SAT2678/2011

Denunciado: MOUHIB, SAID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GALLO Nº 34

30594 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS, EN VEHCIULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 6 TRABAJADORES DEL CAMPO, DESDE JUMILLA HASTA EL ALBUJON (SE BAJAN DOS) Y POZO ESTRECHO (DONDE SE BAJA EL RESTO DE VIAJEROS). SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE VIAJEROS.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 28/04/2011

Matrícula: 1953-FVL

Liquidación: 140450991039103O173320125105

N.º Expediente: SAT2689/2011

Denunciado: RADUCANU, CORNELIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAR TIRRENO Nº 14

04738 VICAR (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS (7 VIAJEROS INCLUIDO EL CONDUCTOR), DESDE LORCA HASTA PULPI CARECIENDO DE AUTORIZACION. COBRA 10 EUROS POR VIAJE. SE ADJUNTA RELACION VIAJEROS A BOLETIN.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 29/04/2011

Matrícula: MA-8221-CP

Liquidación: 140450991039103O173720125107

N.º Expediente: SAT2697/2011

Denunciado: MESSAOUDI, ALI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG RD. D. ESPANYA Nº 60

46410 SUECA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 3 TRABAJADORES, DESDE ABARAN HASTA LA HOYA DEL CAMPO, NO ACREDITANDO RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION NOMINAL DE OCUPANTES.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 12/04/2011

Matrícula: V-8078-EK

Liquidación: 140450991039103O173920125102

N.º Expediente: SAT2731/2011

Denunciado: ROAD SPAIN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LLUIS VIVES Nº 35

03330 CREVILLENTE (ALICANTE)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. TRANSPORTA 5 CAJAS DE PINTUTAS DE 25 KG CADA UNA, DESDE ASPE REALIZANDO DIVERSOS REPARTOS. PRESENTA ALBARANES (FIRMADOS POR EL AGENTE) DONDE EL CARGADOR/PROPIETARIO DE LA MERCANCIA ES ARSONSISI SPA (W0053827B) FIGURANDO DIVERSOS CLIENTES SEGUN CADA ALBARAN.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31, Art. 140.1.9 LOTT, Art. 198.31 ROTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 06/04/2011

Matrícula: 0853-DLM

Liquidación: 140450991039103O159320125105

N.º Expediente: SAT2766/2011

Denunciado: PEREZ VERA, GREGORIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR NACIONAL 340 km. 646

30835 SANGONERA LA SECA, MURCIA (MURCIA)

Hechos: LLEVAR INSTALADO UN TACOGRAFO CARECIENDO DE PRECINTO LA PLACA DE MONTAJE. DATOS DE TACOGRAFO EN BOLETIN DE DENUNCIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 en relación con el art., 141.5 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 12/04/2011

Matrícula: 7962-DSF

Liquidación: 140450991039103O177220125108

N.º Expediente: SAT2790/2011

Denunciado: ZONGBO SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GREGORIO PRIETO Nº 56

28340 VALDEMORO (MADRID)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA, DESDE MADRID (VALDEMORO) HACIA REPARTO EN PILAR DE LA HORADADA Y ORIHUELA, TRANSPORTANDO PAQUETERIA. REALIZA SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. BAJA DESDE EL 31/01/10 SEGUN PRIDE. VEHICULO REGISTRADO EN DGT COMO SERVICIO PUBLICO.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31, Art. 140.1.9 LOTT, Art. 198.31 ROTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 20/04/2011

Matrícula: 6544-FVL

Liquidación: 140450991039103030163920125107

N.º Expediente: SAT2835/2011

Denunciado: TTES RODRIGO PERONA SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL BUGARRA Nº 51

46164 PEDRALBA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA TORRES DE COTILLAS (LAS) INCUMPLIENDO LAS NORMAS SOBRE PRECINTADO DE LA PLACA DE MONTAJE DEL APARATO TACOGRAFO, CONSISTENTE EN CARECER DEL PRECINTO CON EL LOGOTIPO DEL INTALADOR O TALLER AUTORIZADO. E9AB46030 FECHA 11-12-2009. Artículo 142.25 LOTT..

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.25 en relación con el art. 141.5 de la LOTT. Art. 198.5 ROTT.

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 27/05/2011

Matrícula: 5579FXW

Fecha de abono de la sanción bonificada: 06/02/12

N.º Expediente: SAT2910/2011

Denunciado: TRANSCOE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR CADIZ-MALAGA km. 102

11207 ALGECIRAS (CADIZ)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA PUERTO LUMBRERAS SIENDO CONDUCIDO EL VEHICULO POR UN CONDUCTOR DE UN PAIS TERCERO (NO DE LA UE), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CONDUCTOR. NACIONALIDAD DEL CONDUCTOR ECUADOR.

Norma Infringida: Art. 1 O.FOM 3399 20-12-02 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 03/05/2011

Matrícula: 0882DSG

Liquidación: 140450991039103030177420125104

N.º Expediente: SAT2937/2011

Denunciado: CARMELETE HERMANOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VALENCIA Nº 1

03350 COX (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE COX HASTA LORCA CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. $@$ DOCUMENTACION ADJUNTA TRANSPORTA71 PALOTSDE MADERAGRANDES HABIENDOLOS CARGADO EN TORRE PACHECO CON DESTINO LORCA.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 16/05/2011

Matrícula: 0305BJN

Liquidación: 140450991039103030161820125108

N.º Expediente: SAT3045/2011

Denunciado: LEON MOROCHO, LUIS EDUARDO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ GUZMAN ORTUÑO Nº 3 piso 5 pta. B

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE JUMILLA HASTA BLANCA CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A OCHO OBREROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO, QUIEN MANIFIESTA QUE COBRA UNOS TREINTA EUROS A LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN POR EL TRASLADOS DE LOS OBREROS. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE TRABAJADORES.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 30/05/2011

Matrícula: 5926DSC

Liquidación: 140450991039103030179020125108

N.º Expediente: SAT3104/2011

Denunciado: TRANSCOE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR CADIZ-MALAGA km. 102

11207 ALGECIRAS (CADIZ)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA PUERTO LUMBRERAS EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.1.9 LOTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 03/05/2011

Matrícula: 0882DSG

Liquidación: 1404509910391030179220125101

N.º Expediente: SAT3128/2011

Denunciado: BRAVO SARANGO JOSE KLEVER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AVD CIUDAD DE ALMERIA 11 E2

30000 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MURCIA HASTA PULPI CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A 8 OBRERO INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE MURCIA HASTA PULPI ALMERIA, MANIFESTANDO EL CONDUTOR Y TITULAR DEL VEHICULO QUE COBRA 4 EUROS POR OBRERO Y VIAJE A LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 29/04/2011

Matrícula: 9790CYJ

Liquidación: 1404509910391030175220125100

N.º Expediente: SAT3131/2011

Denunciado: GOMEZ MANTECA, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV SANTA EULALIA Nº 4 piso 3 pta. D

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE CAMPOS DEL RIO HASTA TOTANA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS, CARECIENDO DE AUTORIZACION POR NO HABER REALIZADO SU VISADO REGLAMENTARIO. TRANSPORTA TRABAJADORES. SE ADJUNTA RELACION A BOLETIN.

Norma Infringida: Art. 95 LOTT, Art. 45 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.13 LOTT, Art. 198.13 ROTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 20/05/2011

Matrícula: B5047SB

Liquidación: 1404509910391030175320125104

N.º Expediente: SAT3137/2011

Denunciado: MOUSSA, MOHAMMED

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN LUIS Nº 24 piso B

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE SANTOMERA HASTA SUCINA CARECIENDO DE AUTORIZACION. $@$ TRANSPORTA A SIETE TRABAJADORES, INCLUIDO EL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO, EL CUAL MANIFIESTA COBRAR 4 EUROS POR PERSONA Y VIAJE A LA EMPRESA PARA LA QUE TRABAJAN, SE ADJUNTA RELACION DE OBREROS.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 17/05/2011

Matrícula: MU8467BN

Liquidación: 140450991039103O175420125105

N.º Expediente: SAT3326/2011

Denunciado: RAMIREZ CORDERO, WALTER RUBEN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LES BARRAQUES Nº 40 piso IZ

46700 GANDIA (VALENCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA ELECTRODOMESTICOS (FRIGORIFICOS Y LAVADORAS), DESDE CARTAGENA A LA MANGA CON UN VEHICULO DE SERVICIO PARTICULAR, SIENDO EL TRANSPORTE PARA UN TERCERO INCUMPLIENDO ART. 102.2 LOTT AL NO REUNIR LA MERCANCIA LAS CONDICIONES PARA ACOGERSE AL SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31, Art. 140.1.9 LOTT, Art. 198.31 ROTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2011

Matrícula: 6541-BWR

Liquidación: 140450991039103O175620125101

N.º Expediente: SAT3412/2011

Denunciado: LUZ TRANS SOL LUNA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV GUILLERMO REINA TR FUENT L N.º

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA NORIA HASTA TORRE PACHECO, CON UN APARATO TACOGRAFO AVERIADO DURANTE MAS DE 7 DIAS. LA AVERIA CONSISTE EN QUE NO MARCA NADA, NI TIEMPOS, NI VELOCIDAD, NI DISTANCIA. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA CON FECHA 21/02/11. TAMBIEN AVERIADO DESDE FECHA 21/02/11. DATOS DEL TACOGRAFO Y PLACA DE MONTAJE EN BOLETIN.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.5 LOTT, Art. 198.5 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2011

Matrícula: 8427-BRB

Liquidación: 1404509910391030180820125100

N.º Expediente: SAT3417/2011

Denunciado: PEREZ VILLAESCUSA, JOSE ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN JOSE Nº 4

30700 TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE VALLADOLID HASTA TORRE PACHECO EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 08:20 H. DE FECHA 04/05/11 Y LAS 08:20 H. DE FECHA 05/05/11. DESCANSO REALIZADO 08:35 H. COMPRENDIDAS ENTRE LAS 23:45 H. DE FECHA 04/05/11 Y LAS 08:20 H. DE FECHA 05/05/11. ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE APORTA A BOLETIN DISCO DIAGRAMA COMO PRUEBA.

Norma Infringida: Art. 8.2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:Art. 142.3 LOTT, Art. 199.3 ROTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 25/05/2011

Matrícula: 2972-DNX

Liquidación: 1404509910391030181520125101

N.º Expediente: SAT3431/2011

Denunciado: LUZ TRANS SOL LUNA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV GUILLERMO REINA TR FUENT L N.º

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE LAS NORIAS HASTA TORRE PACHECO, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA ENVASES VACIOS DESDE LA EMPRESA SOGESOL.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.1.9 LOTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 14/05/2011

Matrícula: 8427-BRB

Liquidación: 1404509910391030183520125104

N.º Expediente: SAT3499/2011

Denunciado: LAHBIB,AYNAOU

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL ESPRONCEDA Nº 15 esc. F piso 1 pta. A

30840 ALHAMA DE MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS CARECIENDO DE AUTORIZACION.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 18/10/2011

Matrícula: MU-7187-BF

Liquidación: 14045099103910301783201251 08

N.º Expediente: SAT3670/2011

Denunciado: CERBELEVA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAYOR Nº 171

30100 ESPINARDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO. TRANSPORTA UNAS 50 CAJAS DE CERVEZA.

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT, Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.6 LOTT, Art. 197.1.6 ROTT, Art. 198.31 ROTT

Sanción: 0 Euros

Fecha Denuncia: 31/05/2011

Matrícula: 1252-DZT

Liquidación: 14045099103910306217201119 97

N.º Expediente: SAT3794/2011

Denunciado: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARLON LITANEZ

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN BLAS Nº 14

30180 BULLAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PAQUETERIA, DESDE ESPINARDO HASTA EL POLIGONO SAN GINES.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31, Art. 140.1.9 LOTT, Art. 198.31 ROTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 03/06/2011

Matrícula: 7433-FXK

Liquidación: 14045099103910301869201251 04

N.º Expediente: SAT3855/2011

Denunciado: BIOGRANUIS SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG LA GRAJUELA-CASAS CONDE N.º

30730 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR CAJAS DE HORTALIZAS DESDE SAN JAVIER HASTA SAN PEDRO DEL PINATAR, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4550 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KGS, EXCESO 1050 KGS, 30%. COMPROBADO EN BÁSCULA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. SE LE HACE ENTREGA DE TIQUET PESO. QUEDA INMOVILIZADO HASTA QUE DESAPAREZCA EXCESO DE PESO.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.19 LOTT, Art. 197.19 ROTT

Sanción: 3821 Euros

Fecha Denuncia: 05/07/2011

Matrícula: 0161-CPF

Liquidación: 140450991039103O178920125104

N.º Expediente: SAT144/2012

Denunciado: GONZALEZ CASTRO,EDUARDO HUGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL INMACULADA DEL PLA Nº 5 piso 2 pta. A

03013 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ELECTRODOMÉSTICOS DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. ELECTRODOMÉSTICOS PROPIEDAD MEDIA MARKT CENTRO COMERCIAL NUEVA CONDOMINA MURCIA.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31, Art. 140.1.9 LOTT, Art. 198.31 ROTT, Art. 197.1.9 ROTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 26/07/2011

Matrícula: 2801-BYN

Liquidación: 140450991039103O145320125105

N.º Expediente: SAT279/2012

Denunciado: FIERARU, CONSTANTIN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG ENTRO JARABIA Nº 33

04640 PULPI (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE 8 VIAJEROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, DESDE CAÑADA GALLEGO (MAZARRON) HASTA PUERTO DE MAZARRON, CARECIENDO DE AUTORIZACION. DICEN PAGAR 3 EUROS POR PERSONA Y

VIAJE. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACION DE VIAJEROS. MANIFIESTAN QUE EL TITULAR DEL VEHICULO ES SU JEFE.

Norma Infringida: Art. 47 LOTT, Art. 90 LOTT, Art. 41 ROTT, Art. 109 ROTT, Art. 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.31 LOTT, Art. 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 01/07/2011

Matrícula: AB-2818-O

Liquidación: 14045099103910301948201251 00

N.º Expediente: SAT61/2012

Denunciado: LIMPRESUR LIMPIEZA DE SUPERFICIES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ORILLA DEL AZARBE Nº 27

30140 SANTOMERA (MURCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, TARJETA DE CONDUCTOR, Y DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE EXISTE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHICULO. SOLO ACREDITA HOJA DE REGISTRO DIA 21/07/11. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.24 LOTT, Art. 197.24 ROTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2011

Matrícula: 9175-BCM

Liquidación: 14045099103910301698201251 04

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos

en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, a 4 de junio de 2012.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9634 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC.00017/2012 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D.ª Carmen M.ª Martínez Silvente y D.ª Maria Elena Beltrán Lapaz ambas funcionarias de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, por parte del instructor del expediente se ha dictado el oportuno Pliego de Cargos

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el BORM y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes y Puertos para que los interesados puedan conocer el texto integro de la resolución de incoación y pliego de cargos.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAC00017/2012

Denunciado: D. Manuel Ruiz Martínez, en representación de Apartamentos Brisa

Último domicilio conocido: Las Calas, Edificio Los Dragos C4, 1.º D, Cabo de Palos (Cartagena)

Hechos: Obras consistentes en revestimiento de fachada, en apartamentos del mismo nombre, en Playa Levante, T.M. de Cartagena (Murcia), entre los hitos DP-10 y DP-11, del deslinde aprobado por O.M. de fecha 17/12/2007.

Norma infringida: infracción tipificada como LEVE en los artículos 91.3 de la Ley de Costas y 175.3 de su Reglamento, respectivamente. Sanción: Multa no superior a la mitad del 25% del valor de las obras.

Murcia a 7 de junio de 2012.—El Director General de Transportes y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9635 Notificación de audiencia a interesados.

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se detallan el trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 212 del R.D. 1.211/1990 de 28 de septiembre, y ultimada la instrucción los expedientes sancionadores que se indican, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

N.º Expediente: SAT2301/2011.

Denunciado: Transportes Hermes CUGAT S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PG, IND. SAN FELIPE LOCAL 5 N.º

11300 LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA) (CÁDIZ)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR POR SI MISMO ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A OTROS TRABAJOS DESPLAZAMIENTO DESDE GRANADA A LA LINEA DE LA CONCEPCION. SE ADJUNTAN DISCOS A MODO DE PRUEBA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: FRANCISCO LUIS GARCIA GORDO (75748380L).

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.8 LOTT, Art. 198.8 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 12/03/2011

Fecha Incoación: 19/09/2011

Matrícula: 9336-DKF

N.º expediente: SAT2427/2011

Denunciado: FENOLLAR TOMAS, LUIS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL VASCO NUÑEZ DE BALBOA, N.º 20

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE CARTAGENA HASTA CARTAGENA, CARECIENDO DEL DOCUMENTO DE CONTROL QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA MERCANCIA. TRANSPORTA PIEDRA A GRANEL SIN DOCUMENTO DE CONTROL, ALBARAN O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DOCUMENTE LA CARGA.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 euros

Fecha denuncia: 23/03/2011

Fecha incoación: 27/09/2011

Matrícula: 8115-CVK

N.º expediente: SAT2658/2011

Denunciado: SOLER FERNANDEZ, MIGUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL APARTADO DE CORREOS N.º 367

04620 VERA (ALMERÍA)

Hechos: IMCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR POR SI MISMO ANOTACIONES EN LAS HOJAS DE REGISTRO CORRESPONDIENTES A OTROS TRABAJOS, DESPLAZAMIENTO DESDE DONDE ABANDONA EL VEHÍCULO, HUERCAL-OVERA (AL) HASTA DONDE VUELVE A HACERSE CARGO DE LA CONDUCCIÓN DEL MISMO VILLAFRANCA DEL PENEDES (B). NO PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR NI CERTIFICADO ACTIVIDADES, CIRCULA CARGADO HACIA ALMERIA. SE RETIRA DISCO DIAGRAMA A MODO DE PRUEBA, ESTANDO EL OTRO ANEXO A BOLETÍN N.º 11170.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.8 LOTT, Art. 198.8 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 euros

Fecha Denuncia: 06/04/2011

Fecha Incoación: 10/10/2011

Matrícula: 8143-DYN

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar dichos expedientes en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, sito en Plaza Santoña, n.º 6, 1.ª planta, Murcia, a los efectos de que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, a 6 de junio de 2012.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9636 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1093/2012

Denunciado: TRANSPORTES ESPECIALES DEL SURESTE ESPAÑOL, S.L.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MULHACEN-SAN ANTONIO N.º 32

30205 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR OPERACIONES DEL TRANSPORTE CON EL VEHICULO RESEÑADO PROVISTO DE TACOGRAFO DIGITAL NO HABIENDO PASADO LA REVISION PERIODICA DICHO APARATO TACOGRAFO Y HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE DOS AÑOS DESDE LA ULTIMA, SEGUN PLACA DE MONTAJE TALLER GINES HUERTAS INDUSTRIALES E9A30004 DE FECHA 05/06/09.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.5 LOTT, Art. 198.5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 08/10/2011

Fecha Incoación: 24/02/2012

Matrícula: 9444-GLN

N.º Expediente: SAT1305/2012

Denunciado: OTRALAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: DP LEBOR (PARETON) N.º 326

30850 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 24 ROLLOS DE 100 METROS, CADA UNO DE PLASTICO, DESDE PUERTO DE MAZARRON HASTA PASTRANA, CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA QUE TRANSPORTA. EXHIBE ALBARAN DE FECHA 18/10/11 DE -PILAR HERNANDEZ E H.- N.º 22883, CLIENTE AGROHISPASA, CARECE DE DATOS DE TRANSPORTISTA Y VEHICULO.

Norma Infringida: O.FOM 238/03 de 31-1 (BOE 13-02)

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.19 LOTT, Art. 198.19 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 27/10/2011

Fecha Incoación: 05/03/2012

Matrícula: 0632-CDJ

N.º Expediente: SAT1504/2012

Denunciado: CASTILLEJO GARCIA, BERNARDINO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LOS LLANOS N.º 42

30332 EL ESTRECHO, FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOLORES DE PACHECO HASTA ANTEQUERA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 06:47 HORAS DE FECHA 17/11/2011, Y LAS 06:47 HORAS DE FECHA 18/11/2011 DESCANSO REALIZADO 7:39 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 23:08 HORAS DE FECHA 17/11/2011 Y LAS 06:47 HORAS DE FECHA 18/11/2011 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO.SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL TICKET DE LA FECHA RESEÑADA.

Norma Infringida: 8 2 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 400 Euros

Fecha Denuncia: 21/11/2011

Fecha Incoación: 13/03/2012

Matrícula: 1392FLR

N.º Expediente: SAT1681/2012

Denunciado: CHINCHILLANAS DE TRANSPORTES, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MOLINOS N.º 5

30620 FORTUNA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO LEÑA, DESDE FORTUNA HASTA ALCANTARILLA, CARECIENDO DEL PRECINTO DE LA PLACA DE MONTAJE DEL TACOGRAFO, NO POSIBILITANDO MANIPULACION DEL TACOGRAFO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT, 142 25 LOTT, 199 25 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 15/11/2011

Fecha Incoación: 22/03/2012

Matrícula: MU-7301-BX

N.º Expediente: SAT1786/2012

Denunciado: MURCIANA DE SUMINSTROS THOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL MONJAS. PARQUE EMPRESARIAL CABECICOS BLANCOS- NAVE N.º 8

30892 LIBRILLA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS DESDE SANGONERA HASTA JUMILLA, NO HABIENDO PASADO LA REVISION PERIODICA OBLIGATORIA DEL TACOGRAFO MARCA VDO KIENZLE, MODELO 1318, N.º SERIE 2705092 Y HOMOLOG. E1-57 FIGURANDO FECHA DE ULTIMA REVISION 04/11/09 HASTA 04/11/11 POR TALLER AUT. E1-573.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 17/11/2011

Fecha Incoación: 27/03/2012

Matrícula: 6401-CBT

N.º Expediente: SAT1893/2012

Denunciado: MATERIALES, CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES 2005 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ORILLA DEL MERANCHO N.º 1

30160 MONTEAGUDO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO PASAR LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN 01/08/2008. PLACA DE MONTAJE INSTALADA POR E1-573 L-3330 W 5450. TACÓGRAFO MARCA MANNESMANN VDO MODELO 1318. N.º 3312474 E1021025, KM 079982.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 03/11/2011

Fecha Incoación: 03/04/2012

Matrícula: MU-3118-CC

N.º Expediente: SAT1988/2012

Denunciado: FLORES GONZALEZ, JOSE ANGEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CANOVAS DEL CASTILLO N.º 9

13600 ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)

Hechos: TRANSPORTAR GRAVA DESDE LA ZARZA (MU) HASTA ABARAN (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 43360 KGS. ESTANDO AUTORIZADO. PARA 40000 KGS. EXCESO DE 3360 KGS. PORCENTUADO EN 8,4%. COMPROBADO EN BASCULA CARM, SE ENTREGA TICKET. NOTA: EN EL TICKET, DONDE PONE 10:57 H, DEBE PONER 09:57H.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:141 4 LOTT, 198 4 ROTT

Sanción Propuesta: 1611 Euros

Fecha Denuncia: 02/11/2011

Fecha Incoación: 12/04/2012

Matrícula: CR-1603-V

N.º Expediente: SAT2050/2012

Denunciado: OPERADOR LOGISTICO EUROCARGO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL XIII (POLIG. INDUSTR. LA REDONDA) N.º .

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN JAVIER HASTA ALMERIA EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 09:47 HORAS DE FECHA 04/12/11, Y LAS 15:19 HORAS DE FECHA 18/12/11 DESCANSO REALIZADO 38:47 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 00:32 HORAS DE FECHA 17/12/11 Y LAS 15:19 HORAS DE FECHA 18/12/11 ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. REALIZADA DESCARGA DE DATOS EN EL SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: 4 h2 R(CE) 561/2006, 8 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 400 Euros

Fecha Denuncia: 28/12/2011

Fecha Incoación: 13/04/2012

Matrícula: 8285FGV

N.º Expediente: SAT2059/2012

Denunciado: HERNANDEZ LOGISTICA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR MADRID-CARTAGENA km. 423

30332 FUENTE ALAMO (MURCIA)

Hechos: CARENCIA A BORDO DEL VEHCIULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO (CE) 561/06. PRESENTA EL QUE UTILIZA Y EL DEL DIA 27/11/11. NO PRESENTA TARJTA DE TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 18/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 7116-FLP

N.º Expediente: SAT2064/2012

Denunciado: TRANSPORTES FELIPE Y VICTOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LA UNION N.º 44

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA ALJORRA HASTA SAN JAVIER HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:36 HORAS, ENTRE LAS 13:58 HORAS DE FECHA 02/12/11 Y LAS 10:28 HORAS DE FECHA 03/12/11 EXCESO 0:36 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: 6 1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 325 Euros

Fecha Denuncia: 08/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 3510CNN

N.º Expediente: SAT2068/2012

Denunciado: TRANSPORTES RESTREPO VA, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL TOMAS ECHEVARRIA N.º 5 piso 3 pta. 3

29001 MALAGA (MALAGA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALEMANIA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 98:09 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 07/11/2011 Y LAS 23:59 HORAS DE FECHA 20/11/2011 EXCESO 8:09 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. SE ADJUNTA A BOLETIN COMO PRUEBA TIQUES DE LAS IMPRESIÓNES DE LAS DOS SEMANAS.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 340 Euros

Fecha Denuncia: 04/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 7476FJC

N.º Expediente: SAT2069/2012

Denunciado: TRANSPORTES RESTREPO VA, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL TOMAS ECHEVARRIA N.º 5 piso 3 pta. 3

29001 MALAGA (MALAGA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALEMANIA SIN APORTAR 28 DISCO/S DESDE LA FECHA 05/11/2011 HASTA LA FECHA 03/12/2011. CIRCULA EN VACIO. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR DIGITAL TENIENDO UNICAMENTE REGISTROS LAS JORNADAS 21-11,24-11 ,28-11,Y JORNADA ACTUAL.NO PRESENTA CONTRATO DE TRABAJO NI CERTIFICADO DE

ACTIVIDADADES.MANIFESTA TENER LA EMPRESA VARIOS VEHICULOS CON TACOGRAFO .

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 04/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 7476FJC

N.º Expediente: SAT2070/2012

Denunciado: MARTINEZ GARCIA, VICTOR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LA UNION N.º 44

30390 ALJORRA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAGENA HASTA BARCELONA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 102:34 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 14/11/11 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 28/11/11 EXCESO 12:34 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. SECOMPRUEBA A TRAVES DEL SISTEMA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 360 Euros

Fecha Denuncia: 04/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 2365FJH

N.º Expediente: SAT2082/2012

Denunciado: AGUA MINERAL FONT TECA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PZ MAYOR N.º 2

46630 FUENTE LA HIGUERA (VALENCIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR, SOLO PRESENTA DISCO DIA 21/12/11 EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION SIN CARGA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 21/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 4206-CFG

N.º Expediente: SAT2086/2012

Denunciado: AGENTRALMER, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR DE PAMPANICO-ENTLO. C N.º 5

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR UN TIEMPO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE MAS DE 98 HORAS. REALIZA UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 98 HORAS Y 03 MINUTOS ENTRE LAS 00:00 HORAS DEL DIA 07-11-2011 Y LAS 23:59 HORAS DEL DIA 20-11-2011. EXCESO DE 8 HORAS Y 3 MINUTOS. SE ADJUNTAN A BOLETÍN DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 340 Euros

Fecha Denuncia: 07/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 5173-FSR

N.º Expediente: SAT2088/2012

Denunciado: AGENTRALMER, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CR DE PAMPANICO-ENTLO. C N.º 5

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR UN TIEMPO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE MAS DE 97 HORAS. REALIZA UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 97 HORAS Y 04 MINUTOS ENTRE LAS 00:00 HORAS DEL DIA 21-11-2011 Y LAS 23:59 HORAS DEL DIA 04-12-2011. EXCESO DE 7 HORAS Y 4 MINUTOS. NO SE ADJUNTAN A BOLETÍN DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN POR PROBLEMAS CON LA IMPRESORA.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 340 Euros

Fecha Denuncia: 07/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 5173-FSR

N.º Expediente: SAT2091/2012

Denunciado: TRANSPORTES FELIPE Y VICTOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LA UNION N.º 44

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA ALJORRA HASTA SAN JAVIER EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 02:20 HORAS DE FECHA 19/11/11, Y LAS 03:26 HORAS DE FECHA 03/12/11 DESCANSO REALIZADO 41:53 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 21:30 HORAS DE FECHA 19/11/11 Y LAS 15:23 HORAS DE FECHA 21/11/11

ELLO SUPONE UNA MINORACION INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: 4 h2 R(CE) 561/2006, 8 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 08/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 3510CNN

N.º Expediente: SAT2101/2012

Denunciado: TRANSPORTES FELIPE Y VICTOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LA UNION N.º 44

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA ALJORRA HASTA SAN JAVIER EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 5:26 HORAS, ENTRE LAS 15:27 HORAS DE FECHA 30/11/11 Y LAS 23:42 HORAS DE FECHA 30/11/11, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: 7 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT, 142 25 LOTT, 199 25 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 08/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 3510CNN

N.º Expediente: SAT2102/2012

Denunciado: TRANSPORTES FELIPE Y VICTOR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LA UNION N.º 44

30390 ALJORRA, LA, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA ALJORRA HASTA SAN JAVIER EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 6:35 HORAS, ENTRE LAS 18:11 HORAS DE FECHA 23/11/11 Y LAS 03:22 HORAS DE FECHA 24/11/11, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE SERVIDOR DE FOMENTO.

Norma Infringida: 7 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT, 142 25 LOTT, 199 25 ROTT

Sanción Propuesta: 400 Euros

Fecha Denuncia: 08/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 3510CNN

N.º Expediente: SAT2109/2012

Denunciado: OPERADOR LOGISTICO EUROCARGO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL XIII (POLIG. INDUSTR. LA REDONDA) N.º .

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR UN DESCANSO SEMANAL DE 24 HORAS Y 51 MINUTOS. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:28 H. (UTC) DEL 16/12/11 Y LAS 12:19 H. (UTC) DEL 17/12/11, PERIODO SOBRE 45 HORAS, HABIENDO REALIZADO ANTERIORMENTE DESCANSO SEMANAL REDUCIDO DE 35 HORAS Y 14 MINUTOS, JORNADA 9/10-12-11. SE ADJUNTAN A BOLETÍN TIQUES A MODO DE PRUEBA. CIRCULA CARGADO HACIA MURCIA, NO EFECTÚA DESCANSO SEMANAL DE 45 HORAS EN MES DE DICIEMBRE 2011.

Norma Infringida: 8 6 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 2000 Euros

Fecha Denuncia: 17/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 0742-FGK

N.º Expediente: SAT2118/2012

Denunciado: OPERADOR LOGISTICO EUROCARGO, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL XIII (POLIG. INDUSTR. LA REDONDA) N.º .

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO PRESENTA DISCOS DIAGRAMA NI ACTIVIDAD EN TARJETA DE CONDUCTOR, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL PERIOSO 01:34 H. DEL DIA 26/11/11 A LAS 17:54 H. DEL DIA 16/12/11 CONFORME AL RGTO (CEE) 561/06. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKETS IMPRESOS. CIRCULA CARGADO DE FRUTA Y VERDURA HACIA ALEMANIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 17/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 0742-FGK

N.º Expediente: SAT2121/2012

Denunciado: EUROPELINK TRANSPORTES S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL SALAVADOR SEGUI N.º 78

30530 CIEZA (MURCIA)

Hechos: EXCESO CONDUCCIÓN DIARIO. INICIO DIA 11-11-11 A LAS 08:04 H. (UTC) HASTA 12-11-11 A LAS 13:49 H. (UTC), HABIENDO REALIZADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 12:35 HORAS SOBRE UN PERIODO DE 10 HORAS. EXCESO SUPERIOR AL 20% E INFERIOR O IGUAL AL 50%. EXCESO DE 2:35 HORAS. INFRACCIÓN CONSTATADA MEDIANTE TERMINAL DG DE TRANSPORTES. SE ADJUNTAN A BOLETÍN TIQUES DE IMPRESIÓN.

Norma Infringida: 6 1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1800 Euros

Fecha Denuncia: 03/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 5686-FXK

N.º Expediente: SAT2123/2012

Denunciado: TRANSPORTES FRIGOVICAR, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL AGUAMARINA N.º 3 piso 1 pta. A

04738 VICAR (ALMERIA)

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA DE MÁS DE 05:24 H. A 06:15 H. REALIZA UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA DE 05:50 HORAS. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:50 H. Y LAS 18:00 H. DEL DÍA 12-12-11. SE ADJUNTA A BOLETÍN DISCO A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: 7 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 13/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 9527-CSN

N.º Expediente: SAT2125/2012

Denunciado: MOYA MENDIA, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL LAS LANZAS (STO. DOMINGO) N.º 10

04715 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN BISEMANAL (ENTRE EL 20% Y EL 50%) ENTRE LAS 00:00 HORAS (UTC) DEL DIA 21/11/11 Y LAS 24:00 HORAS (UTC) DEL DIA 04/12/11, REALIZA UN PERIODO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 113 HORAS Y 15 MINUTOS. NO SE ADJUNTAN TIQUES

IMPRESOS AL CONDUCIR EL CONDUCTOR VEHICULO PROVISTO DE TACÓGRAFO ANALÓGICO. DATOS EXTRAÍDOS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1700 Euros

Fecha Denuncia: 19/12/2011

Fecha Incoación: 16/04/2012

Matrícula: 1838-CPP

N.º Expediente: SAT2148/2012

Denunciado: DURAN ARGUELLO, CESAR VINICIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL CENTRAL N.º 26-B

30627 FENAZAR, MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICLO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR CARECIENDO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. TITULAR: USACAR SA. Matrícula: 0729-GYF.

Norma Infringida: 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido:141 22 LOTT, 198 22 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 09/12/2011

Fecha Incoación: 17/04/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2152/2012

Denunciado: TURPIN GROUP 21 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ALQUERIA DE LA MORERA N.º 8

46014 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: EL QUEBRANTAMIENTO DE LAS ORDENES DE INMOVILIZACION DEL VEHICULO (MOTIVO: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE, EN N.º EXP. DENUNCIA 74838 DE DIA 05/12/11 12:40 H.). SE OBSERVA QUE EN EL LUGAR E INMEDIACIONES NO SE ENCUENTRA EL VEHICULO INMOVILIZADO. SE COMPRUEBA LLAMADA A CENTRAL COTA, NO HABIENDO LLAMADO PARA EL CASO PERSONA ALGUNA.

Norma Infringida: 33 3 LOTT, 33 4 LOTT

Observaciones Art. Infringido:140 7 LOTT, 197 7 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 06/12/2011

Fecha Incoación: 17/04/2012

Matrícula: 2619-GTZ

N.º Expediente: SAT2153/2012

Denunciado: ZEROUALI,ZOUBIR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: AV DE LA ESTACION N.º 118

30700 JIMENADO, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS (CARNE FRESCA), CARECIENDO DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. TRANSPORTA CARNE FRESCA DESDE TORRE PACHECO A MURCIA, NO ACREDITANDO POSESION DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD.

Norma Infringida: Anejo 1 ATP, 0 Art. 7 R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Observaciones Art. Infringido:140 26 2 LOTT, 197 26 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 03/12/2011

Fecha Incoación: 17/04/2012

Matrícula: 1601-DVM

N.º Expediente: SAT2159/2012

Denunciado: MENCHI ., BRAHIM

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL ESCULTOR GIL RIQUELME N.º 3 piso 4

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA ULEA EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA UN TURISMO Matrícula 5755DCD.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 12/12/2011

Fecha Incoación: 17/04/2012

Matrícula: MU9228BM

N.º Expediente: SAT2166/2012

Denunciado: EISMANN SA

Denunciante: AYUNTAMIENTO DE MORATALLA

Ultimo domicilio conocido: CL TRANSVERSAL N.º 12

08040 BARCELONA (BARCELONA)

Hechos: CARECER DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS O TENERLO CADUCADO. TRANSPORTA CARNE FRESCA ENTRE OTROS.

Norma Infringida: Anejo 1 ATP, 0 Art. 7 R.D.237/2000 (BOE 16-3)

Observaciones Art. Infringido:140 26 2 LOTT, 197 26 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 22/12/2011

Fecha Incoación: 17/04/2012

Matrícula: 7934-FDJ

N.º Expediente: SAT43/2012

Denunciado: RODRIGUEZ MARTINEZ, BLAS ANTONIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL JARDINEROS N.º 6 piso 2 pta. D

30800 LORCA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PERAS DESDE ARCHENA HASTA NÁPOLES, EN SERVICIO PUBLICO DE MERCANCÍAS, CON UN PESO TOTAL EN CARGA DE 46660 KGS. ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000KGS. DIFERENCIA 6660 KGS. EXCESO DE UN 16,65%. PESADO EN BÁSCULA DE LA CARM. SE ADJUNTA A BOLETÍN TICKET DE PESAJE. SE ACOMPAÑA HASTA ARCHENA A RETIRAR MERCANCÍA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.19 LOTT, Art. 197.19 ROTT

Sanción Propuesta: 3366 Euros

Fecha Denuncia: 19/07/2011

Fecha Incoación: 10/01/2012

Matrícula: 1755-DCT

N.º Expediente: SAT693/2012

Denunciado: ANTOLINO GOMEZ, MARIANO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: PZ DE LA CONSTITUCION N.º 14 esc. 19 piso 3 pta. 3

30120 PALMAR, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍA DESDE SANGONERA LA VERDE HASTA MURCIA EXCEDIÉNDOSE LA MASA MÁXIMA AUTORIZADA DEL VEHICULO. MASA EN CARGA: 4150 KG, M. MÁXIMA AUTORIZADA: 3500 KG. EXCESO 650 KG, 18,57%, SE APORTA A BOLETÍN COMO PRUEBA, EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA VERDURAS. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA C. AUTÓNOMA DE MURCIA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.4 LOTT, Art. 198.4 ROTT

Sanción Propuesta: 1651 Euros

Fecha Denuncia: 07/09/2011

Fecha Incoación: 27/01/2012

Matrícula: 7655-DKL

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrada Instructora de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, a 7 de junio de 2012.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9637 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC.00003/2012 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D.ª Carmen Mª Martínez Silvente y D.ª Concepción Carcelén Moreno, ambos funcionarios de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, por parte del instructor del expediente se ha dictado el oportuno Pliego de Cargos

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el BORM y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes y Puertos para que los interesados puedan conocer el texto integro de la resolución de incoación y pliego de cargos.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAC00003/2012

Denunciado: D. Luis Marín Utreras.

Último domicilio conocido: Ctra de Beniaján, 45- 30570. Murcia

Hechos: Realización sin autorización de esta Dirección General por afectar a la extensión de zona de servidumbre de protección del DPMT de obras consistentes en demolición de forjado y reconstrucción de nuevo forjado, en vivienda sita en Playa Euromangas, t.m. de San Javier, (Murcia), entre los hitos DP- 38 y DP-40, del deslinde aprobado por O.M. de fecha 20/03/2.000.

Norma infringida: infracción tipificada como GRAVE en los artículos 91.2.e) de la Ley de Costas y 183.b) del su Reglamento.

Murcia, 28 de mayo de 2012.—El Director General de Transportes y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9638 Edicto por el que se notifica resolución definitiva del expediente sancionador SAC.00051/2011 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 256.3 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de Junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe, en el expediente sancionador SAC00051/2011 por infracción a la Legislación de Costas, incoado a doña Isabel Romero Sáez, cuyo último domicilio conocido es en CL Mayor N.º 66 Los Belones 30385 Cartagena.

Asimismo, y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la resolución del referido expediente sancionador, puesto que se ha intentado la notificación sin efecto, se inserta el presente en el BORM, haciendo saber al interesado que contra la resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, computado a partir del dia siguiente de la publicación del presente Edicto.

Parte dispositiva:

"Primero.- Imponer a doña Isabel Romero Sáez, una multa de 2.025,00 euros.

Segundo.- Una vez firme la presente Resolución, se dictará la oportuna Liquidación, indicando el plazo de ingreso en periodo voluntario y forma de hacerlo, por lo que no debe proceder al ingreso de la sanción-multa hasta no recibir la notificación de la citada Liquidación.

Tercero.- Requerir a doña Isabel Romero Sáez para que en el plazo de diez días a un mes, presente solicitud de legalización de las obras efectuadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Costas y 48 del Reglamento, o en caso contrario, deberá proceder en igual plazo a la demolición de las obras efectuadas, advirtiéndole que en caso contrario, podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas".

Murcia, 4 de junio de 2012.—El Director General de Transportes y Puertos, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

9639 Notificación de incoación de expedientes sancionadores.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), El Director General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º Expediente: SAT1950/2011

Denunciado: AGUA MINERAL FONT TECA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PZ MAYOR N.º 2

46630 FUENTE LA HIGUERA (VALENCIA)

Hechos: REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO (EL VEHICULO NO POSEE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR EN LA FECHA DE LA DENUNCIA). MANIFIESTA EL CONDUCTOR TRABAJAR PARA LA EMPRESA SIERRATRANS LOGISTICA SL (B96729173).

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT, Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art. 140.1.6 LOTT, Art. 197.1.6 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 30/03/2011

Fecha Incoación: 19/08/2011

Matrícula: 4206-CFG

N.º Expediente: SAT1777/2012

Denunciado: MORENO GARCIA, JUAN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ANTONIO CARMONA N.º 5

04810 PARTALDA (ALMERIA)

Hechos: EXCESO EN LOS TIEMPOS MAXIMOS DE CONDUCCION BISEMANAL. REALIZA UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 108 H. Y 18 MIN. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:20 H. (UTC) DEL DIA 07/11/11 A LAS 10:20 H. DEL DIA 19/11/11. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET A MODO DE PRUEBA.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:141 6 LOTT, 198 6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 19/11/2011

Fecha Incoación: 27/03/2012

Matrícula: 4751-GPM

N.º Expediente: SAT208/2012

Denunciado: PEREIRA DUARTE, VICTOR MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CANOVAS DEL CASTILLO 2 AT B N.º

30860 TOTANA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA AGUILAS EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 06:10 HORAS, ENTRE LAS 04:20 HORAS DE FECHA 15/06/2011 Y LAS 10:30 HORAS DE FECHA 15/06/2011, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR AL 20% E INFERIOR AL 50% DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL DISCO DIAGRAMA. REALIZA UNA INTERRUPCIÓN DE 17 MINUTOS.

Norma Infringida: Art. 7 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:Art. 141.6 LOTT, Art. 198.6 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 04/07/2011

Fecha Incoación: 19/01/2012

Matrícula: 8672CFC

N.º Expediente: SAT2195/2012

Denunciado: DANDANOV, PETAR YANEV

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MIRADOR N.º 1 -4 piso 2.º

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: MANIPULACION DEL TACOGRAFO (MARCA MOTOMETER, MODELO EGK-100, N.º SERIE 0905070258, N.º HOM. E1-75) CONSISTENTE EN CIRCULAR CON LA TAPA DEL TACOGRAO ABIERTA 27-28/11/11 ENTRE LAS 13:55 H. DEL DIA 27/11/11 Y LAS 14:05 H. DEL DIA 27/11/11. SE ADJUNTA DE FECAH 25/26, 26/27 Y 27/28-11-11. SE ENTREGA HOJA DE RETIRADA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 10 LOTT, 197 10 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 10/12/2011

Fecha Incoación: 18/04/2012

Matrícula: 1942-CCP

N.º Expediente: SAT2197/2012

Denunciado: VERDURAS EGABRO, SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SANTO CRISTO N.º 5 piso 1

14040 CABRA (CORDOBA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA CRUZ HASTA CABRA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4660 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1160 KGS. 33,14%. TRANSPORTA CAJAS DE HORTALIZAS Y VERDURAS. HECHO COMPROBADO EN

BASCULA OFICIAL DE LA CARMU. SE LE HACE ENTREGA AL CONDUCTOR DE TIQUE DE BASCULA.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:140 19 LOTT, 197 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4341 Euros

Fecha Denuncia: 26/12/2011

Fecha Incoación: 18/04/2012

Matrícula: CO1337AJ

N.º Expediente: SAT2198/2012

Denunciado: DANDANOV, PETAR YANEV

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MIRADOR N.º 1 -4 piso 2.º

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: MANIPULACION DEL TACOGRAFO (MARCA MOTOMETER, MODELO EGK-100, N.º SERIE 0905070258, N.º HOM. E1-75) CONSISTENTE EN CIRCULAR CON LA TAPA DEL TACOGRAFO ABIERTA EL DIA 09/12/11 ENTRE LAS 2:20 H. Y LAS 03:10 H. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO DE FECHA 07/08-12-11 Y 8/09-12-11. SE LE ENTREGA HOJA DE RETIRADA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 10 LOTT, 197 10 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 10/12/2011

Fecha Incoación: 18/04/2012

Matrícula: 1942-CCP

N.º Expediente: SAT2203/2012

Denunciado: HERNANDEZ HERNANDEZ, ANTONIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MANUEL SALMERON N.º 85 piso 1 pta. E

04760 BERJA (ALMERIA)

Hechos: FALSIFICACION DE HOJAS DE REGISTROS, TARJETAS DE CONDUCTOR, EL FALSEAMIENTO DE SU CONTENIDO O DOCUMENTOS DE IMPRESION OBLIGATORIOS. CIRCULA SIN TARJETA INSERTADA, IMPRIMIENDO UN TICKET AL INICIO DE LA JORNADA PARA PRESENTAR AL AGENTE EN CASO DE INSPECCION.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 13 LOTT, 197 13 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 23/12/2011

Fecha Incoación: 18/04/2012

Matrícula: 2546-FZM

N.º Expediente: SAT2223/2012

Denunciado: OSERPRO 2000 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL P. PICASSO. PLAYA FLAMENCA N.º 1-1

03189 ORIHUELA (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR ARENA, DESDE ORIHUELA HASTA MURCIA, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 5480 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 1980 KG, UN 56%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:140 19 LOTT, 197 19 ROTT

Sanción Propuesta: 4600 Euros

Fecha Denuncia: 27/12/2011

Fecha Incoación: 19/04/2012

Matrícula: 5470-BHH

N.º Expediente: SAT2230/2012

Denunciado: RECUPERACIONES CASTILLO,S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR TORRES DE COTILLAS km. 5,5

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BALSICAS HASTA MAZARRON EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA ALCACHOFAS DESDE SAN CAYETANO HASTA XATIVA. TITULAR SEGÚN TERMINAL TRAFICO RECUPERACIONES CASTILLO SL CON CIFB-73678922 CON DOMICILIO EN TORRES DE COTILLAS EN CR.TORRES DE COTILLAS SN.30565 MURCIA. EL CONDUCTOR MANIFIESTA HABER COMPRADO EL VEHICULO AL TITULAR Y ESTAR PENDIENTE DE TRANSFERENCIA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:140 1 9 LOTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 22/12/2011

Fecha Incoación: 19/04/2012

Matrícula: BU1317Z

N.º Expediente: SAT2234/2012

Denunciado: DURAN ARGUELLO, CESAR VINICIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV MADRID N.º 40 piso 6 pta. D

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR CON UN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, TRANSPORTANDO MUEBLES DESDE MURCIA HASTA MOLINA DE SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES REFERIDA AL ARRENDATARIO DEL VEHICULO. CARGADOR: LOGISTICA Y DISTRIBUCION JL. PANTOJA SLU.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 09/12/2011

Fecha Incoación: 20/04/2012

Matrícula: 0729-GYF

N.º Expediente: SAT2243/2012

Denunciado: TURPIN GROUP 21 SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALQUERIA DE LA MORERA N.º 8

46014 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: CIRCULAR DESDE JUMILLA HASTA VALENCIA, TRANSPORTANDO VINO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:140 1 9 LOTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 05/12/2011

Fecha Incoación: 20/04/2012

Matrícula: 2619-GTZ

N.º Expediente: SAT2244/2012

Denunciado: ZEROUALI,ZOUBIR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV DE LA ESTACION N.º 118

30700 JIMENADO, TORRE PACHECO (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO LIGERO, DESDE TORRE PACHECO A MURCIA, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA CARNE FRESCA.

Norma Infringida: 102 3 LOTT, 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT, 197 1 6 ROTT, 198 31 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 03/12/2011

Fecha Incoación: 20/04/2012

Matrícula: 1601-DVM

N.º Expediente: SAT2246/2012

Denunciado: RECUPERACIONES CASTILLO,S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR TORRES DE COTILLAS km. 5,5

30565 LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, EN VEHICULO PESADO, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA DESDE TOTANA HACIA MAZARRON TRANSPORTANDO 14 PALETS DE ALCACHOFAS.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:140 1 9 LOTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 17/12/2011

Fecha Incoación: 20/04/2012

Matrícula: BU-1317-Z

N.º Expediente: SAT2247/2012

Denunciado: MARTINEZ MALDONADO, JOSEFA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG LOS SAEZ DE TARQUINALES N.º 5 piso BJ

30592 SAN JAVIER (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA CHATARRA DE AUTOMOCION DE DISTINTOS TALLERES A DESGUACE RUIZ ROJA DE DISTINTAS LOCALIDADES A MURCIA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 21/12/2011

Fecha Incoación: 20/04/2012

Matrícula: MU-8474-AK

N.º Expediente: SAT2251/2012

Denunciado: THOMAS, MARTIN

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MAZARRON

Último domicilio conocido: CL CORDOVA (CAMPOSOL) N.º 18

30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. MEDIANTE INTERPRETE EL AGENTE 026-27 REQUIERE TELEFONICAMENTE UN SERVICIO DE TRASLADO DESDE CAMPOSOL (MAZARRON) AL AEROPUERTO DE ALICANTE, EXIGIENDOSE POR EL DENUNCIADO LA CANTIDAD DE 80 EUROS PRESENTANDOSE EL VEHICULO Y CONDUCTOR CONSIGNADOS EN EL LUGAR PREDETERMINADO.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 28/12/2011

Fecha Incoación: 20/04/2012

Matrícula: X574 NEG

N.º Expediente: SAT2252/2012

Denunciado: HERNANDEZ QUIJIJE, ROSA PETRONILA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CASTILLO N.º 12 piso 2.º pta. D

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA 9 VIAJEROS, INCLUIDO EL CONDUCTOR, MANIFIESTANDO LA TITULAR DEL VEHICULO QUE COBRA 3 EUROS POR DIA DE TRABAJO. VIAJA DE ALHAMA A TOTANA. SE ADJUNTA HOJA ANEXA A BOLETIN CON RELACION DE OCUPANTES.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 16/12/2011

Fecha Incoación: 20/04/2012

Matrícula: M-1504-XN

N.º Expediente: SAT2254/2012

Denunciado: DISTRIBUCIONES LA BODEGUITA LATINA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. SALADAR. CL/ RIO MUNDO N.º 9

30564 LORQUI (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS EN VEHICULO CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA PAQUETERIA DESDE LORCA A TOTANA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 27/12/2011

Fecha Incoación: 20/04/2012

Matrícula: 5190-DNS

N.º Expediente: SAT2262/2012

Denunciado: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EMILIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN SEBASTIAN N.º 16

23370 ORCERA (JAEN)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PLANES HASTA PEÑAS DE SAN PEDRO EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 41300 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1300 KGS. 3,25% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. COMPROBADO EN BASCULA OFICIAL DE LA CARM.

Norma Infringida: 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido:142 2 LOTT, 199 2 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 14/12/2011

Fecha Incoación: 20/04/2012

Matrícula: 8792DSC

N.º Expediente: SAT2283/2012

Denunciado: MUÑOZ ESCAMEZ, MARIA DOLORES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL VOSGOS (VENTA EL OLIVO) N.º 1

04700 EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTAS HASTA MURCIA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION BISEMANAL DE 100:16 HORAS,

ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 12/12/2011 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 25/12/2011 EXCESO 10:16 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION BISEMANAL. SE ADJUNTAN A BOLETIN TIQUET DE LA CONDUCCIÓN EFECTUADA.

Norma Infringida: 6 3 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 350 Euros

Fecha Denuncia: 13/01/2012

Fecha Incoación: 23/04/2012

Matrícula: 3837HGK

N.º Expediente: SAT2295/2012

Denunciado: INTERVAL, COOP. VALENCIANA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RUZAFA N.º 1-6

46004 VALENCIA (VALENCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA VALENCIA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCION DIARIA DE 10:25 HORAS, ENTRE LAS 06:34 HORAS DE FECHA 30/12/11 Y LAS 20:24 HORAS DE FECHA 30/12/11 EXCESO 0:25 HORAS. ELLO SUPONE UN EXCESO INFERIOR AL 20% EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCION DIARIA.

Norma Infringida: 6 1 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:142 3 LOTT, 199 3 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 02/01/2012

Fecha Incoación: 23/04/2012

Matrícula: 7718FVP

N.º Expediente: SAT2319/2012

Denunciado: MOVIMIENTOS Y EXCAVACIONES MURCIA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL PABLO PICASSO N.º 45 piso 4.º pta. C

30520 JUMILLA (MURCIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO. (CE) 561/2006. SOLO PRESENTA DISCO DIAGRAMA DE FECHA 26-01-12 QUE LLEVA INSERTADO Y EL DEL 25-01-12, NO PRESENTANDO NINGUNO MÁS, NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES Y TAMPOCO TARJETA DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 26/01/2012

Fecha Incoación: 23/04/2012

Matrícula: 4860-DPD

N.º Expediente: SAT2320/2012

Denunciado: TTES Y PROMOCIONES CORDERO, SL UNIPERSONAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV JOSE ANTONIO GALLEGO N.º 28

41749 CUERVO DE SEVILLA (El) (SEVILLA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTA OBLIGACIÓN DE LLEVAR EN EL VEHICULO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DESDE EL DIA 08/01/2012 HASTA EL DIA 24/01/2012. CIRCULA CARGA COMPLETA DESDE SEVILLA HASTA ALICANTE. SE ADJUNTA A BOLETÍN TIQUET DEL PERIODO SIN JUSTIFICAR.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 27/01/2012

Fecha Incoación: 23/04/2012

Matrícula: 0297-FFW

N.º Expediente: SAT2338/2012

Denunciado: NAVARRETE GONZALEZ, DOMINGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL ALVEAR N.º 5

04800 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: LA CARENCIA DE HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR O DE LOS DOCUMENTOS IMPRESOS OBLIGATORIOS QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR CONFORME AL RGTO (CEE) N.º 561/2006 DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:19 H. DEL DIA 27/12/11 Y LAS 11:04 DEL DIA 02/01/12. SE ADJUNTAN TICKETS IMPRESOS DE DICHO PERIODO. CIRCULA CARGADO DESDE ALMERIA HACIA ALMERIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 08/01/2012

Fecha Incoación: 24/04/2012

Matrícula: 6814-FJJ

N.º Expediente: SAT2349/2012

Denunciado: TRANSPORTES JULOCAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL RAMBLA ALGINE N.º S/N

04271 LUBRIN (ALMERIA)

Hechos: INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONDUCTOR DE LA OBLIGACION DE REALIZAR DETERMINADAS ENTRADAS MANUALES O ANOTACIONES EN EL APARATO DE CONTROL DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO O

EN HOJAS DE REGISTRO CUANDO RESULTE POSIBLE DEDUCIR DEL PROPIO APARATO O DE LAS HOJAS ANTERIORES Y POSTERIORES EL CONTENIDO DE HABER REALIZADO LAS ANOTACIONES OPORTUNAS CORRESPONDIENTES A OTROS TRABAJOS (DESPLAZAMIENTO DESDE DONDE ABANDONA EL VEHICULO SANGONERA (MU), CON FECHA 07/01/2012 HASTA DONDE VUELVA A HACERSE CARGO DE LA CONDUCCION DEL MISMO HUERCAL (AL) CON FECHA 08/01/12. CIRCULA CARGADO HACIA ALMERIA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:142 5 LOTT, 199 5 ROTT

Sanción Propuesta: 301 Euros

Fecha Denuncia: 08/01/2012

Fecha Incoación: 24/04/2012

Matrícula: 1969-DBB

N.º Expediente: SAT2378/2012

Denunciado: COQUITRAN SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL DESARROLLO N.º 3

28938 MOSTOLES (MADRID)

Hechos: CONDUCIR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO I DEL RGTO (CEE) 3821/85 SIN HABER EFECTUADO ANOTACIONES MANUALES CORRESPONDIENTES A TIEMPO DE CONDUCCION, OTROS TRABAJOS Y DISPONIBILIDAD, NO REGISTRADOS POR EL TACOGRAFO POR ENCONTRARSE AVERIADO. TACOGRAFO MARCA VEEDER ROOT, MODELO K68456, N.º SERIE 924933. N.º HOM. E1-20 CON FECHA DE REVISION VALIDA 02/09/13. LLEVA EL FUSIBLE DEL TACOGRAFO AVERIADO- FUNDIDO. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO DE FECHA 10/01/12 CON SALIDA DE KM INICIO 88645 EN RIBARROJA (V). REALIZA TRANSPORTE DE MURCIA HASTA HOLANDA.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 24 LOTT, 197 24 ROTT

Sanción Propuesta: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 10/01/2012

Fecha Incoación: 25/04/2012

Matrícula: 0130-DJX

N.º Expediente: SAT2424/2012

Denunciado: GASAN EMPLEO ETT, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ENRIQUE BRU - EL BOHIO N.º 21

30310 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LORCA HASTA AGUILAS UTILIZANDO UN DISPOSITIVO DE LIMITACION DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR NO ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO EL DISPOSITIVO DE LIMITACION, SIENDO LA VELOCIDAD MAXIMA INSTANTANEA PERMITIDA DE 100 KM/H. INADECUADO FUNCIONAMIENTO COMPROBADO MEDIANTE CALCULADORA HTC,MODELO 1602, N.º DE SERIE 002296.- LLEVA INSTALADO TACOGRAFO SIEMENS VDO, MODELO 1318.27, N.º DE SERIE

5119824, HOMOLOGACION E1-57. SE APORTA A BOLETIN COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA CON LA PRUEBA REALIZADA. CIRCULA CARGADO CON 55 OBREROS HASTA AGUILAS.

Norma Infringida: Dir 2002/85 y 92- 6 y 92-24, 0 CEE R.D 1417/2005 (BOE 3-12)

Observaciones Art. Infringido:141 5 LOTT, 198 5 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 18/01/2012

Fecha Incoación: 26/04/2012

Matrícula: 8646FFT

N.º Expediente: SAT2482/2012

Denunciado: JUAN JOSE MESA, S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AGUILA N.º 21

30594 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR INSERTADO EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR. ASÍ MISMO NO EFECTÚA DOCUMENTOS IMPRESOS AL INICIO DE LA CONDUCCIÓN. LA TARJETA FUNCIONA PERFECTAMENTE. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO CONJUNTAMENTE CON EL BOLETÍN N.º 04759.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 22 LOTT, 197 22 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 27/01/2012

Fecha Incoación: 30/04/2012

Matrícula: 0850-FWS

N.º Expediente: SAT2483/2012

Denunciado: JUAN JOSE MESA, S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL AGUILA N.º 21

30594 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: MANIPULACIÓN DEL TACÓGRAFO MARCA SIEMENS MODELO 1381 N.º 1072100003 CON LA REVISIÓN EN VIGOR HASTA 24-12-2012. CONSISTENTE EN LA COLOCACIÓN DE UN CAPTADOR DE IMPULSOS. COLOCA UN IMÁN DE GRAN POTENCIA, QUE PROVOCA QUE EL TACÓGRAFO REGISTRE DESCANSO DURANTE LA CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA A BOLETÍN N.º 04759 DOCUMENTO IMPRESO DE LA INFRACCIÓN Y OTRO DEL BUEN FUNCIONAMIENTO.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido:140 10 LOTT, 197 10 ROTT

Sanción Propuesta: 4601 Euros

Fecha Denuncia: 27/01/2012

Fecha Incoación: 30/04/2012

Matrícula: 0850-FWS

N.º Expediente: SAT2501/2012

Denunciado: NAVARRETE GONZALEZ, DOMINGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL GENERAL ALVEAR N.º 5

04800 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: MINORACION DEL DESCANSO SEMANAL DE MENOS DE 22:30 H. HASTA 11 H. (SOBRE 45 HORAS). ENTRE LAS 12:15 H. DEL DIA 12/12/11 Y LAS 11:46 H. DEL DIA 22/12/11 REALIZA UN DESCANSO MAXIMO CONTINUADO DE 20 HORAS Y 11 MINUTOS EN JORNADAS DEL 17/18-12-11. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DEL TACOGRAFO A MODO DE PRUEBA. CIRCULA CARGADO A FRANCIA.

Norma Infringida: 8 6 R(CE) 561/2006

Observaciones Art. Infringido:140 20 LOTT, 197 20 ROTT

Sanción Propuesta: 3301 Euros

Fecha Denuncia: 08/01/2012

Fecha Incoación: 30/04/2012

Matrícula: 6814-FJJ

N.º Expediente: SAT2606/2012

Denunciado: AZOUZOUT, BACHIR

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CASA DE SANDALOS N.º

30156 MARTINEZ DEL PUERTO, MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION. CIRCULA TRANSPORTANDO HARINA DE ROLDAN A EL ALGAR.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT, 198 31 ROTT, 197 1 9 ROTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 13/01/2012

Fecha Incoación: 04/05/2012

Matrícula: 9004-BBX

N.º Expediente: SAT2634/2012

Denunciado: PROSOLTEC EUROPA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CARRIL DE LOS LUCAS N.º S/N

30589 RAMOS, MURCIA (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHCIULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COPIA DEL MISMO. CIRCULA CON VEHCIULO FURGON DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. ARRENDADOR: PLUMB REP SL. Matrícula: 1245-FDS.

Norma Infringida: 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido:141 22 LOTT, 198 22 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 13/01/2012

Fecha Incoación: 07/05/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2640/2012

Denunciado: CALLE PADILLA, PEDRO ANIBAL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ZURBARAN N.º 34

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES IKEA, CON ORIGEN Y DESTINO MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE EL ARRENDATARIO DEL VEHCIULO. DATOS CARGADOR: TRANSPORTES J.L. PANTOJA. ARRENDADOR: USACAR SL. Matrícula: 0544-HCH.

Norma Infringida: 17 O.M. 20-7-95 (BOE 2/8)

Observaciones Art. Infringido:141 22 LOTT, 198 22 ROTT

Sanción Propuesta: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 19/01/2012

Fecha Incoación: 08/05/2012

Matrícula:

N.º Expediente: SAT2651/2012

Denunciado: SERRAR, ABDELOIHAB

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL CARLOS III N.º 46 piso 7 pta. D

30203 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE MENOS DE 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACION, SEGUN ACTA 92/2012 QUE SE ADJUNTA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT

Sanción Propuesta: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 08/05/2012

Fecha Incoación: 08/05/2012

Matrícula:

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrado/a Instructor/a de los expedientes referidos a D.ª Eva M.ª Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince

días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia, 11 de junio de 2012.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9640 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada "Acometida aérea M.T., 20 kV y C.T.I. 100 KVA, Maderas" en el término municipal de Murcia, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto 198/2010, de 26 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico a lo dispuesto en la Ley 15/2009, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25/4/2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 kV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.; C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Avda. de Los Pinos, n.º 7, 30009 Murcia.

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución, y el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Acometida aérea de M.T. 20 kV y C.T.I. 100 kVA Maderas.

d) Situación: Carril de los Serranos, Patiño.

e) Término/s Municipal/es: Murcia.

f) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro eléctrico en la zona.

g) Calificación de la instalación: Distribución de energía eléctrica.

h)Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Apoyo existente n.º 529118 tipo 18C-1000 de L.A.M.T. existente.

Final: Apoyo n.º 1 de nueva planta del tipo 14C-2000 (CTI 100 kVA).

Longitud: 6 metros.

Conductores: Tipo LA-56.

Aisladores: U70 YB 20 P.

Apoyos: Metálicos de tipo celosía.

Centro de transformación

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20 kV/400-230 V.

Potencia: 100 KVA.

Otras características: Tipo compañía.

i) Presupuesto de la instalación: 7.294,97 €.

j) Ingeniero redactor del proyecto: D. Javier Boj Córdoba, Ingeniero Técnico Industrial.

k) Expediente n.º: 3E11AT015234.

l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

m) Alcance de la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en al artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

n) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 8 de mayo de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE ACOMETIDA AEREA M.T. 20 kV Y C.T.I. 100 kVA "MADERAS", PATIÑO (MURCIA)

PROVINCIA: **MURCIA** MUNICIPIO: **MURCIA**

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m²: metro cuadrado; STA: Servidumbre tala de arbolado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; CIM: cimentación apoyo; OT: ocupación tempc

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCION							DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Vuelo (ml)	S.T.A. (m²)	S.P. (m²)	Ap. Nº	TIPO	CIM (m²)	OT (m²)	POL	PAR	NATURALEZA	
1	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA CL TRAVESIA CON CL HERRADURA 7 MURCIA 30003-MURCIA	EL MISMO	6		36	1	14C-2000	1,17	62	-	-	ACEQUIA	MURCIA
2	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. AV LOS PINOS S/N MURCIA 30009-MURCIA	EL MISMO								-	-	L.A.B.T. 400/230V	MURCIA
3	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. CL GRAN VIA 28 MADRID 28013-MADRID	EL MISMO								-	-	LINEA TELECOMUNIC	MURCIA
4	HEREDEROS DE JOAQUIN NICOLAS MORALES CL SERRANOS 13 MURCIA 30012-MURCIA	EL MISMO	6		36				12	188	210	RUSTICA	MURCIA
5	AYUNTAMIENTO DE MURCIA PZ GLORIETA DE ESPAÑA 1 MURCIA 30004-MURCIA	EL MISMO	6		36				12	188	9017	CAMINO	MURCIA
6	ANTONIO ARCE ROS PB S BENITO-CARR ROMEA 132 MURCIA 30012-MURCIA	EL MISMO	6		36				12	188	221	RUSTICA	MURCIA

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9641 Edicto de resolución de caducidad de expediente sancionador 3C11PS000056.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución de Caducidad del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir en Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular Recurso de Alzada, la Resolución devendrá firme.

Expediente: 3C11PS000056

Presunto responsable: Proyectos Estrucon, S.L.

N.I.F.: B30516827

Último domicilio: Pol. Ind. La Serreta, C/ África, S/N

30500 Molina de Segura (Murcia)

Resolución: Caducidad.

Murcia a 11 de junio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9642 Edicto de resolución de sobreseimiento y archivo del expediente sancionador 3C11PS000298.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en Reposición ante el Excmo Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C11PS000298

Presunto responsable: Globalia Instalaciones, S.L.

N.I.F.: B53803839

Ultimo domicilio: Mariano Girada, 10 N Bajo

30005 Murcia

Sanción: 0 €

Murcia, a 11 de junio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9643 Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador 3C12PS000171.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C12PS000171

Presunto responsable: Alevines del Sureste, S.L.

N.I.F.: B30549844

Último domicilio: Apartado de correos, N.º 233 - Paraje de la Hoya 30880 Cope-Águilas (Murcia)

Normas Infringidas:

Se ha infringido el artículo 108 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, donde establece que los trabajos de prospección y explotación de aguas subterráneas precisarán de aprobación previa del proyecto correspondiente.

Murcia, 11 de junio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9644 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador 3C11PS000249.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación de la liquidación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

A partir de la notificación de la liquidación se dispone de un mes para interponer Recurso de Reposición ante la Unidad Gestora, o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo para efectuar el ingreso será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente: 3C11PS000249

Sancionado: García Tercero S.L.

N.I.F.: B03980190

Último domicilio: Ctra. de Algueña, Km. 2

03669 La Romana (Alicante)

Importe de la sanción: 15.000,00 euros.

Murcia, a 11 de junio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9645 Edicto de resolución de expediente sancionador 3C11PS000427.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C11PS000427

Presunto responsable: Ampere System Iberica, S.L.

N.I.F.: B59314757

Ultimo domicilio: C/ Anton Fortuny, 14-16 – 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona)

Normas infringidas:

- La comercialización de pinturas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (productos sujetos a seguridad industrial) sin cumplir las normas reglamentarias, al carecer el producto comercializado del etiquetado correspondiente exigible según art. 4 del Real Decreto 227/2006, lo que no garantiza la prevención y reducción de la contaminación atmosférica según establece el art. 1 de esta misma disposición.

Sanción: 3000 €

Murcia, 11 de junio de 2012.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Pedro Jiménez Mompeán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

9646 Edicto de notificación de liquidación de expediente sancionador ordinario 4I10SA0026.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Liquidación en expediente sancionador ordinario que se indica, tramitado por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en la Sección de Infracciones y Sanciones de la Dirección General de Comercio y Artesanía, C/ Actor Francisco Rabal, n.º 8. 30009 Murcia, donde el interesado podrá comparecer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo también recoger, en su caso, el correspondiente documento de liquidación.

Presunto responsable: Chunguag Ye

Último domicilio: C/ Mayor n.º 41 Municipio: 30006 Puente Tocinos (Murcia)

Hechos imputados:

1. Apertura de establecimiento en días festivos no autorizados como días de apertura.

2. Entregar factura, recibo o documento acreditativo de la operación realizada que no cumple con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Cuantía de la sanción: Multa de 3.001 euros, por la infracción consistente en apertura de establecimiento comercial en festivo no autorizado como día de apertura.

Multa de 1.000 euros, por la infracción consistente en entregar factura, recibo o documento acreditativo de la operación realizada sin cumplir con los requisitos establecidos en la legislación vigente.

Considerando que los hechos indicados pueden ser constitutivos de infracción administrativa a los siguientes artículos:

1.- Artículo 4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales (B.O.E. de 22-12-2004), en relación con el artículo 38 de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, sobre Régimen del Comercio Minorista de la Región de Murcia (B.O.R.M. de 3-1-2007), artículo 1.º de la Orden de 5 de marzo de 1999, por la que se establecen las zonas de gran afluencia turística con libertad de horarios comerciales en la Región de Murcia (B.O.R.M. de 17-3-1999) y artículo segundo de la Orden de 14 de diciembre de 2006, por la que se determina el calendario de apertura al público de comercios en domingos y festivos en la Región de Murcia para el periodo 2007/2010 (B.O.R.M. de 30-12-2006) y artículo único de la Resolución de 4 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Trabajo,

por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 2010 (B.O.R.M. de 15 de septiembre de 2009).

2.- Artículo 28.b) de la Ley 11/2006, de 22 de diciembre, en conexión con el artículo 6 del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y se modifica el Reglamento sobre el Impuesto del Valor Añadido, infracción calificada como leve en el artículo 50.2.d) de la Ley 11/2006.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Liquidación emitida por esta Dirección General en el expediente sancionador anteriormente indicado.

Contra esta liquidación, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto liquidatorio o alternativamente reclamación económico-administrativa ante la Consejera de Hacienda, si bien el escrito de interposición deberá dirigirse a este órgano que ha dictado el acto liquidatorio.

Murcia, 14 de junio de 2012.—La Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, María Dolores Alarcón Martínez.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

9647 Notificación de actas de infracción y liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción y/o liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actas de infracción:

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ORG. RESOLUC.	IMPORTE (€)
MARTINEZ GARAY, ANGEL	75756467X	ALCANTARILLA	I302012000075871	(3)	Extinción Prestaciones
TURPIN MARTINEZ, LORENA	48432565Q	ALCANTARILLA	I302012000076073	(3)	Extinción Prestaciones
GOMSALES CT, S.L.	B30847933	LA PALMA-CARTAGENA	I302012000086581	(1)	6.252,00
GOMSALES CT, S.L.	B30847933	LA PALMA-CARTAGENA	I302012000087793	(4)	10.001,00
TRANSPORTES URREA, S.L.	B30238612	MAZARRON	I302012000091130	(2)	626,00
COSTA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	34817902L	LA ALBERCA-MURCIA	I302012000069306	(1)	626,00
BRASERIA CUBOS, S.L.	B73740631	MURCIA	I302012000075770	(4)	10.001,00
BRASERIA CUBOS, S.L.	B73740631	MURCIA	I302012000099113	(4)	10.001,00
BRASERIA CUBOS, S.L.	B73740631	MURCIA	I302012000099214	(4)	10.001,00
BRASERIA CUBOS, S.L.	B73740631	MURCIA	I302012000099315	(4)	10.001,00
ALEGRE BILBAO, TOMAS	X5283906R	TOTANA	I302012000077992	(4)	626,00

Se advierte a las empresas y trabajadores que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14.1.f) y 7.1, 18 bis del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), en redacción dada por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio (BOE del 21), podrá, presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, acompañado de la prueba que estime pertinente, dirigido al órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del expediente sancionador: Jefe/a de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en: C/ Nelva, s/n., "Torres JMC", Torre A, 4.ª planta, 30006 de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 18.bis del R.D. 928/98, en su redacción dada por el R.D. 772/2011. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citada para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de las correspondientes actas, no obstante, cuando concurran circunstancias excepcionales, podrá acordarse la ampliación de dicho plazo máximo, en los términos previstos en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992. No se computarán a tal efecto las interrupciones producidas por causas imputables al interesado por la suspensión del procedimiento a que se refiere el mencionado Reglamento, debiendo ser cursada la notificación en el plazo de 10 días, a partir de la fecha de la resolución.

Igualmente, se advierte que, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto R.D. 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), en redacción dada por el Real Decreto 772/2011 de 3 de junio (BOE del 21), en caso de no efectuar alegaciones, el acta de infracción podrá ser considerada propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 18 bis de dicha norma.

De acuerdo con el artículo 4 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), en su redacción dada por el R.D. 772/2011, de 3 de junio (BOE del 21), así como el artículo 552. De la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero (BOE del 12), en redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE del 12) para las actas en materia de Extranjeros, los órganos que asumirán la resolución del expediente administrativo sancionador son:

(1) Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia.

(2) Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su caso, del Instituto Social de la Marina de Murcia

(3) Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Murcia

(4) Director/a Territorial - Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

(5) Delegado del Gobierno en Murcia

Actas de liquidación y de liquidación concurrentes con actas de infracción:

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
CONSTRUCCIONES ALGAIMUR, S.L.	B73008716	ARCHENA	302012008009158 I302012000092140	281,71 626,00
AGROCOMP, S.L.	B73182396	BLANCA	302012008009259 I302012000092241	167,04 626,00
PICARO, S.L.	B30092209	MURCIA	302012008006229 I302012000059707	477,55 238,77
PICARO, S.L.	B30092209	MURCIA	302012008006330 I302012000059909	2.937,91 626,00
IMBERNÓN CALDERON, S.L.	B73153371	MURCIA	302012008008148 I302012000084561	23.818,36 2.504,00
GARABITO SUAREZ, DAVID (Trabajador)	48544344S	LAS TORRES DE COTILLAS	282012009706384 I282012005011786	

Las actas tienen el carácter de liquidación provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Se hace expresa advertencia de que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha la presente publicación, las empresas y los trabajadores podrán formular escrito de alegaciones ante el Jefe/a de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, con dirección en C/ Nelva, s/n. "Torres JMC", Torre a, 4.ª planta, 30006 – Murcia, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de oren social y para la expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio).

En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la Resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del Acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Única del Real Decreto 1125/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real decreto 138/2000 de 4 de febrero (BOE de 31 de octubre), no obstante, cuando concurran circunstancias excepcionales, podrá acordarse la ampliación de dicho plazo máximo, en los términos previstos en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992. No se computarán a tal efecto las interrupciones producidas por causas imputables al interesado o por la suspensión del procedimiento a que

se refiere el mencionado Reglamento, debiendo ser cursada la notificación en el plazo de 10 días, a partir de la fecha de la resolución. El ingreso del importe de la deuda figurada en el Acta de liquidación en el indicado plazo de 15 días supondrá su conversión en liquidación definitiva (art. 33.1 antes citado), y podrá hacerse efectivo en cualquier entidad financiera autorizada a actuar como oficina recaudatoria de la Seguridad Social, justificando el pago ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la resolución que eleve a definitiva la liquidación, o bien antes del vencimiento del plazo señalado por formular alegaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del 29) y 34.2 del R.D. 928/1998.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, continuará la tramitación del procedimiento hasta dictar la propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 18 y 18.bis del R.D. 928/98, en su redacción dada por el R.D. 772/2011.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Demarcación de Costas en Murcia

9648 Notificación de audiencia en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Demarcación de Costas ha intentado sin resultado la notificación personal a los presuntos responsables cuyos últimos domicilios conocidos se especifican, en relación con el "asunto", por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación a través del presente anuncio.

REF.ª	INTERESADO	DOMICILIO
SAN01/12/30/0014-2	SVERTLANA KURISEVA	Polígono ., Parcela 64, La Manga del Mar Menor (Murcia) y C/ President Generalitat URB. 238 de Rojales (Alicante)
SAN01/12/30/0015-2	VLADIMIRS KURISVS	Poligono Y, Parcela 65, La Manga del Mar Menor (Murcia) y C/ President Generalitat DO 238 de Rojales (Alicante)
SAN01/12/30/0017-2	CIEPLAK GRZEHGORZ JAN	Pd Manga-Camino Brujula 232, 30380 – San Javier (Murcia)
SAN01/12/30/0019-2	Francisco Javier Garrido Martinez	C/ Alzada nº 8 de Cartagena (Murcia)
SAN01/11/30/0065-2	LA NOCHE EN VELA S.L.	C/ Carlos III, nº 73, 1.º-Izda., Cartagena (Murcia) y C/ Canovas del Castillo 30, San Javier (Murcia)

Los interesados, relacionados anteriormente, disponen de un plazo de diez (10) días para vista del expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en las oficinas de esta Demarcación de Costas, sita en Avda. Alfonso X El Sabio 6, Edificio Servicios Múltiples, 1.ª Planta, 30071 – Murcia. Transcurrido dicho plazo proseguirán las actuaciones.

Murcia, a 31 de mayo de 2012.—La Instructora, Sara Limón Mendizabal.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9649 Procedimiento ordinario 68/2012.

NIG: 30016 44 4 2012 0100447 074100

N° autos: Procedimiento ordinario 68/2012

Demandantes: Gorka Sánchez Lao, Juan Francisco Barrachina Carreño, Antonio José Hernández Martín, Juan Hernández Baños Francisco Javier Martín Saura, Daniel Zapata Rodríguez, Sergio Pérez Segura, Pedro García Pedreño, José Miguel Yuste Godoy, Jesús Bravo Carrio, Francisco García Villas, Emilio José Céspedes Ruiz

Demandados: Manten. Naval e Industrial Cartago, S.L., Navantia, S.A.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Gorka Sánchez Lao, Juan Francisco Barrachina Carreño, Antonio José Hernández Martín, Juan Hernández Baños, Francisco Javier Martín Saura, Daniel Zapata Rodríguez, Sergio Pérez Segura, Pedro García Pedreño, José Miguel Yuste Godoy, Jesús Bravo Carrio, Francisco García Villas, Emilio José Céspedes Ruiz Contra Manten. Naval e Industrial Cartago, S.L., Navantia, S.A., en reclamación por ordinario, registrado con el n.° procedimiento ordinario 00068/2012 se ha acordado citar a Gorka Sánchez Lao, Juan Francisco Barrachina Carreño, Antonio José Hernández Martín, Juan Hernández Baños, Francisco Javier Martín Saura, Daniel Zapata Rodríguez, Sergio Pérez Segura, Pedro García Pedreño, José Miguel Yuste Godoy, Jesús Bravo Carrio, Francisco García Villas, Emilio José Céspedes Ruiz, Manten. Naval e Industrial Cartago, S.L., Navantia, S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en c/ Ángel Bruna, n.° 21-5.° el día 10/5/2013 a las 10:25 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de

la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Manten. Naval e Industrial Cartago, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 31 de mayo de 2012.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9650 Despido/ceses en general 135/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2012 0100407

N28150

N.º autos: Despido/ceses en general 135/2012.

Demandante: Lidia Pérez Delgado.

Abogada: Trinidad Marín Castejón.

Demandados: Roteca Food, S.L., FOGASA.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 135/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Lidia Pérez Delgado, contra la empresa Roteca Food, S.L., en ignorado paradero, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Se aclara la sentencia dictada en los presentes autos, fijando en nueve mil once euros con cincuenta y nueve céntimos (9.011,59 €) el importe de la indemnización por despido improcedente.

Contra esta resolución no podrá interponerse recurso alguno, sin perjuicio del recurso de suplicación que puede interponerse contra la sentencia y cuyo plazo comenzará a computarse al día siguiente a la notificación del presente auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Roteca Food, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando trate de emplazamiento.

En Cartagena a 30 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9651 Despido/ceses en general 797/2011.

N.I.G.: 30016 44 4 2011 0107561 N28150

N.º Autos: Despido/ceses en general 797/2011

Demandante: Abdelmalek Khatiri

Demandado: Roteca Food, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 797/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdelmalek Khatiri contra la empresa Roteca Food, S.L., Sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Abdelmalek Khatiri contra la empresa "Roteca Food, S.L.", declaro improcedente el despido del actor y, dada la imposibilidad de readmisión, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, y condeno a la empresa demandada a abonar al trabajador la cantidad de diez mil ochocientos veintisiete euros con noventa y seis céntimos (10.827,96 €) en concepto de indemnización, más otra cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (18-10-11) hasta la de la presente sentencia, a razón de 69,41 euros diarios.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae y constituir un depósito de 300 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Roteca Food, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 30 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9652 Ejecución de títulos judiciales 86/2012.

NIG: 30016 44 4 2011 0107581 N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 86/2012

Demandante: Miriam Garrido Raja

Demandado: Elan Proyectos, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 86/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Miriam Garrido Raja contra la empresa Elan Proyectos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Elan Proyectos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.523,46 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos

en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Elan Proyectos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 31 de mayo de 2012.—El/la Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9653 Ejecución de títulos judiciales 92/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0102871 N28150

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 92/2012

Demandante: Valeriy Yurchenko

Abogada: Raquel Fernández López

Demandado: Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 92/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Valeriy Yurchenko contra la empresa Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

-Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.009,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta

referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social¬Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 31 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9654 Ejecución de títulos judiciales 117/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0103725

N28150

N.° autos: Ejecución de títulos judiciales 117/2012

Demandante: Nicholas Mark Johnson

Abogado: Vicente José García Ruiz

Demandado: Casacálida Properties, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 117/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Nicholas Mark Johnson contra la empresa Casacálida Properties, S.L., sobre ordinario, se han dictado en el día de la fecha Auto y Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

"Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Nicholas Mark Johnson, frente a Casacálida Properties,S.L., parte ejecutada, por importe de 12.929,66 euros en concepto de principal, más otros 1.292,97 euros y 1.292,97 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial la presente resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la L.J.S.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la L.E.C., quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la L.J.S.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de

este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, cuenta n.º 3052 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial"

Decreto

"Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Dar Audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Casacálida Properties, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 30 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9655 Ejecución de títulos judiciales 125/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0104166

N28150

N.° autos: Ejecución de títulos judiciales 125/2012

Demandante: María del Carmen Martínez Martínez

Demandado: Rosario Aguilar Muñoz

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 125/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Martínez Martínez contra la empresa Rosario Aguilar Muñoz, sobre ordinario, se han dictado en el día de la fecha Auto y Decreto, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

"Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María del Carmen Martínez Martínez, frente a Rosario Aguilar Muñoz, parte ejecutada, por importe de 2.000,90 euros en concepto de principal, más otros 200,09 euros y 200,09 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la L.E.C., quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la L.J.S.

Notifíquese al Fondo de Garantía Salarial la presente resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la L.J.S.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de

este Juzgado de lo Social número Uno abierta en Banesto, cuenta n.º 3052 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial"

Decreto

"Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- Requerir a Rosario Aguilar Muñoz, a fin de que en el plazo de tres días hábiles, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

- Consultar las aplicaciones informáticas del órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 L.P.L. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 abierta en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá

especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rosario Aguilar Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 30 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9656 Ejecución de títulos judiciales 88/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0102528

N28150

N.° autos: Ejecución de títulos judiciales 88/2012

Demandante: Juan Luis Escot Romero

Graduada Social: Francisca Ramírez Martínez

Demandado: Mirafrut, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 88/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Luis Escot Romero contra la empresa Mirafrut, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Mirafrut, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 887,46 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n° 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el

ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social¬Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Y para que sirva de notificación en legal forma a Mirafrut, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 31 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Cartagena

9657 Ejecución de títulos judiciales 8/2012.

N.I.G.: 30016 44 4 2011 0106759 N28150

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 8/2012

Demandante: Alfonso Peñalver Sánchez

Demandado: Grúas Mar Menor, S.L.U.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 8/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Alfonso Peñalver Sánchez contra la empresa Grúas Mar Menor,S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta

a) Declarar al ejecutado Grúas Mar Menor, S.L.U.. en situación de insolvencia total por importe de 15.604,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 L.J.S. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 en el Banesto debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de

observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. Y para que sirva de notificación en legal forma a Grúas Mar Menor, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 31 de mayo de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9658 Procedimiento ordinario 302/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2011 0205925

N81291

N.° Autos: Procedimiento ordinario 302/2011.

Demandante: Beatriz Blas Reigosa.

Demandado/s: Aula 3 Actuación Integral Sobre Patrimonio S.L.,

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 302/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Beatriz Blas Reigosa contra la empresa Aula 3 Actuación Integral Sobre Patrimonio S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Beatriz Blas Reigosa frente a la Empresa Aula 3 Actuación Integral Sobre Patrimonio S.L., debo condenar y condeno a la parte demandada empresarial al abono a la trabajadora de la cantidad de 1.298,84 euros y a lo que deberá estar y por ello pasar dicha demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno como ya se ha dicho.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Aula 3 Actuación Integral Sobre Patrimonio S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 31 de mayo de 2012.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9659 Procedimiento ordinario 322/2011.

N.I.G: 30016 44 4 2011 0205967

N81291

N.° Autos: Procedimiento ordinario 322/2011.

Demandante: Julián Hernández González.

Demandado/s: Montajes Elecsistem S.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.° 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 322/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Julián Hernández González contra la empresa Montajes Elecsistem S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acuerdo: Tener por desistido a Julián Hernández González de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Incorpórese el original al Libro de los de su clase, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la del, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Montajes Elecsistem S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el B.O.R.M.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 1 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9660 Despido objetivo individual 787/2011.

NIG: 30016 44 4 2011 0207511

N28150

N.º Autos: Despido Objetivo Individual 787/2011

Demandante: Manuel Diez Aliaga

Demandado: Grúas Mar Menor S.L., Fogasa

Don Antonio Solano Barreto, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 787/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Diez Aliaga contra la empresa Grúas Mar Menor S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte Fallo se adjunta:

Fallo

Que Estimando la demanda formulada por Manuel Diez Aliaga frente a la Empresa Grúas Mar Menor S.L., y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de la parte actora con extinción de la relación laboral que unía a las partes a la fecha de esta resolución y debo condenar y condeno a la parte empresarial demandada, a que abone al trabajador demandante la indemnización de 23.929,43 euros así como los salarios de trámite por importe de 16.150,00 euros, debiendo durante todo este periodo de devengo de salarios de trámite, la empresa condenada, mantener de alta y cotización en la seguridad social al trabajador y en cuanto a la responsabilidad interesada del codemandado Fondo de Garantía Salarial, por ahora, no corresponde establecer condena alguna sin perjuicio de que en su momento opere la responsabilidad subsidiaria pertinente conforme a lo establecido en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución a las partes y de formularse recurso de suplicación deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de 5 días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de la Región de Murcia, debiendo en su caso la responsable al pago consignar las cantidades oportunas (300 euros y cantidades a que se contrae el fallo) en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado y señalándose un domicilio en la sede de dicho TSJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grúas Mar Menor S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 13 de 5 de 2012.—El/La Secretario/a Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9661 Despido/ceses en general 575/2011.

NIG: 30016 44 4 2011 0206918

074100

N.º autos: Despido/ceses en general 575/2011.

Demandante: Andrés López Pina.

Demandados: Iniciativa y Gestión Integral Regular, S.L, Albert,S Quatro, S.L., Agetransmen, S.L., Tranacioport, S.L.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Andrés López Pina, contra Iniciativa y Gestion Integral Regular, S.L, Albert,S Quatro, S.L., Agetransmen, S.L., Tranacioport, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 575/2011 se ha acordado citar a Agetransmen, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Dos, situado en Ángel Bruna, 21-5.º planta, Sala Vistas n.º 1-1.ª planta, el día 12/7/2012, a las 10.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Agetransmen, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 14 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

9662 Ejecución de títulos judiciales 64/2012.

N.º Autos: Ejecución de títulos judiciales 64/2012

Demanda: 1.593/2010

Demandante/s: María Maravillas López Solano

Demandado/s: Herviclima Fuente Álamo SL

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 64/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Maravillas López Solano contra la empresa Herviclima Fuente Álamo S.L., sobre ordinario, se ha dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, María Maravillas López Solano, frente a Herviclima Fuente Álamo S.L., parte ejecutada, por importe de 5.926,38 euros en concepto de principal, más otros 592 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS

Notifíquese al Ministerio Fiscal la presente resolución, a los efectos prevenidos en el artículo 240.4 de la LJS

Decreto:

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Herviclima Fuente Álamo SL, en situación de insolvencia - total por importe de 5.926,38 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Herviclima Fuente Álamo S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 14 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

9663 Ejecución de títulos judiciales 73/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 73/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Pedro García González contra la empresa Grúas Mar Menor S.L., sobre ordinario, se ha dictado, en fecha 11/06/12 la siguiente resolución:

Decreto:

"Parte dispositiva

Acuerdo: declarar al/a los ejecutado/s Grúas Mar Menor, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.525,84 euros de principal, más otros 352,58 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Hacer entrega a las partes ejecutantes de certificación para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Incorpórese el original al libro de Decretos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación.

El/La Secretario/a Judicial"

Y para que sirva de notificación en legal forma a la mercantil demandada Grúas Mar Menor, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BORM., y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 11 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

9664 Despido/ceses en general 334/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 334/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Marcos García Fernández contra la empresa Servicios Auxiliares de Urgencias, S.L., y Ambulancias Gegundez, S.L., UTE, sobre despido, se ha dictado el siguiente Auto de fecha 12.06.2012, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Dispongo: Tener por desistido a Marcos García Fernández de su demanda frente a Servicios Auxiliares de Urgencias, S.L., y Ambulancias Gegundez, S.L., UTE, Fogasa, de despido.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de Autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la L.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.(art. 186 y 187 L.P.L.)

Así lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

El Magistrado Juez La Secretaria Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Auxiliares de Urgencias, S.L., y Ambulancias Gegundez, S.L., UTE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 13 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

9665 Procedimiento de oficio autoridad laboral 1.193/2011.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y S.S., de Murcia contra Gomsales CT., S.L., en reclamación por Proced. Oficio, registrado con el n.º P. Oficio Autoridad Laboral 1.193/2011 se ha acordado citar a María Consuelo Marín López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 3, situado en C/ Carlos III, 17 - Bajo Esquina Wsell de Guimbarda- 30201 el día 3/7/2012 a las 12.30 para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a María Consuelo Marín López, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, a 14 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

9666 Procedimiento ordinario 116/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 116/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Felipe Ros Martínez contra la empresa Horpremasa Hormigones,S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 11.06.12, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo.

- Se estima la demanda formulada por don Felipe Ros Martínez, frente a Hopremasa Hormigones, S.L., condenando a la misma a satisfacerle el importe de 2.932,52 euros, en concepto de parte de salario de octubre 2011, noviembre 2011, parte de diciembre 2011, partes proporcionales de paga extraordinaria de diciembre 2011 y vacaciones 2011, así como importe indemnizatorio por finalización de contrato.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que la misma es firme, ya que de conformidad con el artículo 191 de la L.R.J.S., no cabe interponer frente a ella, recurso de suplicación.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Horpremasa Hormigones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 11 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

9667 Despido/ceses en general 86/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 86/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Carmen Ayala Guerrero contra la empresa Contranet Europa, S.L., Outsource Levante, S.L., Atlas Servicios Empresariales, S.A., Casteguill, S.L., Ministerio de Defensa, Ministerio Fiscal y Fogasa, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 11.06.12, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Se desestima las excepciones planteadas por Oursource Levante, S.L., se estima la excepción de falta de legitimación pasiva "ad causam", planteada por Atlas Servicios Empresariales, S.A., y se estima parcialmente, la demanda formulada por doña Carmen Ayala Guerrero, por despido con vulneración de derechos fundamentales y cesión ilegal de trabajadores, declarando el despido de la actora improcedente, y condenando al Ministerio de Defensa, a que proceda a optar, en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, por la readmisión de la trabajadora en su puesto de trabajo, en las condiciones señaladas en el fundamento séptimo de la sentencia, o al abono de una indemnización de 7.980,71 euros, (siete mil novecientos ochenta euros con setenta y un céntimos), condenándose solidariamente a Contranet Europa, S.L., y Ministerio de Defensa, a satisfacer la indemnización, si finalmente esa es la opción, así como al abono, también solidariamente, de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha de despido, el 31 de diciembre de 2011 y hasta la notificación de esta sentencia, a razón de 26,47 euros diarios, debiendo las demandadas condenadas, estar y pasar por esta resolución.

Se absuelve a Atlas Servicios Empresariales, S.A., Outsource Levante, S.L., y Casteguill, SL.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, del modo siguiente:

Anuncio del recurso artículo 194 LRJS

Dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante, al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o graduado social colegiado, o representante ante el juzgado que dictó la resolución impugnada, dentro del indicado plazo.

Depósito Art. 229 LRJS

Todo el que, sin tener la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, anuncie recurso de suplicación, consignará como depósito trescientos euros.

También estarán exentas de depositar y realizar consignación de condena las entidades públicas referidas en el art. 229.4 LRJS.

DATOS ENTIDAD BANCARIA DONDE REALIZAR DEPÓSITO

Cuenta abierta, en la entidad Banesto, a nombre de este Juzgado Social Tres de Cartagena con el n.º 5054 0000 69 0086 12.

CONSIGNACIÓN DE CONDENA Art. 230 LRJS

Cuando la sentencia impugnada hubiere condenado al pago de cantidad, será indispensable que el recurrente que no gozare del derecho de asistencia jurídica gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la oportuna entidad de crédito y en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del órgano jurisdiccional, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito.

En el caso de condena solidaria, la obligación de consignación o aseguramiento alcanzará a todos los condenados con tal carácter, salvo que la consignación o el aseguramiento, aunque efectuado solamente por alguno de los condenados, tuviera expresamente carácter solidario respecto de todos ellos para responder íntegramente de la condena que pudiera finalmente recaer frente a cualquiera de los mismos.

DATOS ENTIDAD BANCARIA DONDE REALIZAR CONSIGNACIÓN

Cuenta abierta, en la entidad Banesto, a nombre de este Juzgado Social Tres de Cartagena con el n.º 5054 0000 65 0086 12.

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Contranet Europa, S.L., y Outsource Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 11 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Cartagena

9668 Despido/ceses en general 231/2012.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 231/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Luis Aurelio Canchigna Quispe contra la empresa Perfect Services Europa S.L., Fogasa, y despido 232/12 seguidos a instancia de D. Manuel Edison Canchigna, contra la misma empresa sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Se estima la demanda formulada por D. Manuel Edison Canhigna, y D. Luis Aurelio Canchigna Quispe, frente a Perfect Services, S.L., declarando la improcedencia del despido de efectos 8 de febrero de 2012. Se declara extinguida la relación laboral, condenándose a la demandada, a indemnizar a los demandante con el importe de 721 euros, (setecientos veintiún euros), a cada uno de ellos, en concepto de indemnización por despido improcedente, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido, el 8 de febrero de 2012 y hasta la notificación de esta sentencia, en importe de 48,10 euros brutos diarios.

Respecto al Fondo de Garantía Salarial, por ahora, no corresponde establecer condena alguna, sin perjuicio de que en su momento operen las responsabilidades legalmente establecidas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Perfect Services Europa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 14 de junio de 2012.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Murcia

9669 Procedimiento ordinario 894/2010.

N.I.U.: 30030 42 1 2010 0009147

Procedimiento: Procedimiento ordinario 894/2010.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Juan Carlos Illán Teófilo.

Procurador: Pedro José Abellán Baeza.

Contra: Pistols Events, S.L.

En los autos de referencia se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a 9 de mayo de 2011.

Vistos por mí, Yolanda Pérez Vega, Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta Ciudad, los presentes autos de juicio ordinario, tramitado en este Juzgado con el número 894/2010, a instancias de Juan Carlos Illán Teófilo, representado por el Procurador Pedro José Abellán Baeza, defendido por la Letrada Isabel Ferreiro García, contra la mercantil Pistos Events, S.L. declarada en rebeldía, por reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Pedro José Abellán Baeza, en nombre y representación de Juan Carlos Illán Teófilo, debo condenar y condeno a la mercantil Pistols Events, S.L., al pago de la cantidad de seis mil trescientos veintiséis euros y sesenta y cuatro céntimos de euro (6.326,64 euros), así como a los intereses legales correspondientes fijados en la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad y al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las artes,y a la demandada en rebeldía en la forma dispuesta en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndoles que contra la misma podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado en el plazo, de cinco días hábiles a partir de la notificación, el cual en su caso, se sustanciara ante la Iltma. Audiencia Provincial de esta capital. Para interponer recurso de apelación se ha de consignar en la cuenta del Juzgado en concepto de depósito la cantidad de cincuenta euros, requisito que ha de acreditarse presentando resguardo al tiempo de prepararlo, precisando que el ingreso para constituir el e osito deberá realizarse en la entidad Banesto número de cuenta 3085 000 10 PPPP AA, indicando en el campo PPPP el número de procedimiento, precedido de los ceros necesarios para completar cuatro dígitos y en el campo AA el número de procedimiento expresado en los dos últimos dígitos del año.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma del ignorado paradero, se expide la presente en Murcia a 16 de abril de 2012.—El/La Secretario/a.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

9670 Procedimiento ordinario 1.072/2010.

N.I.G: 30030 44 4 2010 0007922

N81291

N.º autos: Procedimiento ordinario 1.072/2010.

Demandante: Alfonso Miguel Castillo Arévalo.

Demandado/s: Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, José y Vicente Serrano C.B.

Notificación de sentencia

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Dem. 1.072/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa José y Vicente Serrano, C.B., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Alfonso Miguel Castillo Arévalo contra José y Vicente Serrano, C.B., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 5.086 €, más el interés por mora del art. 29.3 ET.

.- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "cuenta de depósitos y consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para ejecuciones) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que

comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José y Vicente Serrano, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A., de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

9671 Procedimiento ordinario 979/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0007207

N81291

N.º Autos: Procedimiento ordinario 979/2010

Demandante: Pascual Ayala Navarro

Abogado: Francisco Ortiz Castillo

Demandado: Laboratorio General de Análisis, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 979/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Laboratorio General de Análisis, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Pascual Ayala Navarro contra Laboratorio General de Análisis, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 2.156'71 €, más el interés por mora del art. 29.3 E.T.

- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para ejecuciones) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Laboratorio General de Análisis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.C.A.A., de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

9672 Procedimiento ordinario 944/2010.

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0006954

N.º Autos: Procedimiento Ordinario 944/2010

Demandante: Antonio Santa Hernández

Graduado Social: Juan Miguel Zornoza Muñoz

Demandado: Attempt Informática, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 944/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Attempt Informática, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Antonio Santa Hernández contra Attempt Informática, S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 6.128'84 €, más el interés por mora del Art. 29.3 ET.

Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social Del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para ejecuciones) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que

comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Attempt Informática, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la CCAA de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 14 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Siete de Murcia

9673 Despido/ceses en general 825/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0007967

N81291

N.º Autos: Despido/Ceses en general 825/2011

Demandante/s: María Francisca Vergara Fernández

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, Comercial Zefraink, S.L

Notificación de sentencia

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento DEM. 825/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos contra la empresa Comercial Zefraink, S.L, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por María Francisca Vergara Fernández contra Comercial Zebraink, S.L., declaro improcedente el despido de la trabajadora demandante.

Por economía procesal declaro extinguida la relación laboral que existía entre las partes.

Condeno a la empresa demandada a abonar a la actora 4.347'34 € en concepto de indemnización, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (31/8/2011) hasta el día de la fecha, a razón de un salario diario de 20'35 €.

.- Notifíquese a las partes con advertencia de que la sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a esta notificación, bastando, para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle la notificación, de su propósito de entablar recurso, o por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social.

.- Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaria del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina de Banesto, en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 3403-0000-(65 para recursos de suplicación, 30 para recursos de reposición y 64 para Ejecuciones) – (cuatro cifras, correspondiente al número de procedimiento) – (dos últimas cifras correspondiente al año del procedimiento)", abierta a nombre del Juzgado con C.I.F. S-28136001, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico

por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente, y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaria de este Juzgado, de resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 150 euros.

.- Si el recurrente fuere el Organismo condenado, deberá presentar en la Secretaría del Juzgado, al anunciar su recurso, certificación acreditativa de que comienza el abono de la presentación de pago periódico y que lo proseguirá puntualmente durante la tramitación del recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

.....

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial Zefraink, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la C.A. de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 14 de junio de 2012.—El Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Alguazas

9674 Anuncio de aprobación inicial de modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, para el ejercicio económico 2012.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de junio de 2012, la modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, para el ejercicio económico 2012, aprobada junto con el Presupuesto General y conforme a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado la presente modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Alguazas a 14 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Fernández Lladó.

IV. Administración Local

Blanca

9675 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación del Acuerdo del Pleno de 14 de mayo de 2012 a los interesados, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en el Ayuntamiento de Blanca, en plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BORM., para su conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

INTERESADO/S	DOMICILIO	ASUNTO
D. Alfredo Lario García y D. Pascual Lorente García	C/ Rio Ibor n.º 14, Urbanización La Alcayna Cp 30500, Molina de Segura.	Incautación de Aval presentado como garantía de las obligaciones de pago derivadas de la estipulación tercer c) del Convenio Urbanístico suscrito con el Ayuntamiento en fecha 15 de noviembre de 2004.

En Blanca, a 13 de junio de 2012.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

IV. Administración Local

Cartagena

9676 Aprobación de los padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio de 2012.

La Directora del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena hace saber:

Que por Decretos de 6 de junio de 2012, se aprobaron los padrones que han de servir de base para la exacción en el presente ejercicio de 2012.

1) Tasa por la reserva de la vía pública y entrada de vehículos a través de las aceras (pasaderas).

2) Tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras en locales comerciales de La Manga.

3) Tasa por la autorización de acometida y servicio de alcantarillado en locales comerciales de La Manga.

Los citados documentos quedan expuestos al público en el Organo de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento, planta baja, C/ San Miguel nº 8, durante el plazo de UN MES desde el siguiente día a la publicación de este anuncio

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en los citados padrones, a los contribuyentes que en el mismo figuran, podrá formularse ante el Organo de Gestión Tributaria recurso de reposición potestativo o reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico Administrativo de Cartagena, previo al contencioso administrativo en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de su publicación.

El periodo voluntario de cobranza establecido será el siguiente: DESDE EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012 HASTA el 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 ambos inclusive.

Transcurrido el plazo en voluntaria señalado, por los recibos no satisfechos, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre y artículos 23 y siguientes del RD 939/05 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

La cobranza se llevará a efecto a través de las entidades colaboradoras (citadas en los recibos-cartas de pago), CAJA DE AHORROS DE MURCIA, CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, CAJAMAR Y CAJA DE AHORROS DE PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA), en los días y horario bancario por ellas establecidos y en la página web del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria (www.oagrc.com).

Se recuerda a los señores contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas señaladas en el artículo 38 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y 23 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Cartagena 6 de junio de 2012.—La Directora del Órgano de Gestión Tributaria.

IV. Administración Local

Fuente Álamo de Murcia

9677 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de junio de 2012 la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre se publica el texto íntegro de dicho acuerdo definitivo conforme al siguiente detalle:

Se aprueba la modificación del artículo 7.3 de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales quedando configuradas las nuevas tarifas del servicio conforme al siguiente detalle:

SANEAMIENTO		
Alcantarillado uso doméstico		
Cuota de Consumo	Eur/m³	0,237683
Alcantarillado uso industrial		
Cuota de consumo	Eur/m³	0,267392
Alcantarillado uso Comercial		
Cuota de consumo	Eur/m³	0,311958
MANTENIMIENTO CONTADORES Y ACOMETIDAS		
Cuota mantenimiento	Eur/Trim	2,416231

Fuente Álamo de Murcia, 12 de junio de 2012.—La Alcaldesa-Presidenta en funciones, María Isabel Martínez Olmedo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorquí

9678 Notificación a interesado.

Por haber resultado infructuoso el intento de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la incoación de expediente a la entidad relacionada sobre ejecución de aval constituido con ocasión de la obtención de licencia de obra mayor:

- G.E. PROMOCENTRO, SLU

En su virtud se concede al interesado un plazo de audiencia de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. En todo caso, el expediente puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Lorquí.

En Lorquí a 13 de junio de 2012.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. Administración Local

Mazarrón

9679 Notificación en procedimiento sancionador-ordenanza municipal y Ley Orgánica 1/92.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 58, 59, y 61 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, procede su citación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan por si o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones, sita en Mazarrón C/ Canalejas, número 3 bajo, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14 horas al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora que encuadro anexo se advierte

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Mazarrón a 18 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

CLAVE DE CODIGOS

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

Estado	**Procedimiento notificador**
AC91	Notificación inicio del expediente sancionador
AC92	Notificación de la propuesta de resolución
AC93	Notificación del Decreto sancionador

Sujeto denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Estado
ANANO SAID MOHAMED	45277908Q	0000135	AC93
ANANO SAID MOHAMED	45277908Q	0000209	AC93
ATANASOV VELIKOV VALENTIN	X5153282V	0000261	AC93
AYLLON MARTINEZ ANTONIO	77513647J	0000155	AC93
BAQDID AHMED	X2661552S	0000157	AC93
EL BACHARY EL BOUAZZAOUI	X4262518C	1000080	AC91
ERNEST DEREK	463334823M	0000306	AC93
HAASE MELINDA PAULINA	X5911534M	0000309	AC92
HASSA MERYEM	X9202396G	0000305	AC93
HIDALGO CARDOS JUAN LUIS	50876689E	0000279	AC93
ORTIZ GONZALEZ MARTIN ENMANUEL	X9310342B	0000337	AC93
PINTADO ROS MARIA	22431462E	0000238	AC93
ROSADO VELAZUQEZ ELIO ABRAHAM	X8080511J	0000277	AC93
SANTIAGO AMADOR ALFONSO	48545722J	0000086	AC93
SEAZ MUNUERA JUAN	15482376H	0000314	AC93

IV. Administración Local

Mazarrón

9680 Notificación a interesados.

Esta Alcaldía-Presidencia visto que consta en el expediente de referencia el intento de notificación a los titulares que a continuación se relacionan del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2.012, no habiendo podido llevarse a cabo por medios ordinarios; de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), dispone la publicación mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tablón de edictos de este Ayuntamiento y tablón de edictos de los Ayuntamientos donde consta el último domicilio conocido de los interesados; por plazo de quince días.

De conformidad con el artículo 61 de la citada ley, a continuación se hace la siguiente indicación del acto de que se trata, a fin de que los interesados puedan comparecer ante las dependencias del Negociado de Obras y Urbanismo, sitas en C/. Canalejas, 10, 2.º (Mazarrón), en horario de lunes a viernes de 8 a 15 h.; para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

- Acto Administrativo: Acuerdo de aprobación definitiva del Programa de Actuación del Plan Parcial de la UA Unica del Sector Unico del Area A06/05 "La Charca".

- Titulares con domicilio desconocido ó no notificados por medios ordinarios:

- Luis Ignacio Ilarduya Alargunsoro.
- Joaquina María Celdrán Martínez – Mazarrón.
- Ana María López Acosta – Puerto de Mazarrón.
- Garlo Mármol S.L.L. – Puerto de Mazarrón.
- Antonio García Ortiz – Cartagena
- Juan García Ortiz – Puerto de Mazarrón.
- Andrés Sánchez Molino – Puerto de Mazarrón.
- José Solano García – Puerto de Mazarrón.

Mazarrón a 6 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. Administración Local

Mazarrón

9681 Notificación a interesados.

Esta Alcaldía-Presidencia visto que consta en el expediente de referencia el intento de notificación a los titulares que a continuación se relacionan del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de noviembre de 2.011, no habiendo podido llevarse a cabo por medios ordinarios; de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (LRJAP-PAC), dispone la publicación mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tablón de edictos de este Ayuntamiento y tablón de edictos de los Ayuntamientos donde consta el último domicilio conocido de los interesados; por plazo de quince días.

De conformidad con el artículo 61 de la citada ley, a continuación se hace la siguiente indicación del acto de que se trata, a fin de que los interesados puedan comparecer ante las dependencias del Negociado de Obras y Urbanismo, sitas en C/. Canalejas, 10, 2.º (Mazarrón), en horario de Lunes a Viernes de 8 a 15 h.; para conocimiento íntegro del mismo y constancia de tal conocimiento.

- Acto Administrativo: Acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Unica, Sector Unico A06/05 "La Charca".

- Titulares con domicilio desconocido o no notificados por medios ordinarios:

. Juan García Ortiz – Puerto de Mazarrón.

. Garlo Mármol, S.L.L. – Puerto de Mazarrón.

Mazarrón a 6 de junio de 2012.—El Alcalde-Presidente, Ginés Campillo Méndez.

IV. Administración Local

Murcia

9682 Aprobación del padrón de la Tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas y Sillas del primer semestre de 2012.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por resolución de la Directora de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 14 de junio de 2012, ha sido aprobado el padrón de la Tasa por Aprovechamiento Especial de la Vía Pública con Mesas y Sillas del primer semestre de 2012.

Este padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BOR n.º 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del presente padrón.

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El período voluntario de pago es del 5 de julio al 5 de septiembre de 2012, ambos inclusive.

NPE: A-210612-9682

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4, bajo (junto a Virgen de los Peligros) y Avda. Juan Carlos I n.º 4 de Murcia, C/ Condes de la Concepción n.º 23 de EL Palmar, C/ Pencho Tomás n.º 7 de Beniaján, Plaza Enrique Tierno Galvan n.º 2 de Cabezo de Torres y C/ Moreras n.º 4 de Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 14 de junio de 2012.—El Alcalde, P.D. la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

IV. Administración Local

Murcia

9683 Relación de vehículos abandonados en los depósitos municipales y en la vía pública.

A los efectos previstos en el artículo 86 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y conforme a lo prevenido en el art. 35.3 del Reglamento General de Vehículos aprobado por el Real Decreto 2.822/98 y en los artículos 60 y 61 de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria aprobada el 21 de diciembre de 2001; y por no haber sido posible la notificación personal, se procede, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, a su notificación mediante anuncio, advirtiendo a los titulares que si no hiciesen cargo de los vehículos que se encuentran en los depósitos municipales y en la vía pública, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, los vehículos que a continuación se relacionan, se procederá a solicitar la baja de oficio de los mismos como vehículos abandonados en la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia, siendo considerados como residuos sólidos urbanos.

Murcia, 11 de junio de 2012.—El Alcalde P.D. Ángel Marín Sánchez.

N.º EXPTE POLICIAL	MATRÍCULA / N.º BASTIDOR	MARCA / MODELO	TITULAR/ DNI
18/2012	MU 9566 AT / VS6AXXWPAALR70463	FORD ESCORT	FERRER MOLINA, GERMAN. DNI/CIF: 22158809B
234/2012	MU 3079 BL / VS6AXXWPAATK30638	FORD ESCORT	MEDIOS PUBLICITARIOS ALICANTINOS SL. DNI/CIF: B54327770
963/2007	GR 7766 G / 12312612019912	MERCEDES 220	PUJANTE LOPEZ, JOSE MARIA. DNI/CIF: 22164514N
132/2012	MU 9937 AZ / VF1F40FM509596979	RENAULT EXPRESS	PEREZ GARCIA, ALFONSO. DNI/CIF: 29062473H
709/2011	MU 0981 BU / VSSZZZ6KZVR232404	SEAT CORDOBA 1.	SANCHEZ FORTUN VELERDAS, ESTRELLA. DNI/CIF: 27469701L
136/2012	5789 BWP / VSSZZZ6KZ2R199187	SEAT CORDOBA	PAUCAR ORDONEZ, CARLOS MANUEL. DNI/CIF: X3938887E
916/2007	MU 0822 AP / VS5F40405L0602768	RENAULT EXPRESS	RIOS PASTOR, JUAN. DNI/CIF: 22317783D
233/2012	MU 2675 BS / W0L000036V1959959	OPEL VECTRA B	BOUROUMI -, MOHAMED. DNI/CIF: X6643524C
1693/2008	MU 7921 Y / VS5B37400H0002157	RENAULT 11 GTD	PARRA MARTINEZ, CELESTINO. DNI/CIF: 27427065W
87/2012	9428 BLZ / VF32AWJYF41804798	PEUGEOT 206 XTD	VALCARCEL OLCINA, FRANCISCO. DNI/CIF: 22420935Y
313/2012	MU 2820 BH / VF1B56BK512932647	RENAULT LAGUNA	CAMIÑA PASEIRO, VICTOR MANUEL. DNI/CIF: 47381251D
271/2012	MU 7293 BW / VF37ADHYE32532039	PEUGEOT 306 GRA	TORNERO FRANCO, JAVIER. DNI/CIF: 34836419K
815/2011	5864 BDT / VSSZZZ1MZ1R052233	SEAT LEON 1 6	DIAKITE -, BASSIDIKI. DNI/CIF: X58889994Q
248/2012	MU 8672 AX / VTMDC02900E113222	HONDA NSR 75	NAREA MACIAS, KLEVER IGNACIO. DNI/CIF: X4425920F
47/2012	MU 6575 BF / VF7X16A00056A8910	CITROEN XANTIA	FERNANDEZ FERNANDEZ, MANUEL. DNI/CIF: 22461487D
198/2012	MU 7966 BH / VS7ZALJ0060LJ0300	CITROEN AX 1.0	SANCHEZ FUERTES, MANUEL. DNI/CIF: 34809985Z
244/2012	C 7366 BLB / M0215555	DERBI	PASCUAL TAMAYO, ANGEL. DNI/CIF: 22342418B
201/2012	MU 9217 AD / VS5L48305J0003318	RENAUTL 21	MEIPALIS SL. DNI/CIF: B30467146
775/2011	MU 2521 BN / VS6AXXWPAAVJ74851	FORD ESCORT/ORI	CAHGLLA ACHACHI, Mª MERCEDES. DNI/CIF: X6344185A
632/2011	MU 3643 BL / VF1BA0F0D14792400	RENAULT MEGANE	JAPA LUCERO, JOSE EDUARDO. DNI/CIF: X6666546L
456/2012	MU 2641 BS / 1FMDU34E7VUB67917	FORD EXPLORER	ROBLES CANO, M.JOSE. DNI/CIF: 27452818H
846/11	MU 7907 AY / W0L000087N1262824	OPEL VECTRA	SAMAKE -, ADAM. DNI/CIF: X5786776E
899/2007	C 7293 BGM / VTTAA611600111195	SUZUKI AY50	ALEX JIMENEZ, ANTONIA. DNI/CIF: 34798263E
299/2012	C 5417 BNT / VG55BR00000506997	YAMAHA	VYTAUTAS, SAVICKAS. DNI/CIF: X6326239C
537/2011	MU 3678 BF / WDB2021211A166377	MERCEDES-BENZ 220	ALCAZAR MACANAS, JOSE ANGEL. DNI/CIF: 27441357B
327/2012	MU 3710 AG / WDB2011261A240630	MERCEDES 190	GRIÑAN SAEZ, JOSE MARIA. DNI/CIF: 34791074D
152/2012	MU 5932 BK / JMZBA145201342510	MAZDA 323 1.5 H	AGUDELO ALVAREZ, SANDRA MILENA. DNI/CIF: X2859700H
249/2012	6537 CRP / KMYSG125FK3412595	DAELIM TRS 125	PINA AGUDO, ELIAS. DNI/CIF: 48483677E
221/2012	A 5605 EJ / WF0BXXWPRBYA64673	FORD KA 2 PUERT	QUINTAS FERNANDEZ, FRANCISCO. DNI/CIF: 44479698K
454/2012	C 6864 BMD / VTTCA1JA000541629	SUZUKI ADDRESS	OLMOS ARIAS, ALEJANDRO. DNI/CIF: 48507488M
237/2012	5422 CSY / W0L000051P2662987	OPEL ASTRA CARA	ODODO -, AGGREY. DNI/CIF: X2712368R
195/2012	M 3921 ZU / JHLRD1850YC227752	HONDA CR V	HERNANDEZ GIL HERRERA, ELVIRA. DNI/CIF: 22273709A
203/2008	B 3078 FT / VSX000094D4091739	OPEL CORSA	TAYEB, HACHEMI. DNI/CIF: X3417290L
483/2007	7419 BGB / VF1BA0D0524195256	RENAULT MEGANE	LOPEZ VICENTE, JOSE. DNI/CIF: 22324529Q
1211/2007	C 4326 BNX /	APRILIA CLASSIC	MARTINEZ MOÑINO, ROMAN. DNI/CIF: 74291831Z
1204/2007	C 8622 BFY /	SUZUKI NM50D	RUIZ SERRA, JAVIER. DNI/CIF: 34825014R
161/2012	4439 DBP / VWASDFTL043802224	NISSAN CABSTAR	CERRASISTEM SL. DNI/CIF: B30595698
419/2011	V 4504 DD /	FORD FIESTA	

N.º EXPTE POLICIAL	MATRÍCULA / N.º BASTIDOR	MARCA / MODELO	TITULAR/ DNI
326/2012	C 2584 BKH / VJRJS16FD04002629	LIGIER AMBRA GL	SANCHEZ HERNANDEZ, FRANCISCO ANTONIO. DNI/CIF: 34809457S
330/2012	C0389DESC /	APRILIA	
455/2012	2417ATXFALSA / SAXXWYLXTAD632624	ROVER	
405/2012	B0232 /	MONTAIN CB	
276/2012	B0233 /	STRONGMAN	DESCONOCIDO -, -
381/2012	B0238 /	TOP BIKE ALIGT	
348/2012	B0239 /	TOBIKE	
223/2012	C 6589 BTS / LLMTCB1647L502705	MOTORMANIA SPEDDY	JIMENEZ FERNANDEZ, IRENE. DNI/CIF: 48490950G
264/2012	A 8894 EF / TCC01MC01XH025539	MICRO COMPACT SMART	FERNANDEZ FERNANDEZ, AURORA. DNI/CIF: 22368291D
328/2012	L0001DESC / 7CT4269195		
406/2012	BN0651 /	HTH GALAXY	
399/2012	B0249 /	GIANT	
344/2012	B0258 /	VERWER	AKASBI -, MOHAMED
278/2012	B0270 /	AMERICA	DESCONOCIDO -, -
397/2012	B0274 / B10712	ROMESTER	
398/2012	B0275 / B0855	MONTAIN BYKE	
402/2012	B0276 / AC30100023	MONTAIN BYKE	
277/2012	B0278 / BI1743	TOPBIKE	DESCONOCIDO -, -
403/2012	B0279 /	ORBEA OMT	DESCONOCIDO -, -
279/2012	B0280 /	RALE IGH	DESCONOCIDO -, -
366/2012	B0283 /	ORBEA	
346/2012	B0294 /	T-MAN	DESCONOCIDO -, -
274/2012	B0298 /	HORCH	DESCONOCIDO -, -
B0300 /	BH FORCE	DESCONOCIDO -, -	
350/2012	B0301 /	MONTAÑA	DESCONOCIDO -, -
404/2012	B0308 /	MOTOCONFORT	
361/2012	B0327 /	COMERANG	DESCONOCIDO -, -
280/2012	B0328 /	BH OVER	DESCONOCIDO -, -
351/2012	BN0608 /	TOPBIKE ALU	DESCONOCIDO -, -
282/2012	BN0609 /	TOPBIKE	DESCONOCIDO -, -
285/2012	BN0611 /	ROMANI	DESCONOCIDO -, -
358/2012	BN0612 /	ORBITA ALFA	DESCONOCIDO -, -
382/2012	BN0614 /	BH COLNAGO	
365/2012	C0480DESC /	DERBI SENDA	
394/2012	BN0615 /	BH PASEO	
288/2012	BN0698 /	BIANCHI	DESCONOCIDO -, -
50/2012	M 8939 SN / WF0FXXGBBFSK05666	FORD MONDEO	AROCA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL. DNI/CIF: 22440070M
383/2012	BN0617 /	BH HISSOURI	
384/2012	BN0618 /	NO TIENE	
393/2012	BN0621 /	CALIFORNIA	
364/2012	BN0624 /	MAVERIK GOODBUY Z6	DESCONOCIDO -, -
363/2012	BN0626 /	MAVERIK GOODBUY ZG	DESCONOCIDO -, -
385/2012	BN0696 /	HORIZON	
386/2012	BN0693 /	BH BOLERO	
387/2012	BN0699 /	OLSUN FUN 300	
281/2012	BN0691 /	ORBEA	DESCONOCIDO -, -
388/2012	BN0692 /	TOP BIKE	
360/2012	BN0690 /	BH DIAMOND	DESCONOCIDO -, -
283/2012	BN0689 /	NO TIENE	DESCONOCIDO -, -
396/2012	BN0688 /	SHIMANO ROMANI	
389/2012	BN0685 /		
284/2012	BN0683 /	MONTAIN BIKE	MARTINEZ LAZARO, MANUEL
347/2012	BN0679 /	LOMBARD	DESCONOCIDO -, -
286/2012	BN0680 /	FAST ALU	DESCONOCIDO -, -
345/2012	BN0678 /	MONTAÑA	
287/2012	BN0675 /	MONTAÑA	DESCONOCIDO -, -
390/2012	BN0673 /	ROMANI	
163/2012	A 5231 CT / SARRHYLBNAM181553	ROVER 620	LOPEZ ESCLAPEZ, ANTONIO. DNI/CIF: 48518511B
370/2012	BN0443 /	FREJUS	
155/2012	A 8287 DC / VF1K5660515825491	RENAULT LAGUNA	CHAIB, MHAMED. DNI/CIF: X3741420X
204/2012	HU 5500 O / W0L0TGF48X5171263	OPEL ASTRA	LACAL IBAÑEZ, INMACULADA. DNI/CIF: 34785885H
374/2012	BN0451 /	COMOUR BMX	
376/2012	BN0471 /	MONTAÑA	
375/2012	BN0404 /	MONTAÑA	

N.º EXPTE POLICIAL	MATRÍCULA / N.º BASTIDOR	MARCA / MODELO	TITULAR/ DNI
373/2012	BN0476 /	MONTAÑA	
391/2012	BN0467 /	BH PASEO	
377/2012	BN0458 /	DERBI RABASA	
182/2012	B 2457 ML / VSSZZZ1LZZD000622	SEAT TOLEDO	GARCIA APOLO, KLEBER NELSON. DNI/CIF: X6177053N
453/2012	TF 6349 BU / VSSZZZ6KZXR168199	SEAT CORDOBA	ALTAMIRANDA HUGO, MARCELO A. DNI/CIF: X8859093E
369/2012	BN0409 /	SPORTY FS 24	
368/2012	BN0495 /	HADOR BIKE	
367/2012	BN0411 /	MONTAÑA	
158/2012	MU 8470 CJ / VSSZZZ6KZ1R002531	SEAT IBIZA	RODAS ALVAREZ, MAURO RUBEN. DNI/CIF: X4142080X
BN0418 / CL5J00322	SIN MARCA		
27/2012	L 7280 Y / VS6AXXWPAASL89283	FORD ESCORT	KONDE -, ALPHA. DNI/CIF: X5366701L
26/2012	MU 0036 AN / VS5B40205L0005851	RENAULT 5	GOMEZ LOPEZ, MARIA CARMEN. DNI/CIF: 29039974J
53/2012	1144 CGH / ZFA18800005227391	FIAT PUNTO	QUESADA CONDOLO, GERMAN. DNI/CIF: X4437747N
91/2012	C 3551 BRH / RFBU3000041603028	KYMCO VITALITY50	YAN -, WUYI. DNI/CIF: X2130145T
117/2012	4213 DWV / VF31AHDZE51893142	PEUGEOT 106	KENDALL TAMMY, JACQUI. DNI/CIF: X7335584X
115/2012	C 4204 BTR / LYDNCB9A881100652	SAMADA RACE	MORENO MORENO, SALVADORA. DNI/CIF: 48700693X
104/2012	4442 FGK / WF0BXXWPRBXL40189	FORD KA	AMOROS PALAZON, SEGISMUNDO. DNI/CIF: 48422287L
142/2012	C 4575 BVD / LFFWB16A871006074	SANBEN WILDLANDER	VELA ROS, ANGEL. DNI/CIF: 34836545D
189/2012	C 7305 BPW / VTHATL0AAXG123437	DERBI ATLANTIS	GONZABAY PEÑA, RICHAR JULIO. DNI/CIF: X4126092F
191/2012	A 7175 CS / VF1B56BK513042053	RENAULT LAGUNA	GARCIA FERNANDEZ, IVAN JOSE. DNI/CIF: 48959181R
209/2012	3260 DCB / VF33C9HYB83814037	PEUGEOT 307	SORIA TITO, ALEX MAXIMILIANO. DNI/CIF: X5258962N
272/2012	6966 DDH / KPTG01FS4P155470	SSANGYONG REXTON	TECNOELECTRIC LAS TORRES S L. DNI/CIF: B73039224
199/2012	A 9716 AY / VSA63131313007703	MERCEDES MB 120	SERVICIOS BRISA SURESTE SL. DNI/CIF: B30659155
229/2012	L865MYD /		
230/2012	MU 0034 AT / W0L000089L1138740	OPEL VECTRA	RAMOS AYALA, JOSE. DNI/CIF: 48392819Z
235/2012	MU 9217 BY / W0L0JBF19W1215896	OPEL VECTRA	ILLAN PARDO, JOSE ANTONIO. DNI/CIF: 72521100F
238/2012	C0555DESC /	MOTO GAC	
239/2012	T0110DESC /		
240/2012	T0111DESC /		
241/2012	T0112DESC /		
245/2012	C 7750 BCF / 3WG094452	YAMAHA YA50	SANCHEZ SOLANO, MARIA DEL MAR. DNI/CIF: 22990302P
247/2012	C 8497 BBC / VGAS1B00B00065189	PEUGEOT SPEEDFIGHTLC	PERAL SAURA, ALFONSO. DNI/CIF: 34816671F
290/2012	C 0064 BJW / VTTAT111300100702	SUZUKI UX50W E AZUL	MOSCOSO REDROVAN, MARITZA MAGDALENA. DNI/CIF: X4309713L
305/2012	B0347 /	CARECE CARECE	
306/2012	B0348 /	CARECE CARECE	
308/2012	A 8732 CW / WVWZZZ6NZTY098794	VOLKSWAGE POLO	VAZQUEZ HERNANDEZ, JUAN. DNI/CIF: 74332591H
317/2012	0011 FSS / KL1CD26RJ7B110618	CHEVROLET CAPTIVA	SOLANA MOTOR SL. DNI/CIF: B73329195
371/2012	BN0481 /	MONTAÑA	
379/2012	BN0432 /	LORAIN	
380/2012	BN0459 /	CARECE	DESCONOCIDO -, -
392/2012	BN0667 /	LONG WAY SYNK	DESCONOCIDO -, -
400/2012	BN0644 /	SPEED RACING	DESCONOCIDO -, -
401/2012	BN0645 /	ORBITA BTT	

Total vehículos: 145

IV. Administración Local

Murcia

9684 Notificación relativa a procedimientos sancionadores iniciados por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Habiéndose intentado las notificaciones a los inculpados que a continuación se relacionan, sobre distintas fases de los procedimientos sancionadores iniciados a cada uno de ellos, por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, y no habiéndose logrado practicar las mismas en su último domicilio conocido, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se detallan seguidamente, en las dependencias de la Sección de Administración de Sanidad de los Servicios Municipales de Salud, sita en Plaza Preciosa, 5, 30008- Murcia, teléfonos 968-247062 y 968-247112, en un plazo máximo de quince días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado/s que, transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite, se continuará con la tramitación del correspondiente expediente sancionador.

· Yurena Jiménez Acevedo

DNI n.º 78.565.419-H

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 1408/2011-V

· Manuel Guilabert Campello

DNI n.º 00391.797-S

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 1722/2011-V

· Iván Alejandro Márquez Tordesillas

DNI n.º 51.104.162-W

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 1725/2011-V

· Miguel Frutos Egea

DNI n.º 34.827.498-R

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 1821/2011-V

· María Augusta López Redondo

DNI n.º 24.385.278-B

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 1906/2011-V

· Boris Krumov Ivchenko

NIE n.º Y-1007189-X

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 50/2012-V

· Silvia Isabel Gómez Pastor

DNI n.º 48.517.103-Y

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 54/2012-V

· Julia Pérez-Ródenas Navarro

DNI n.º 48.660.459-A

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador n.º 231/2012-V

· Ana Raquel Ortiz Jiménez

DNI n.º 48.617.037-M

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 235/2012-V

· Pablo Segura Valero

DNI n.º 48.737.240-X

Asunto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador n.º 253/2012-V

· Jesús Alejandro García Franco

DNI n.º 48.523.341-B

Asunto: Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador n.º 311/2012-V

· Josefa Corona López

DNI n.º 27.443.982-Z

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador y requerimiento en expediente n.º 452/2012-V

· Martina Beerova

NIE n.º X-2958003-L

Asunto: Notificación de inicio de procedimiento sancionador n.º 619/2012-V

Murcia, 13 de junio de 2012.—El Alcalde, P.D., el Jefe de los Servicios Municipales de Salud.

IV. Administración Local

Yecla

9685 Notificación de inicio de ejecución subsidiaria de obras.

Con fecha 7 de noviembre de 2011, se dictó Resolución de Alcaldía en la que se ordenaba a los propietarios del inmueble sito en C/ Corredera, 22, entre ellos a D.ª M.ª Elena Ballesta Gómez, que procedieran en el plazo de veinte días a la realización de las obras consistentes en la retirada de piezas con riesgo de desprendimiento y a la reposición del material pétreo en los frentes del forjado de los balcones de la fachada de dicho inmueble, donde hubiera sido retirado, advirtiéndoles que comprobado por los Servicios Municipales competentes, la no ejecución de lo ordenando, se procedería a ejecutar subsidiariamente dichas obras a cargo de los interesados.

Por ello y dado que los Servicios Técnicos Municipales han informado que se ha comprobado que con fecha 8 de junio de 2012 "no se ha cumplido por los propietarios del inmueble la orden de ejecución dictada", se pone en conocimiento de los propietarios del inmueble sito en C/ Corredera, n.º 22, que el día 9 de julio de 2012, a las 9:00 horas, se va a proceder al inicio de la ejecución subsidiaria para la realización de dichas obras, por un importe de 2.364,61 € (dos mil trescientos sesenta y cuatro euros con sesenta y un céntimos) IVA incluido, mayor que el inicialmente presupuestado en el informe de fecha 30 de mayo de 2011.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Yecla a 11 de junio de 2012.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Yecla

9686 Anuncio de licitación del contrato de "Limpieza de diversos inmuebles municipales".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría

2) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

4) Teléfono: 968754100.

5) Telefax: 968790712.

6) Correo electrónico: contratacion@yecla.es

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.yecla.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: C.SE. 2/2012

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios

b) Descripción: Limpieza de diversos inmuebles municipales, conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de abril de 2012.

c) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: Diversos inmuebles municipales.

2) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

e) Plazo de ejecución: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Dos prórrogas anuales.

g) CPV: 90911200-8 (Servicios de limpieza de edificios).

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Varios criterios: 1.º Precio (0-30 puntos); 2.º Personal del Servicio (0-30 puntos); 3.º Precio/hora de trabajos extraordinarios de limpieza (0-10 puntos); 4.º Sistema organizativo del servicio (0-10 puntos); 5.º Maquinaria y materiales adscritos al servicio (0-10 puntos); 6.º Otras mejoras del servicio (0-10 puntos).

4. Valor estimado del contrato: 2.183.288,15 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 873.315,26 euros. IVA (18%): 157.196,75. Importe total: 1.030.512,01 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría c).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 6-junio-2012. Horario: de 10:30 a 15:00 horas (de 10:30 a 13:00 los sábados).

b) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Yecla

1) Dependencia: Secretaría

2) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dirección: Plaza Mayor s/n

c) Localidad y código postal: Yecla - 30.510.

d) Fecha y hora: Día 7 de junio de 2012, a las 9:30 horas.

9. Gastos de publicidad: A cuenta del adjudicatario

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 16-abril-2012.

11. Otras informaciones: En el valor estimado del contrato cifrado en 2.183.288,15 euros, se incluyen el precio máximo del contrato para los dos años de su duración anual, el correspondiente a las dos posibles prórrogas anuales, y el del máximo de las modificaciones contractuales previstas en el Pliego.

Yecla a 16 de abril de 2012.—El Alcalde, Marcos Ortuño Soto.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Consorcio de Televisión Digital Local del Mar Menor, Torre Pacheco

9687 Anuncio de exposición al público del expediente de aprobación inicial del presupuesto para el año 2012.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Consejo Rector en sesión ordinaria, celebrada con fecha 8 de junio de 2012, el expediente relativo a:

-Presupuesto del ejercicio 2012 del Consorcio de la Televisión Digital Terrestre Mar Menor, Torre Pacheco.

Quedan todos ellos expuestos al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo señalado, que empezará a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados que se consideren legitimados para ello, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector del Consorcio.

El expediente del presupuesto indicado, queda expuesto en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento de Torre Pacheco y se consideran definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Torre Pacheco a 8 de junio de 2012.—El Presidente del Consorcio, Juan Martínez Pastor.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474